



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

**“MEMORIA PROFESIONAL DE USO CONTABLE Y FISCAL
APLICADA A PERSONAS MORALES, BASADA EN
EXPERIENCIAS PROFESIONALES”**

**TRABAJO PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A:**

LISANDRO GRACIAN PÉREZ ROMERO

ASESOR:

L.C. LUIS YESCAS RAMIREZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
ASUNTO: EVALUACION DEL INFORME
DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

DRA. SUEMI RODRIGUEZ ROMO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

ATN: L. A. ARACELI HERRERA HERNANDEZ
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 26 del Reglamento General de Exámenes y el art. 66 del Reglamento de Exámenes Profesionales de FESC, nos permitimos comunicar a usted que revisamos **EL TRABAJO PROFESIONAL:**

Memoria Profesional de Uso Contable y Fiscal Aplicada a Personas Morales, Basada
en Experiencias Profesionales.

que presenta el pasante: Lisandro Gracian Pérez Romero
con número de cuenta: 40403022-3 para obtener el título de :
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios, otorgamos nuestra
ACEPTACION

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 25 de Agosto de 2009

PRESIDENTE M.A. Daniel Herrera García

VOCAL C.P. Marcelo Hernández García

SECRETARIO L.C. Luis Yescas Ramírez

PRIMER SUPLENTE M.A. César Galo Ramírez Herrera

SEGUNDO SUPLENTE L.C. José Santiago Guerrero Martínez

AGRADECIMIENTO.

Esta costumbre "literaria" de expresar agradecimientos al terminar un trabajo escrito no se entiende bien hasta que se ha atravesado en tu vida la felicidad por una obra terminada de tal importancia en la vida personal y profesional que te llena de satisfacción.

La conclusión de todo este trabajo te genera tantos sentimientos que sientes la necesidad y el afecto de plasmar en el mismo a aquellas personas que te son tan significativas al ayudarme y apoyarme a que uno de los muchos objetivos que se tienen este culminado el día de hoy.

Por todo lo anterior tengo la necesidad de dedicar y agradecer la presente memoria de desempeño profesional.

Seguro me enteran al ver quien está en primer lugar en las dedicatorias y aclarando que el orden descendente de estos agradecimientos y dedicatorias no tiene sentido alguno, todo tiene el mismo valor a excepción de la primer persona.

Agradezco y dedico a:

- Mi madre, quien fue la que me dio la vida y no solo por eso, sino porque supo de la mejor manera inculcar a mis hermanos y a mi todos los valores que tenemos y ese deseo por ser alguien en la vida, que se sacrifico en varios aspectos por darnos lo mejor, que dedico y dedica su tiempo en procurarme. A ti Reynalda te agradezco ese apoyo y entusiasmo que le das a mi vida ya que este apartado no bastara para agradecerte todo lo que haces por mí, espero y estoy seguro que sabes cuánto te amo y la felicidad que me da el poder compartir contigo esta

satisfacción personal que también es la tuya al ver reflejados tus esfuerzos en resultados como el que estamos logrando.

- A mis hermanos Ariel, Christian y Osvaldo de quienes siempre tengo el apoyo en cualquier cuestión y que seguimos unidos a pesar de cualquier contratiempo les agradezco y dedico la presente, reiterándoles que los quiero mucho. Cuento con ustedes al igual que saben que siempre contarán conmigo.
- A mi padre que a pesar de algunas circunstancias no muy buenas estamos distanciados le agradezco el tiempo y sustento que tuvo para con nosotros y dejarle claro que no le guardo ningún rencor sino un gran afecto y recordarle que lo quiero mucho.
- A mi futura esposa Yuryana que conocí precisamente en esta gran institución y que forma ya parte de mi vida y futuro, le agradezco su apoyo, comprensión y ayuda. Ya que junto a ella termine la carrera y me ha servido también de inspiración y fuerza para poder concluir con la presente Memoria. Te amo y vamos por más objetivos tanto personales como profesionales.
- A mi asesor el Profesor y Contador Luis Yescas Ramírez, quien fue el principal responsable de revisar y dar visto bueno a lo realizado a pesar de tener otras actividades que realizar. Gracias por apartar un tiempo y ayudar a la realización de la misma.
- No pueden faltar todos mis amigos y compañeros, pero en especial a uno ya titulado y el otro al igual que yo esperando ya estarlo que fueron un gran apoyo dentro y fuera de la institución, que aprendimos juntos y nos jalamos las orejas cuando estábamos fallando en algo. Con ellos viví grandes momentos y seguiremos viviendo ya que como los considero mis amigos y sé que también para ellos lo soy estamos esperando realizar pronto nuestro sueño que tenemos de trabajar juntos

en un proyecto profesional. Son otras de las cosas de las que le tengo que agradecer a mi gran Institución.

- A los contadores y compañeros de trabajo de las compañías en las que he laborando por darme la oportunidad de demostrar lo que la Universidad me inculco y poder aportar en el crecimiento y calidad en el servicio de las mismas, dejando buenas impresiones y las puertas abiertas para que se le dé oportunidad a otros colegas de poder adquirir la experiencia necesaria para crecer profesionalmente.
- A las generaciones futuras se los dedico esperando sea útil ya sea para su formación o consulta y vayan sintiendo el placer de terminar con un ciclo para comenzar con mas hasta sentirse plenos con lo que realizan y para quienes dejaron a un lado por alguna circunstancia su titulación los invito a que retomen el camino y se dediquen a terminar por cualquiera de las diferentes opciones de titulación que ofrece la UNAM les aseguro que la culminación valdrá la pena vivirla porque te traer grandes alegrías.
- Finalmente a la Institución que le debo toda mi formación como profesionista, a ti Universidad Nacional Autónoma de México, siempre tendré la frente en alto por ser egresado de una de las mejores Universidades y no hablo solo de Latinoamérica sino a nivel Mundial. Y no hay mejor manera de agradecer que esforzándome por dejar en alto a través del buen desempeño y triunfando en cualquier lugar y sobre todo ayudar en lo que pueda a conservar nuestra institución. Te estoy eternamente agradecido Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	2
1. ANTECEDENTES DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.	7
1.1. DESPACHO ESPINOSA Y ASOCIADOS, S.C.	8
1.2. Ruíz Luna Y Compañía, S.C.	9
1.3. DESPACHO LUIS G. PASTOR S.C.	10
1.3.1 Historia	10
1.3.2 Misión.	11
1.3.3 Objetivos Corporativos.	11
1.3.5 Personal que labora y capacitación.	12
1.3.6 Nuestros Clientes	13
1.3.7 Relación con los Clientes.	13
1.3.8. Actividades Desarrolladas en la Institución.	14
2. GENERALIDADES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA.	15
2.1. Perfil del Egresado.	15
2.2. Obligaciones del Contribuyente.	17
2.3. Comprobantes Fiscales.	19
2.3.1. Requisitos.	19
2.3.2. Artículo 29-C.	20
3.- PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS FEDERALES.	22
3.1. DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	23
3.1.1. Características:	23
3.1.1.1. Contraprestación efectivamente cobrada	24
3.1.2. Tasas:	25
3.1.3. Compensación:	26
3.1.4. Procedimiento del Cálculo de IVA Por Pagar mensual.	28
3.1.5. Determinación del IVA Acreditable y el IVA Acreditable Pagado del mes.	29
3.1.6. Determinación Pago Provisional de IVA (a pagar o a favor).	31
3.1.8. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT.	33
3.1.9. Medio de Presentación.	34
3.1.10. Ejemplo de declaración informativa de operaciones con terceros	35

3.2. DETERMINACIÓN DE PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO RETENIDO DE HONORARIOS, ARRENDAMIENTO, FLETES Y DIVIDENDOS.	44
3.2.1. Características:	44
3.2.2. Pasos a seguir.	44
3.3. LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (IDE)	46
3.3.1. Compensación:	49
3.4. DETERMINACIÓN DE PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS MORALES.	51
3.4.1. Características:	51
3.4.2. Procedimiento para la Determinación del Impuesto (I.S.R.).	51
3.4.3. Compensación:	56
3.5. DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO EMPRESARIAL TASA ÚNICA.	58
3.5.1. Características:	58
3.5.2. Ingresos Gravados.	59
3.5.3. Deducciones Autorizadas.	60
3.5.4. Pagos Provisionales.	62
3.5.5. Los Pasos a Seguir son:	63
3.5.6. Cédula para el Cálculo de IETU Provisional.	65
3.5.7. Ejemplo de Presentación de Listado de Conceptos que Sirvieron de Base para IETU vía Internet.	66
4. CALCULOS ANUALES DE PERSONAS MORALES.	70
4.1. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ANUAL)	71
4.1.1. Características:	71
4.1.2. Resultado Fiscal, Utilidad Fiscal.	71
4.1.3 Deducciones Fiscales para Personas Morales.	71
4.1.4. Cálculos Previos a Realizar:	78
4.1.5 Determinación del IETU Anual.	83
5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.	88
5.1. Sistema de contabilidad	88
5.1.1. Procedimientos para instalar un sistema de contabilidad	89
5.2 Análisis del sistema de contabilidad implantado dentro de Grupo WL, S.A. DE C.V.	94
5.3. Registro de pólizas.	97
5.4. Control interno	97
5.4.1. Análisis del control interno implantado dentro de GRUPO WL, S.A. DE C.V.	99

RECOMENDACIONES	102
CONCLUSIÓN.	105
BIBLIOGRAFÍA.	107
ANEXOS	108

INTRODUCCIÓN.

Hoy en día las organizaciones constituyen fuentes reales y potenciales en materia trabajo profesional contable, tanto en el sector público como en el privado, en las ramas comercial, industrial y de servicios, lo mismo que en instituciones no lucrativas. La contaduría juega un rol determinante en la vida económica de una entidad ya que la contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa. Se dice también que la contabilidad es el lenguaje de los negocios.

En el camino laboral que nos desempeñamos nos damos cuenta cuales son las debilidades y fortalezas de una empresa, con lo cual necesitamos tener tanto un plan para el control interno, como una estrategia fiscal bien definida y adecuada para cada tipo de empresa, ya que al no tener esta, las necesidades de la entidad podría ocasionar la inestabilidad en el mercado e incluso verse afectada la integridad económica de la misma ocasionando así posiblemente su liquidación. Por lo cual la profesión te exige estar siempre actualizado en todos los rubros que competen a la entidad, pero en especial en aspectos fiscales, pudiendo así dar orientación encaminada a las necesidades de cada tipo de empresa.

La presente memoria de desempeño profesional que tiene como título “MEMORIA PROFESIONAL DE USO CONTABLE Y FISCAL APLICADA A PERSONAS MORALES, BASADA EN EXPERIENCIAS PROFESIONALES” tiene la intención de

plasmar lo aprendido durante mi trayectoria tanto profesional como escolar, ya que para mí una y otra se complementan, pues es necesario tener las bases de la escuela que en este caso fue mi gran Institución UNAM (La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán campo 4), la cual es la proveedora de los principales conocimientos que te ayudan a desempeñarte como todo un profesional en el área laboral. Por lo cual sus objetivos principales son servir como guía práctica y/o de consulta a futuras generaciones, haciendo más simple de comprender y aplicar procedimientos contables-fiscales a demás de alcanzar la titulación como Licenciado en Contaduría. Espero estar aportando un poco de lo mucho que me dejo la máxima casa de estudios.

Para ejemplificar los procedimientos descritos de la presente, tomaremos como muestra una empresa dedicada a la compra, venta y reparación tanto de computadoras como de sistemas toma turnó, llamada “Grupo WL, S.A. de C.V.” La cual de acuerdo a su actividad tiene que cumplir con las siguientes obligaciones fiscales, las cuales enlistaremos a continuación, junto con su clave de obligación:

CLAVE DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
61	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	2002-07-01	
702	Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	2008-01-01	
24	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	2002-12-01	
26	Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	2002-03-31	
27	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	2002-07-01	
44	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	2002-03-31	

CLAVE DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
46	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	2002-03-31	
8	Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	2002-12-01	
9	Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	2002-03-31	
11	Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto al Activo (IMPAC).	2002-03-31	2007-12-31
79	Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	2002-07-01	
218	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	2002-07-01	
203	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	2002-03-31	
20	Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	2002-03-31	
588	Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	2008-01-01	
597	Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	2008-01-01	
579	Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	2006-09-01	
30	Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2002-03-31	

Todas estas obligaciones llevan a una persona moral a contar con la información más clara, confiable, veraz y oportuna. La cual es de una gran importancia para una toma de decisiones siendo concreta y correcta. Sin embargo, no basta que tenga

estas características, sino que también deberá ser significativa, relevante e imparcial. Esto es que también se le tiene que hacer un análisis de la información para tamizar información y sintetizar, de tal forma que solo se entere la información relevante y significativo para poder dar el resultado con mayor seguridad.

Es primordial invitar a la lectura y análisis de esta memoria, es necesario que el lector tenga firmes y definidos sus paradigmas acerca de la Contaduría, ya que los frutos de este escrito son dependientes de estudiantes y/o profesores.

1. ANTECEDENTES DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.

CARRERA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA.

1.1. DESPACHO ESPINOSA Y ASOCIADOS, S.C.

Este es un Despacho contable y de auditoría ubicado en Av. San Antonio #43, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, en México D.F., Tel. (55) 55-63-43-00 y 55-63-49-92.

Este fue el primer Despacho en donde se me dio la oportunidad de empezar con parte de mi formación profesional, teniendo un periodo laboral que empezó el día 13 de Diciembre del 2004 y se dio por terminado el 21 de febrero del 2006, ocupando el puesto de Auxiliar de Auditoría y teniendo como jefe inmediato al C.P. Salomón Marcelo Martínez (Supervisor de Auditoría).

En el despacho realizaba diferentes tareas entre las cuales estaban:

- La revisión de asientos contables.
- Análisis de Ingresos y Egresos.
- Conciliaciones bancarias.
- Revisar depreciaciones contables y fiscales.
- Análisis tanto de CUCA como de CUFIN.
- Corte de formas
- Realización de inventarios.

Este fue el comienzo de mi vida laboral dentro de la contaduría siendo un escalón para seguir superándome, aprender, avanzar y poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Facultad y así seguir con la trayectoria profesional y objetivos que en esos momentos eran mantenerme laborando hasta tener los conocimientos para poder aspirar a colocarme en fuentes de empleo cada vez más grandes y que pueda verse alimentada esa necesidad de aprender y tener mayor experiencia en asuntos

cada vez más complejos. Fue así como opte por cambiar a la institución que menciono a continuación.

1.2. Ruíz Luna Y Compañía, S.C.

Despacho que cuenta con 3 áreas, una de Contabilidad, Impuestos y Auditoría, el cual está ubicado en 1ª Cerrada de Carracci # 18, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez C.P. 03730, en México D.F., Tel. y Fax. 56-11-51-19, 56-11-33-97 y 56-11-53-37.

Ingresa el día 15 de marzo del 2006 dando por terminada mi relación laboral el 31 de julio del 2007. Período en el cual me desempeñe en el puesto de Auxiliar de Contabilidad, empezando en el Área de Contabilidad, desempeñando las siguientes Actividades:

- Captura de Contabilidad tanto de personas físicas como de Personas Morales.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Cálculo de Impuestos Federales (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Activo)
- Elaboración de Declaraciones Anuales (Personas Físicas y Morales).
- Elaboración de Declaraciones Informativas de Clientes y Proveedores.
- Presentación de Declaraciones Informativas Múltiples (Sueldos y Salarios, IVA y retenciones de IVA).
- Elaboración de dictámenes de contribuciones locales (2% sobre Nóminas y Derechos por Suministro de Servicio de Agua).

Las tareas descritas anteriormente fueron realizadas bajo la supervisión conjunta de la C.P. Azahalia González Pérez (Jefa del Área de Contabilidad e Impuestos) y el C.P.C. Juan Luna Cárdenas (Socio del despacho).

A pesar de que no fue mucho el tiempo de estancia en este despacho, es en donde sentí realmente un avance significativo en mi experiencia profesional pudiendo realizar diferentes tareas, no solo captura si no conforme dominaba las actividades u obligaciones que se me delegaban se me iban destinando tareas nuevas y con grado de dificultad mayor para mi experiencia y para el nivel académico en el que me encontraba en ese entonces, y que mejor enriquecidas aún más por los consejos y apoyos del C.P.C. Juan Luna Cárdenas socio del despacho ya que tenía la opción de recurrir directamente con él para procesos que desconocía dando así confianza y deseos de responder con buen desempeño de mi trabajo y obteniendo resultados en períodos cortos.

Surgió una propuesta de estar en un despacho más grande y de mayor renombre, es así como se me dio la oportunidad de prestar mis servicios en la institución que se menciona más adelante, agradeciendo el apoyo y la disponibilidad que el C.P.C. Juan Luna Cárdenas me brindo para que esto sucediera.

INSTITUCIÓN ACTUAL DE DESARROLLO.

1.3. DESPACHO LUIS G. PASTOR S.C.

Contadores Públicos Certificados

Al igual que en la institución anterior es un despacho de Contabilidad y Auditoría en el cual ingrese el día 23 de octubre del 2006 y a la fecha de realización de esta memoria sigo laborando, desempeñando el puesto de auxiliar contable.

1.3.1 Historia

Fundada en el año de 1948, siendo una firma con cobertura en la República Mexicana, nuestras oficinas principales se encuentran en la ciudad de México. Actualmente el Despacho es dirigido por Don Enrique Pastor O'Farril.

El Despacho se dedica, a partir de octubre 2004, a la prestación exclusiva de los servicios profesionales de auditoría.

Dada la necesidad de los clientes el despacho decide separar todos sus servicios distintos de la práctica de auditoría externa, para poder desarrollarlos como un complemento en donde la especialización dará la fortaleza para beneficio de los clientes, lo anterior bajo la firma de Aptuspro Desarrollo de Negocios, S.C.

Aptuspro® es una firma líder en la presentación de servicios de outsourcing de contabilidad, nóminas, impuestos, consultoría a la dirección y en sistemas de información.

Nuestra firma ha amalgamado los más de 50 años de la experiencia del Despacho Luis G. Pastor S.C. para ayudar a sus clientes a dar sus primeros pasos y continuar exitosamente con el crecimiento de sus empresas.

1.3.2 Misión.

Dirigirnos a otras firmas de contadores por el espíritu de Servicio y Responsabilidad con el que nos desempeñamos ante nuestros clientes y la sociedad en general

1.3.3 Objetivos Corporativos.

Aptuspro® sabe que el cliente está esperando atención personalizada y nos esforzamos en prestarla.

Los objetivos de otorgar un servicio personalizado y eficiente se logran cuando nos adaptamos a las expectativas del cliente, dependiendo de cada tipo de negocio.

Es por eso que inicialmente un servicio de contabilidad o nóminas se extiende hasta consultoría, sistemas, etc., deteniéndonos, adaptándonos y acompañando el proceso hasta donde la empresa lo marque.

1.3.4 Ideario.

El Ideario que los Socios han acogido, y que diariamente dirige a toda la organización se puede resumir en los siguientes puntos:

1. Servir a las Sociedad brindando servicios profesionales que ayuden a producir bienestar y riqueza para nuestros clientes, y todos los que colaboramos con ellos, ya sea en forma directa o indirecta.
2. Servir a nuestra máxima capacidad al cliente, asegurándonos que este obtenga la máxima satisfacción.
3. Continuamente todos nuestros colaboradores y nosotros mismos seguiremos preparándonos, para que el servicio que nuestro cliente reciba sea de una manera cada vez más inteligente.
4. Mejoramos constantemente el factor humano de nuestra organización, conscientes de que el éxito de nuestros socios, se debe precisamente a nuestros colaboradores.
5. Premiaremos a los hombres y mujeres de nuestra firma por su participación en los resultados de la misma.

1.3.5 Personal que labora y capacitación.

Actualmente colaboran entre 35 y 40 contadores o estudiantes y un cuerpo de administración, secretarias, capturistas y mensajeros que prestan sus servicios a la firma bajo estrictas normas de honestidad, ética y profesionalismo.

El personal es continuamente entrenado y capacitado en materias de contabilidad, impuestos, nóminas y software local para administración financiera. Dando oportunidad al mismo de promoverse dentro de las diferentes categorías de acuerdo a la experiencia y capacitación de por lo menos 60 horas por año, ya que todos los

que ingresan a nuestra firma, son invitados a hacer carrera en ella, hasta alcanzar la categoría de Socios.

Esta capacitación es impartida conforme al calendario que se tienen de las obligaciones fiscales, esto conlleva a que el personal esté preparado, capacitado y se pueda anticipar a preparar papeles de trabajo que muestren correctamente la información que se solicitará.

1.3.6 Nuestros Clientes

Los Clientes del Despacho se encuentran en la Clasificación de Pequeñas y Medianas Empresas tanto nacionales como con inversiones extranjeras principalmente de Estados Unidos de Norteamérica, Alemania, Francia y España.

Prestamos servicios en el Distrito Federal, y en los Estados de México, Querétaro, Guanajuato, San Luís Potosí, Durango, Chihuahua, Oaxaca, Morelos, Veracruz y Sinaloa.

Tenemos un corresponsal en el norte de México, donde se prestan servicios de Coordinación para construir y ubicar empresas de producción orientadas al Comercio Exterior. Esta oficina puede atender negocios de Tijuana, Tecate, Ensenada y Mexicali.

Asimismo, mantenemos relaciones con otros despachos en distintas ciudades del interior del país.

1.3.7 Relación con los Clientes.

Los Socios del Despacho participan conjuntamente con la Vigilancia o Dirección de las empresas ya sea como Comisarios o como miembros en el Consejo de Administración de las mismas, además de que podemos decir que gran parte de

nuestros clientes continúan contratando nuestros servicios por períodos que van desde 20 a 40 años, esto habla del nivel de confianza y satisfacción que ofrecemos. Nuestra cartera incluye contratos para 120 empresas en promedio al año.

1.3.8. Actividades Desarrolladas en la Institución.

- Captura de Contabilidad tanto de Personas Físicas como de Personas Morales.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Cálculo de Impuestos Federales mensuales.
- Elaboración de Nóminas mensuales y quincenales.
- Cálculo del SUA (altas, bajas, cambios de salarios y reingresos al IMSS, así como cálculo de diferencias de cuotas mensuales o bimestrales).
- Cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al trabajo profesional (2% sobre nóminas para el D.F. y 2.5% para el Estado de México.).
- Elaboración de Declaraciones Anuales (Personas Físicas y Morales).
- Cálculo de la cuenta de capital de Aportación (CUCA).
- Cálculo de la cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).
- Elaboración de Declaraciones Informativas de Clientes y Proveedores.
- Presentación de Declaraciones Informativas Múltiples (Sueldos y Salarios, IVA y retenciones de IVA).
- Presentación de Declaraciones de Operaciones con Terceros (DIOT).
- Presentación de Listados de Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).
- Atención tanto a multas como a requerimientos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de igual manera al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Presentación de informe económico anual y trimestral ante la Secretaría de Economía (Informe de Relaciones Exteriores).

2. GENERALIDADES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA.

2.1. Perfil del Egresado.

Los egresados de esta Licenciatura deberán tener las habilidades para:

- Desarrollar una visión integral sobre los objetivos de la organización y sus estrategias financieras.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en forma crítica, en su ejercicio profesional en el análisis y la interpretación de estados financieros.
- Conducir grupos y participar en equipos multidisciplinarios para fundamentar la toma de decisiones financieras.
- Asesorar en materia contable, fiscal y financiera.
- Manejar documentación y diseñar procedimientos contables acordes con las disposiciones fiscales vigentes.
- Operar sistemas de cómputo y comunicación para el procesamiento de la información financiera, acordes con los avances tecnológicos.
- Fundamentar la toma de decisiones, basándose en el análisis de información financiera.
- Desarrollar una actitud crítica que le permita aplicar los conocimientos adquiridos para llevar a cabo auditorías de estados financieros.
- Manejar adecuadamente la metodología de investigación para realizar ésta y fundamentar sus decisiones.
- Diseñar los modelos y procedimientos para el control interno de las organizaciones.
- Mantenerse actualizado.

Así mismo deberán tener los conocimientos que les permitan:

- Analizar las diferentes tendencias contables, fiscales y financieras que se han desarrollado hasta la fecha, con base en la cultura organizacional de nuestro país y del entorno ante la globalización económica actual.
- Aplicar las técnicas contables, fiscales y financieras a los diferentes problemas de estas áreas.

- Combinar el conocimiento de diversas disciplinas: Contabilidad, Administración, Derecho, Economía, Informática, Matemáticas, Psicología y Sociología, para solucionar problemas financieros.

El egresado de la **FES Cuautitlán** desarrollará las siguientes habilidades:

- Aplicará los conocimientos adquiridos en su ejercicio profesional.
- Asesorará en materia contable, fiscal y financiera.
- Fundamentará la toma de decisiones con base en el análisis de la información financiera.
- Diseñará métodos y procedimientos para el control interno de las organizaciones.
- Aplicará adecuadamente el método científico de investigación para impulsar el avance tecnológico de Contaduría.
- Además, poseerá una actitud analítica y reflexiva, de servicio, de responsabilidad social, de respeto y compromiso tanto social, como profesional y personal; así como de aprendizaje permanente y actualización de los contenidos propios de la carrera.
- Así mismo, tendrá conocimientos referentes a: Contabilidad, Administración, Derecho, Economía, Matemáticas, Finanzas, Fiscal, Costos, Psicología, Sociología e Informática, así como los conocimientos técnicos propios de la Licenciatura en Contaduría que le permitan analizar y aplicar las tendencias contables, fiscales y financieras.

2.2. Obligaciones del Contribuyente.

- Llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y efectuar los registros en la misma.
- Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- Los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas deberán determinar sus ingresos y sus deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para estos efectos, aplicarán los métodos establecidos en el artículo 216 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el orden establecido en el citado artículo.
- Los contribuyentes que con bienes en copropiedad o afectos a una sociedad conyugal realicen actividades gravadas por el impuesto empresarial a tasa única, podrán designar un representante común, previo aviso de tal designación ante las autoridades fiscales, y será éste quien a nombre de los copropietarios o de los cónyuges, según se trate, cumpla con las obligaciones establecidas en esta Ley. Para los efectos del acreditamiento y del crédito fiscal a que se refieren los artículos 8, 10 y 11 de esta Ley, los copropietarios considerarán los pagos provisionales y el impuesto del ejercicio que se determine en la proporción que les corresponda.
- Tratándose de los integrantes de una sociedad conyugal que, para los efectos del impuesto sobre la renta, hubieran optado porque aquel que obtenga mayores ingresos acumule la totalidad de los ingresos obtenidos, podrán optar porque dicho integrante pague el impuesto empresarial a tasa única por todos los ingresos que obtenga la sociedad conyugal por la realización de las actividades a que se refiere el artículo 1 de esta Ley por las que se deba pagar el impuesto.
- En el caso de que los ingresos deriven de actos o actividades que realice una sucesión, el representante legal de la misma pagará el impuesto que esta Ley establece presentando declaraciones de pagos provisionales y del ejercicio que correspondan, por cuenta de los herederos o legatarios.

2.3. Comprobantes Fiscales.

Un aspecto importante para empezar a realizar la contabilidad es el conocimiento de requisitos que deben de cumplir nuestros comprobantes para que estos puedan ser deducibles para la empresa, los cuales los encontraremos en los artículos citados a continuación.

2.3.1. Requisitos.

Art. 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Deberán ser impresos por establecimientos autorizados
- II. Que los datos de los contribuyentes sean los correctos para poder deducir y acreditar fiscalmente con base a los comprobantes.
- III. Debe contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- IV. Debe contener impreso el número de folio.
- V. Lugar y fecha de expedición.
- VI. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
- VII. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- VIII. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuesto, en su caso.

- IX. Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- X. Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

2.3.2. Artículo 29-C.

En las transacciones de adquisiciones de bienes, del uso o gocé temporal de bienes, o de la prestación de servicios en que se realice el pago mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, mediante traspasos de cuenta en instituciones de crédito o casas de bolsa, tarjeta de crédito, débito o monedero electrónico, podrá utilizar como medio de comprobación para los efectos de las deducciones o acreditamientos autorizados en las Leyes Fiscales, el original del estado de cuenta de quien realice el pago citado, siempre que se cumpla lo siguiente:

- I. Consignen en el cheque la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se libere el cheque. Se presume, salvo prueba en contrario, que se cumplió con este requisito, cuando en el estado de cuenta que al efecto expida la institución de crédito o casa de bolsa se señale dicha clave del beneficiario del cheque.
- II. Cuenten con el documento expedido que contenga la clave del registro federal de contribuyentes del enajenante, el prestador del servicio o el otorgante del uso o gocé temporal de los bienes; el bien o servicio de que se trate; el precio o contraprestación; la fecha de emisión y, en forma expresa y por separado los impuestos que se trasladan desglosados por tasa aplicable.
 - Documento con el RFC del enajenante.
 - Bien o Servicio.
 - Precio.
 - Fecha de emisión.
 - Impuesto por separado desglosados por tasa.

- III. Registren en la contabilidad, de conformidad con el Reglamento de este Código, la operación que ampare el cheque librado o el traspaso de cuenta.
- IV. Vinculen la operación registrada en el estado de cuenta directamente con el documento a que se refiere la fracción II del presente artículo, con la adquisición del bien, con el uso o gocé, o con la prestación del servicio de que se trate y con la operación registrada en la contabilidad, en los términos del Reglamento de este Código.
- V. Conserve el original del estado de cuenta respectivo, durante el plazo que establece el artículo 30 de este Código. El original del estado de cuenta que al efecto expida la institución de crédito o casa de bolsa deberá contener la clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien enajene los bienes, otorgue su uso o gocé, ó preste el servicio.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 29-C del CFF, respecto de las deducciones o acreditamientos que se comprueben a través del estado de cuenta, se considerará la fecha de aplicación del cargo en la cuenta de que se trate, independientemente de la fecha en la que se hubiera realizado el pago. No podrán deducirse o acreditarse cantidades cuya transacción haya sido cancelada total o parcialmente, o en su caso, se hayan devuelto o reintegrado las cantidades pagadas.

La opción de utilizar el estado de cuenta como medio de comprobación para los efectos de las deducciones o acreditamientos, no será aplicable para los pagos efectuados con cheques certificados, cheques de caja y cheques depositados bajo el esquema de remesa cuyos fondos se encuentran disponibles dentro de un plazo de seis días contados a partir de la fecha del depósito.

3.- PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS FEDERALES.

3.1. DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Al igual que en todos los impuesto debemos de conocer las características específicas del mismo, para así poder cumplir con la obligación de presentarlo en tiempo y forma de acuerdo a su periodicidad, tomando en cuenta los aspectos importantes para su cálculo.

A continuación citaré algunas de las características que hay que considerar para su presentación.

3.1.1. Características:

- Periodicidad mensual (**Art. 5D LIVA**).
- Son pagos definitivos.
- La declaración se efectúa a más tardar el día 17 del mes siguiente (Esta fecha puede modificarse por las autoridades fiscales) (**Art. 5D LIVA**).
- Existe la posibilidad de solicitar su devolución, cuando haya sido mayor el IVA retenido o acreditable pagado del IVA enterado cobrado, o en su defecto compensarlo con otros impuestos a cargo, todo esto a través de los trámites establecidos por la autoridad fiscal (**Art. 6 LIVA**).
- La determinación se debe realizar sobre la base de flujo de efectivo, es decir, sobre los importes efectivamente pagados o cobrados, según sea el caso en el pago provisional (**Art. 1B LIVA**).
- Declaración de la DIOT (Declaración Informativa de Operaciones Con terceros). Esta declaración tiene relación con el Impuesto al Valor Agregado, ya que en esta se declara operaciones realizadas con terceros de donde proviene el IVA Acreditable para la empresa.

Después de conocer las características del impuesto haremos referencia a lo que se entiende como contraprestación efectivamente cobrada ya que es una de las características del impuesto y es necesario que quede claro a que nos referimos al hablar de este término.

3.1.1.1. Contraprestación efectivamente cobrada

(Art. 1B Ley del IVA):

- a) Se considera cobrada la contraprestación, cuando:
 - Se reciban en efectivo, bienes o servicios, independientemente de la denominación, tales como anticipos y depósitos.
 - Cuando el interés del acreedor quede satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones a que dan lugar las contraprestaciones.

- b) Si la extinción se da mediante cheque, se considera cobrada hasta el momento en que sea cambiado el cheque o endosado a un tercero.

- c) También se considera cobrada, mediante otras formas de pago.
 - Vales.
 - Tarjetas electrónicas.
 - Otros documentos.
 - Cuando permitan al acreedor adquirir bienes o servicios (Intercambio).

Se considera que esta pagado, cuando los aspectos antes citados se reciban o se acepten.

- d) Revisar que el comprobante contenga los requisitos necesarios conforme al Art. 1C-LIVA, en los casos de documentos que se den para factoraje.

3.1.2. Tasas:

Considerando lo establecido por la ley del IVA, es importante que la empresa identifique y registre en diferentes cuentas contables los ingresos y su IVA, así como el IVA de los gastos conforme a la tasas correspondientes:

- Tasa 0% (Art. 2A LIVA).
- Tasa 10% (Art. 2 LIVA).
- Tasa 15% (Art. 1 P. 2 LIVA).
- Cualquier otra que se determine.

Los ingresos exentos, también deben identificarse en cuentas contables separadas.

Una forma sugerida para contabilizar en los diferentes tipos de tasas es la siguiente:

- ✓ Empezaremos por como contabilizar los ingresos para lo cual se sugieren se empleen cuantas de orden para que al momento de querer hacer amarres (comprobaciones) se facilite el trabajo, como se muestra

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
IN	05/01/2009	2	930001001	INGRESOS FACTURADOS AL 15%	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	13279	52,608.00	
			930001002	INGRESOS FACTURADOS AL 0%				
			930001003	INGRESOS DE ANTICIPOS				
IN	05/01/2009	2	104001001	BANCOMER CTA0443856925	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	13279	60,499.20	
IN	05/01/2009	2	215150000	I.V.A. FACTURADO AL 15%	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	13279	7,891.20	
			215150001	I.V.A. FACTURADO AL 10%				
			215150002	I.V.A. FACTURADO AL 0%				
IN	05/01/2009	2	925001000	IETU INGRESOS DEBE	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	13279	52,608.00	
IN	05/01/2009	2	106001542	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	13279		60,499.20
IN	05/01/2009	2	980001001	INGRESOS FAC COBRADOS 15%	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	13279		52,608.00
			980001002	INGRESOS FAC COBRADOS 0%				
			980001003	INGRESOS ANT COBRADOS 15%				
IN	05/01/2009	2	220115001	I.V.A. Traslado al 15 %	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	13279		7,891.20
			220115002	I.V.A. Traslado al 10 %				
			220115003	I.V.A. Traslado al 0 %				
IN	05/01/2009	2	975001000	IETU INGRESOS HABER	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	13279		52,608.00
SUMAS IGUALES..							173,606.40	173,606.40

Como se podrá observar las cuentas **930001001** y **980001001** son cuentas de orden en donde se capturan las bases de IVA de los diferentes tipos de tasas, se van

alternando ya sea IVA al 15%, 10% o de anticipos, con esto se podrá identificar y amarrar de manera sencilla a la hora de hacer comprobaciones.

De igual manera se afectaran las cuentas de IVA trasladado que en este caso se representan con la cuenta 220115000.

✓ En el caso de gastos o compras tenemos el siguiente asiento contable.

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
EG	13/01/2009	47	200100021	Q-MATIC DE MEXICO SA DE CV	CH-6085 Q-MATIC	F-54780	26,827.34	
EG	13/01/2009	47	925002000	IETU DEDUCCIONES AUTORIZADA	CH-6085 Q-MATIC	F-54780	23,328.12	
EG	13/01/2009	47	119530001	IVA ACREDITABLE COMPRAS 15%	CH-6085 Q-MATIC	F-54780	3,499.22	
			119520001	IVA ACREDITABLE COMPRAS 10%				
			119500001	IVA ACREDITABLE COMPRAS 0%				
EG	13/01/2009	47	975002000	IETU DEDUCCIONES AUTORIZADA	CH-6085 Q-MATIC	F-54780		23,328.12
EG	13/01/2009	47	117300001	IVA X ACREDITAR COMPRAS 15%	CH-6085 Q-MATIC	F-54780		3,499.12
			117200001	IVA X ACREDITAR COMPRAS 10%				
			117000001	IVA X ACREDITAR COMPRAS 0%				
EG	13/01/2009	47	104001001	BANCOMER CTA0443856925	CH-6085 Q-MATIC	F-54780		26,827.44
SUMAS IGUALES..							53,654.68	53,654.68

Como observamos se emplearan diferentes cuentas (**119530001** y **117300001**) de **IVA** acreditable dependiendo de las tasas que ocupemos, con esto de igual manera que los ingresos se podrá identificar de manera sencilla los diferentes tipos de tasa y te servirá a la hora de realizar tu Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

3.1.3. Compensación:

Es importante indicar los impuestos que se pueden compensar con un saldo a favor de IVA para si no caer en conflictos con las autoridades fiscales.

A continuación en el siguiente recuadro se mostrarán los diferentes impuestos que se pueden compensar de una saldo a favor de IVA (Disposiciones jurídicas aplicables Art. 23 CFF).

Saldo a favor en:	ISR propio	IVA propio	IETU	IEPS propio	Tenencia de aeronaves	Retención ISR	Retención IVA	Retención IEPS
IVA propio	Sí	No*	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí

**Se podrá compensar IVA contra IVA conforme al criterio 85/2007/IVA (El saldo a favor del impuesto al valor agregado de un mes posterior podrá compensarse contra el adeudo a cargo del contribuyente por el mismo impuesto correspondiente a meses anteriores, con su respectiva actualización y recargos, de conformidad con el artículo 23, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, con relación al artículo 1 del mismo ordenamiento).*

Nota importante:

Cabe señalar que como en todas las compensaciones, se debe de presentar un aviso de compensación dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC. (Disposiciones jurídicas aplicables Regla II.2.2.7.) Como se muestra en el cuadro siguiente:

<i>Sexto dígito numérico de la clave del RFC</i>	<i>Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación</i>
<i>1 y 2</i>	<i>Sexto y Séptimo día hábil siguiente</i>
<i>3 y 4</i>	<i>Octavo y Noveno día hábil siguiente</i>
<i>5 y 6</i>	<i>Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente</i>
<i>7 y 8</i>	<i>Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente</i>
<i>9 y 0</i>	<i>Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente</i>

3.1.4. Procedimiento del Cálculo de IVA Por Pagar mensual.

Determinación del IVA Causado y el IVA cobrado del mes.

Antes de proceder a realizar el cálculo, debemos de tomar en cuenta algunos procedimientos anteriores, ya que servirán como medio de comprobación de que lo que se contabilizó fue lo correcto. Los pasos son los siguientes:

- 1) Generar el o los auxiliares mensuales donde se registra el IVA causado correspondiente del programa de contabilidad que se esté utilizando, en sus diferentes tasas.
- 2) Identificar todos los ingresos de la empresa y las cuentas en los que se registran
- 3) Solicitar o imprimir una balanza definitiva de contabilidad del respectivo mes. Por las ventas del activo fijo, si en las cuentas contables se registra la utilidad/pérdida en su venta, deberá proporcionarse mensualmente por contabilidad el importe de la venta total.
- 4) De la balanza del mes en que se trate se deben identificar los ingresos que son:
 - Sujetos a IVA.
 - Tasa 15% (**Art. 1 P2 LIVA**).
 - Tasa 10% (**Art. 2 LIVA**).
 - Tasa 0% (**Art. 2A LIVA**).
 - Incluyendo el importe total de la venta del activo fijo.

- 5) Elabora la cédula que le corresponda para determinar el impuesto causado de IVA del mes con base a los ingresos y las tasas y comparándolo con lo que se registro en el programa de contabilidad (Auxiliar de IVA) por tasa.
- 6) En el caso de haber encontrado diferencias significativas, se procede a identificar las fallas y aclarar para realizar el pago correspondiente.
- 7) Al validarse el IVA causado, se procederá a determinar el IVA causado cobrado del mes, para lo cual se requiere la siguiente información.
 - Cobranza de facturación del mes de clientes por tasa.
 - Cobranza de facturación en ínter compañías por tasa.
 - Cualquier cobro de facturación (terceros, empleados, etc.) sujeto a IVA por tasa.
 - Anticipo de clientes que no se le haya facturado.
- 8) Con la información recabada de los puntos anteriores se procede a determinar el IVA causado cobrado del mes.
- 9) El importe resultante se anexa a la cédula elaborada para realizar la comparación entre IVA (Cobrado y Acreditable).

3.1.5. Determinación del IVA Acreditable y el IVA Acreditable Pagado del mes.

Para determinar el IVA Acreditable del mes es necesario seguir los siguientes pasos previos similares a los que se realizamos para el cálculo del IVA causado del mes. Todo esto con el objetivo de tener la certeza de que los importes declarados son los correctos.

1) Generar el o los auxiliares mensuales en donde se refleja el IVA Acreditable dentro del programa de contabilidad.

2) Realizar comprobación o amarre global del IVA Acreditable con lo siguiente:

- Los gastos gravados con IVA.
- Las compras de activo fijo.
- La compra de mercancías.
- Si la empresa importa mercancías, su importe de las mercancías y su IVA.
- Los rubros citados anteriormente se deberán multiplicar por la tasa que le corresponde de IVA, el importe resultante deberá coincidir con el importe que refleja el auxiliar de IVA Acreditable del mes.

3) Determinar el IVA Acreditable pagado conforme a lo siguiente:

- Pago de la facturación ínter compañías.
- Pagos de proveedores.
- Cheques del mes cobrados y cheques cobrados de períodos anteriores. Para este punto la forma de contabilizar y tener un buen control de los cheques que quedan en tránsito y de los cobrados que pertenecen a fechas anteriores es el siguiente EJEMPLO:

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
EG	29/01/2009	67	200100042	LUMTEC SA DE CV	CH-6109 LUMTEC SA DE CV	6152	6,710.25	
EG	29/01/2009	67	925002000	IETU DEDUCCIONES AUTORIZADA	CH-6109 LUMTEC SA DE CV	6152	5,835.00	
EG	29/01/2009	67	119530002	IVA ACREDITABLE GASTOS 15%	CH-6109 LUMTEC SA DE CV	6152	875.25	
EG	29/01/2009	67	975002000	IETU DEDUCCIONES AUTORIZADA	CH-6109 LUMTEC SA DE CV	6152		5,835.00
EG	29/01/2009	67	117300002	IVA X ACREDITAR GASTOS 15%	CH-6109 LUMTEC SA DE CV	6152		875.25
EG	29/01/2009	67	104001001	BANCOMER CTA0443856925	CH-6109 LUMTEC SA DE CV	6152		6,710.25
SUMAS IGUALES..							13,420.50	13,420.50

Este es el registro de un cheque emitido el cual no se cobro hasta el siguiente mes, por lo cual después de hacer las conciliaciones de los bancos este cheque estará dentro de los abonos de la empresa no

correspondidos por el banco, esto es que el cheque lo expidió la empresa pero no fue cobrado por el proveedor, con esto se entiende que el IVA de esta operación todavía no es acreditable hasta que sea cobrado el cheque. Para esta partida se realizara el siguiente asiento contable.

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
EG	29/01/2009	68	119530002	IVA ACREDITABLE GASTOS 15%	CH-6109 EN TRANSITO	6152	- 875.25	
EG	29/01/2009	68	117300002	IVA X ACREDITAR GASTOS 15%	CH-6109 EN TRANSITO	6152		- 875.25
SUMAS IGUALES..							- 875.25	- 875.25

Con esto se revierte la operación de IVA acreditable y se hará el asiento contrario hasta que cheque sea cobrado (refleje en el estado de cuenta).

- Con base a lo anterior anexar la información en la cédula que se elaboró para la determinación misma del IVA Acreditable.

3.1.6. Determinación Pago Provisional de IVA (a pagar o a favor).

- 1) Contemplando lo anterior, se toma el IVA causado cobrado y se compara con el IVA Acreditable pagado, en la cédula de trabajo, de lo anterior se determina si existe saldo a favor o a cargo.
- 2) Si el resultado fue un impuesto a cargo, lo procedente es verificar si en meses anteriores la empresa obtuvo un saldo a favor del mismo impuesto para su acreditamiento en el actual.
- 3) Con la información anterior se determina el IVA definitivo a favor o a cargo.
- 4) Se debe de llevar un expediente de la determinación de cada pago provisional todo con el objeto de llevar un control de los pagos mensuales a cargo o el acumulado de IVA a favor, lo cual en caso de que en algún mes resulte un impuesto a cargo se podrá verificar si se tiene saldo a favor para poder acreditarlo o en su caso poder hacer compensaciones de este impuesto a favor contra otros impuestos que no sean sólo de IVA.

5) En esta cédula de resumen o de expediente se va a poder reflejar el acumulado de IVA ya sea a favor o a cargo por cada mes, el cual nos dará la información que en determinado tiempo se necesite y en su caso para informarnos de cuanto se tiene que pagar o como se encuentra la empresa con respecto al Impuesto al Valor Agregado.

Para una mejor ilustración de los pasos anteriores se ejemplifica con el anexo de IVA, en el cual se muestra un modelo de cédula aplicable a la empresa que estamos utilizando como muestra.

EJERCICIO 2008
GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890518GE7
PAGOS PROVISIONALES DE IVA 2008

MES	IVA A CARGO		IVA A LA TASA DEL 10%	IVA ACREDITABLE DE COMPRAS	IVA ACREDITABLE DE GASTOS	IVA ACREDITABLE DE HONORARIOS	IVA ACREDITABLE DE FLETES	IVA ACREDITABLE DE IMPORTACIONES	TOTAL IVA ACREDITABLE	IVA A CARGO (FAVOR)
	BASE PARA IVA	IVA								
ENERO	3,766,279	564,942		62,640	18,264	67,616	6,794	16,760	172,074	392,867
FEBRERO	709,206	106,381		408,399	24,716	4,621	1,133	26,334	465,203	-358,822
MARZO	636,297	95,445		27,966	18,371	19,331	950	29,008	95,625	-180
ABRIL	1,140,837	171,125	241	43,348	62,163	8,336	165		114,253	56,873
MAYO	1,192,872	178,931	50	116,592	64,702	9,483	293	2,626	193,745	-14,814
JUNIO	872,518	130,878		31,367	24,510	15,722	315	1,427	73,341	57,536.52
JULIO	1,009,761	151,464		25,318	36,130	14,517	495	2,217	78,678	72,786
AGOSTO	2,459,982	368,997	113	169,809	16,322	7,947	465	19,956	214,611	154,386.27
SEPTIEMBRE	631,658	94,749	129	45,054	47,378	17,180	435	14,372	124,548	-29,798.90
OCTUBRE	2,307,965	346,195	140	177,770	35,235	15,380	525	2,568	231,619	114,576
NOVIEMBRE	1,147,543	172,131	276	74,221	38,745	9,188	37		122,467	49,663.92
DICIEMBRE	3,789,062	568,359	111	120,667	75,626	40,257	1,257	15,711	253,630	314,729.24
		2,949,597							2,139,793	

3.1.8. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT.

La declaración informativa de operaciones con terceros es una obligación fiscal prevista en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que consiste en proporcionar mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), información sobre las operaciones con sus proveedores.

La información se presentará mediante el formato electrónico A-29. Las Personas Morales la presentan mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la información. El monto de los pagos que incluya en proveedor "global" será hasta por un monto que no exceda de 10% del total de los pagos efectivamente realizados en el mes. No se deben incluir dentro del porcentaje y monto antes señalado, los gastos por consumo de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, pagados con medios distintos al cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o a través de monederos electrónicos, ya que este tipo de gastos se deberán relacionar por cualquier monto.

Los comprobantes que amparen los gastos antes mencionados deben reunir los requisitos previstos en las disposiciones fiscales.

Ejemplo:

Importe de pagos realizados en el mes	\$ 1'000,000
Por ciento máximo 10%	\$ 100,000
Cantidad límite a pagar por proveedor	\$ 50,000

Existen tres tipos de proveedores que a continuación se presentan según se al tipo de estos:

Clave	Tipo de proveedor
04	Nacional
05	Extranjero
15	Global

3.1.9. Medio de Presentación.

La información se presentará con el formato electrónico A-29 "*Declaración Informativa de Operaciones con Terceros*" en los siguientes medios:

- Cuando se realicen hasta de 500 registros a través de la página de Internet del SAT.
- Cuando se realicen más de 500 registros en cualquier Administración Local de Servicios al Contribuyente, en disco compacto (CD), o en dispositivos "USB", los que serán devueltos al contribuyente después de realizar las validaciones respectivas.

3.1.10. Ejemplo de declaración informativa de operaciones con terceros

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Registro Federal de Contribuyentes	GWL890518GE7
Clave Única de Registro de Población	
Ejercicio	2009
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre(s)	
Denominación o Razón Social	
GRUPO WL SA DE CV	

DATOS GENERALES



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros	La presenta con datos
Tipo de Declaración	Normal
Número de Operación o Folio Anterior	
Fecha de presentación Anterior	
Periodo	Enero

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR O TERCERO



Tipo de tercero	Proveedor Nacional
Tipo de operación	Prestación de Servicios Profesionales
RFC	HUSC501121BFA
Número de ID Fiscal	
Nombre del Extranjero	
País de residencia	
Nacionalidad	
INFORMACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15 % (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
Valor de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	
Valor de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
IVA Retenido por el contribuyente	245
IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR O TERCERO



Tipo de tercero	Proveedor Nacional
Tipo de operación	Prestación de Servicios Profesionales
RFC	ZUJA590914RU9
Número de ID Fiscal	
Nombre del Extranjero	
País de residencia	
Nacionalidad	
INFORMACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	1100
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15 % (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
Valor de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	
Valor de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
IVA Retenido por el contribuyente	132
IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR O TERCERO



Tipo de tercero	Proveedor Nacional
Tipo de operación	Prestación de Servicios Profesionales
RFC	SIHM660125UB1
Número de ID Fiscal	
Nombre del Extranjero	
País de residencia	
Nacionalidad	
INFORMACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	27355
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15 % (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
Valor de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	
Valor de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
IVA Retenido por el contribuyente	2233
IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR O TERCERO



Tipo de tercero	Proveedor Nacional
Tipo de operación	Arrendamiento de Inmuebles
RFC	CAGX680502GI2
Número de ID Fiscal	
Nombre del Extranjero	
País de residencia	
Nacionalidad	
INFORMACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	25000
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15 % (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
Valor de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	
Valor de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
IVA Retenido por el contribuyente	2500
IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	



Tipo de tercero	Proveedor Nacional
Tipo de operación	Otros
RFC	PSE810401IQ6
Número de ID Fiscal	
Nombre del Extranjero	
País de residencia	
Nacionalidad	
INFORMACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	35
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15 % (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
Valor de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	
Valor de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
IVA Retenido por el contribuyente	
IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	



Tipo de tercero	Proveedor Extranjero
Tipo de operación	Otros
RFC	
Número de ID Fiscal	
Nombre del Extranjero	HME WIRELESS INC
País de residencia	US - Estados Unidos de América
Nacionalidad	AMERICANA
INFORMACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15 % (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% de IVA	9513
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
Valor de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	
Valor de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
IVA Retenido por el contribuyente	
IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	



Tipo de tercero	Proveedor Global
Tipo de operación	Otros
RFC	
Número de ID Fiscal	
Nombre del Extranjero	
País de residencia	
Nacionalidad	
INFORMACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	30173
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15 % (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% de IVA	
Monto del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	
Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
Valor de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	
Valor de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	
IVA Retenido por el contribuyente	
IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	

TOTALES



Total de operaciones que relaciona	74
Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	479428
Total del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	0
Total del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% de IVA	9513
Total del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% de IVA	0
Total del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	0
Total de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	320
Total de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	0
Total de IVA Retenido por el contribuyente	9810
Total de IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	0
Total de IVA Traslado al contribuyente excepto importaciones de bienes y servicios (pagado)	71914
Total de IVA pagado en las importaciones de bienes y servicios	1427

3.2. DETERMINACIÓN DE PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO RETENIDO DE HONORARIOS, ARRENDAMIENTO, FLETES Y DIVIDENDOS.

3.2.1. Características:

- Periodicidad mensual.
- Son pagos definitivos por las retenciones realizadas a terceros por la prestación de servicios (personas Físicas) a la persona moral (**Art. 1A IVA**).
- Están obligadas todas las personas morales que reciban servicios de personas físicas sujetos a estas retenciones conforme a esta ley.
- Solo se podrá enterar lo efectivamente pagado en el período que se trate.

3.2.2. Pasos a seguir.

- 1.- Identificación de los impuestos retenidos por parte de la persona moral y las cuentas en que están controladas contablemente.
- 2.- Obtener balanza mensual definitiva de contabilidad para verificar los importes correspondientes para su declaración mensual.
- 3.- Generar mensualmente los auxiliares de las cuentas de cada impuesto retenido e identificar los impuestos retenidos registrados del mes.
- 4.- Integrar la información correspondiente mensual de las retenciones a declarar efectivamente pagadas. (Al igual que en IVA se deben de quitar las retenciones que provengan de cheques en tránsito, ya que estos se enteran hasta que sea efectivamente cobrados).
- 5.- Realizar una conciliación del importe de retenciones por pagar con la cuenta de gastos para determinar diferencias y el importe de las retenciones sean las correctas.

6.- Determinar el importe correcto a pagar por concepto de retención

- Honorarios.
- Arrendamiento.
- Fletes.
- Dividendos.

7.- Debe elaborarse y prepararse mensualmente la cédula de resumen definitiva de pagos provisionales el cual se le enviará al cliente para que éste realice el pago correspondiente al resumen que se le presenta o envía o en su caso solicitar el importe de dichos impuestos para realizar la declaración ante las autoridades correspondientes.

8.- Se debe de tener un expediente con todos los cálculos y sus respectivos comprobantes de pago y conservarlos.

9.- El contador debe de realizar esta cédula de las retenciones que se deben de presentar en su citado mes por separado ya que ante las autoridades correspondientes se le debe enterar por separado (Honorarios, Arrendamiento, Sueldos y Salarios, Asimilados a salarios).

En el caso práctico de cómo contabilizar operaciones donde se maneje las retenciones se ejemplifica de la siguiente manera.

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
EG	10/03/2009	20	200180721	FERNANDO ARTURO SANDOVAL AC	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21	7,102.20	
EG	10/03/2009	20	640410002	FERNANDO ARTURO SANDOVAL AC	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21	7,476.00	
EG	10/03/2009	20	925002000	IETU DEDUCCIONES AUTORIZADA	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21	7,476.00	
EG	10/03/2009	20	119530004	IVA ACREDITABLE HONORARIOS	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21	373.80	
EG	10/03/2009	20	117300003	IVA X ACREDITAR HONORARIOS	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21	747.60	
EG	10/03/2009	20	200180721	FERNANDO ARTURO SANDOVAL AC	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21		7,102.20
EG	10/03/2009	20	975002000	IETU DEDUCCIONES AUTORIZADA	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21		7,476.00
EG	10/03/2009	20	220300001	ISR RETENIDO 10% HONORARIO	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21		747.60
EG	10/03/2009	20	220400001	RETENCION IVA 10%	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21		747.60
EG	10/03/2009	20	104001001	BANCOMER CTA0443856925	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21		7,102.20
SUMAS IGUALES..							23,175.60	23,175.60

Como se darán cuenta esta es una operación realizada con una persona física por concepto de Honorarios en la cual tenemos que retener el 10% de IVA de la contraprestación, por lo cual en IVA solo nos acreditaremos el 5% y posteriormente cuando sean enteradas las retenciones de IVA a hacienda se podrá acreditar el otro 10% fáltate de las mismas. Como se muestra en el siguiente asiento:

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
EG	10/03/2009	25	119530004	IVA ACREDITABLE HONORARIOS	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21	747.60	
EG	10/03/2009	25	117300003	IVA X ACREDITAR HONORARIOS	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21		747.60
EG	10/03/2009	25	220400001	RETENCION IVA 10%	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21	747.60	
EG	10/03/2009	25	104001001	BANCOMER CTA0443856925	CH-6179 FERNANDO ARTURO	21		747.60
SUMAS IGUALES..							1,495.20	1,495.20

Nuestra cedula modelo que ocuparemos para ejemplificar mejor lo escrito en este apartado se presenta a continuación:

GRUPO WL SA DE CV

RETENCIONES ISR E IVA

Del 01-01-09 al 01-05-09, por subcuenta. Cálculo por lo RETENIDO.

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	NOMBRE	R.F.C.	IVA	BASE RET. I.V.A.	%RET.	RET IVA	RET ISR
EG	21-01-09	54	200101107	ZUÑIGA JIMENEZ ALFREDO	ZUJA590914RU9	457.50	3,050.00	4%	122.00	
EG	28-01-09	63	200101107	ZUÑIGA JIMENEZ ALFREDO	ZUJA590914RU9	330.00	2,200.00	4%	88.00	
EG	28-01-09	63		CHEQUE EN TRANSITO	ZUJA590914RU9	330.00	2,200.00	4%	88.00	
EG	06-01-09	21	200100010	MARCO ANTONIO SILVA HERAS	SIHM660125UB1	412.88	2,752.51	10%	275.25	
EG	13-01-09	26	200100010	MARCO ANTONIO SILVA HERAS	SIHM660125UB1	1,519.40	10,129.36	10%	1,012.94	
EG	13-01-09	26	200100010	MARCO ANTONIO SILVA HERAS	SIHM660125UB1	300.00	2,000.00	10%	200.00	
EG	28-01-09	62	200100010	MARCO ANTONIO SILVA HERAS	SIHM660125UB1	471.91	3,146.06	10%	314.61	
EG	16-01-09	49	200180721	FERNANDO ARTURO SANDOVAL ACEVE	SAAF8209011X5	1,000.20	6,668.00	10%	666.80	666.80
TOTAL.....						4,821.89			2,591.60	666.80

RETENCION ISR HONORARIOS		666.80
RETENCION ISR ARRENDAMIENTO		
RETENCION IVA HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO	711.86	
RETENCION IVA FLETES	1,879.74	
TOTALES	2,591.60	666.80

3.3. LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (IDE)

El IDE, que entró en vigor el 1 de julio de 2008, grava los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que reciban las personas físicas y morales (**Art. 1 LIDE**) en cuentas contratadas con instituciones del sistema financiero, así como las adquisiciones en efectivo de cheques de caja, independientemente del monto, a una tasa del 2% (**Art. 3 LIDE**).

Art. 1 P. 2 LIDE No se consideran depósitos en efectivo las transferencias electrónicas, traspasos de cuentas, títulos de crédito o sistemas pactados con el sistema financiero, ya que de éstos es posible verificar el origen y destino de los recursos. Este impuesto no grava, entre otros, a las personas físicas y morales por los depósitos en efectivo que se realicen en cuentas propias abiertas por motivo de créditos otorgados por instituciones del sistema financiero hasta por el crédito, por los depósitos recibidos en efectivo que no excedan de \$25,000, a las personas morales con fines no lucrativos, a las instituciones del sistema financiero por los depósitos de su intermediación financiera, a la Federación, Entidades Federativas, Municipios y entidades de la administración pública paraestatal.

La administración de este impuesto recaerá en las instituciones bancarias (**Art. 4 LIDE**), quienes serán las encargadas de retener el IDE y enterarlo al fisco federal. La retención se realizará al adquirir en efectivo cheques de caja, al efectuar el depósito cuyo monto exceda de \$25,000, pesos o al finalizar el mes, cuando la suma de varios depósitos exceda ese importe. En ciertos casos de depósito a plazo, la retención será al vencimiento de éste. Adicionalmente, dichas instituciones deben, entre otras obligaciones, entregar al contribuyente y a las autoridades fiscales las constancias que acrediten el entero del impuesto, las cuales contendrán la información que establezca el Servicio de Administración Tributaria que pareciera serán los elementos que soporten su acreditamiento contra el ISR.

Este es un ejemplo de la constancia que emite el banco cuando efectúa la retención de IDE:



CONSTANCIA DE RECAUDACIÓN MENSUAL POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
GRUPO WLSA DE CV DE LAS ROSAS 48 COL. EL ROSEDAL C.P. 04330 COYOACÁN DISTRITO FEDERAL, Z.R. 102 C 12440 102 08 0106 0458	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Número de Cliente: 17430991 Nombre o Razón Social: GRUPO WLSA DE CV Registro Federal de Contribuyentes: GWL890518 GE7 Clave Única de Registro de Población: Período que ampara la Constancia: Mes: DICIEMBRE Ejercicio: 2008 Pág. 1 / 1
RESUMEN DE MOVIMIENTOS DEL PERÍODO	
Concepto	Importe
MONTO DE LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
Suma de depósitos en efectivo	37,309.29
Monto exento IDE	25,000.00
Monto del excedente	12,309.29
MONTO DEL IMPUESTO DETERMINADO	
Cálculo del impuesto (2.00% del monto excedente)	246.18
MONTO DEL IMPUESTO RECAUDADO	
Impuesto Recaudado	246.00
Monto de IDE pendiente de recaudar	0.00
RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE PERÍODOS ANTERIORES	
Concepto	Importe
MONTO PENDIENTE DE RECAUDAR DE PERÍODOS ANTERIORES	
	0.00
MONTO DEL REMANENTE RECAUDADO DE PERÍODOS ANTERIORES	
	0.00

Cuando el contribuyente no tenga fondos en su cuenta para cubrir el impuesto causado, la autoridad fiscal determinará un crédito fiscal, el cual notificará al contribuyente otorgándole un plazo de 10 días (**Art. 5 LIDE**) para manifestar dicho crédito, posteriormente procederá al cobro del crédito más la actualización y recargos (**Art. 6 LIDE**) correspondientes.

El IDE pagado en el ejercicio es acreditable contra el ISR (**Art. 7 LIDE**) del mismo ejercicio, el excedente puede acreditarse contra el ISR retenido a terceros, posteriormente puede ser compensado contra otras contribuciones federales a su cargo, y si después de aplicar los procedimientos anteriores aún no se agota el impuesto, el remanente podrá solicitarse en devolución (**Art. 8 LIDE**).

Cuando el contribuyente no acredite en el ejercicio el impuesto, perderá el derecho a hacerlo en los ejercicios posteriores. Adicionalmente, el saldo por acreditar no puede transmitirse ni como consecuencia de fusión o escisión de sociedades.

Los contribuyentes, en lugar de realizar los acreditamientos y compensaciones en los pagos mencionados, podrán estimar el IDE del mes posterior y acreditarlo contra el pago provisional del ISR del mes que se trate, con la condición de que en el mes siguiente determinen la diferencia entre la cantidad causada y la entrada y pague la diferencia con recargos y actualización si es mayor a 5%.

El asiento que soporta la retención de IDE efectuada por el Banco es el siguiente:

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
EG	31/12/2008	21	119000011	RETENCION IDE	IDE DICIEMBRE 2008	EDO CTA	246.00	
EG	31/12/2008	21	104001001	BANCOMER CTA0443856925	IDE DICIEMBRE 2008	EDO CTA		246.00
SUMAS IGUALES..							246.00	246.00

Se registra dentro del activo ya que es un impuesto que como se menciono anteriormente se puede recuperar (acreditar contra el ISR o cualquier otro impuesto a excepción de las retenciones efectuadas a terceros y el IETU).

3.3.1. Compensación:

Es importante indicar los impuestos que se pueden compensar con un saldo a favor de ISR para si no caer en conflictos con las autoridades fiscales.

Por lo cual en el siguiente recuadro se muestran los diferentes impuestos que se pueden compensar de una saldo a favor de IVA (Disposiciones jurídicas aplicables Art. 23 CFF).

Saldo a favor en:	ISR propio	IVA propio	IETU	IEPS propio	Tenencia de aeronaves	Retención ISR	Retención IVA	Retención IEPS
IDE propio	Sí**	SI	Sí	Sí	Sí	Sí**	No	Sí

Nota importante:

Cabe señalar que como en todas las compensaciones se debe de presentar un aviso de compensación dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC. (Disposiciones jurídicas aplicables Regla II.2.2.7.) Como se muestra en el cuadro siguiente:

<i>Sexto dígito numérico de la clave del RFC</i>	<i>Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación</i>
<i>1 y 2</i>	<i>Sexto y Séptimo día hábil siguiente</i>
<i>3 y 4</i>	<i>Octavo y Noveno día hábil siguiente</i>
<i>5 y 6</i>	<i>Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente</i>
<i>7 y 8</i>	<i>Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente</i>
<i>9 y 0</i>	<i>Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente</i>

****El IDE pagado por el contribuyente a través de la recaudación que hacen las instituciones financieras se podrá acreditar (restar) contra el ISR a cargo del contribuyente y en el caso que exista remanente se podrá acreditar contra el ISR retenido a terceros, por lo que en estos dos casos el IDE no se aplica como compensación, cuando se trate del mismo período en el que se recaudó el IDE.**

3.4. DETERMINACIÓN DE PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS MORALES.

Para el cálculo del pago provisional del ISR PERSONAS MORALES empezaremos por citar algunas de sus principales características.

3.4.1. Características:

- Periodicidad mensual.
- Son pagos a cuenta del impuesto anual del I.S.R. (**Art 14 LISR**).
- El porcentaje de impuesto para 2008 es del 28% (**Art. 10 LISR**).
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 17 del mes siguiente (**Art 11 P. 5 LISR**).
- Para empresas de nueva creación en su primer ejercicio no se realizarán pagos provisionales de I.S.R.
- Al segundo ejercicio fiscal, el primer pago provisional comprenderá el 1º, 2º y 3er mes del ejercicio y se considerará el coeficiente de utilidad del ejercicio anterior, aún cuando haya sido de 12 meses siempre y cuando haya tenido utilidad del ejercicio anterior (**Art. 14 Fracción I P.3**).

3.4.2. Procedimiento para la Determinación del Impuesto (I.S.R.).

Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio que dé como resultado de efectuar los siguientes cálculos que a continuación se describen.

3.4.2.1. Determinación de Coeficiente de Utilidad (Art. 10 y 14 Fracción I LISR).

Determinar el Coeficiente de Utilidad que corresponda al último ejercicio de 12 meses que debió presentar declaración, para este efecto se le adicionará la utilidad fiscal o reducirá la pérdida fiscal del ejercicio. En caso de que el último ejercicio no resulte coeficiente de utilidad, se aplicará el último por el que tenga coeficiente siempre que no sea anterior a 5 años a aquel en que se realiza el pago provisional

Nota Importante:

En el caso de los pagos provisionales del ISR Para los meses de enero y febrero 2008 aplica el coeficiente de utilidad determinado con base en los datos del ejercicio 2006, utilizado de marzo a diciembre del 2007, y El coeficiente de utilidad (CU) que se emplea para los pagos de marzo a diciembre es con base en la utilidad del ejercicio 2007.

Forma de calcular el coeficiente de utilidad:

$$\frac{\text{(Utilidad o pérdida fiscal + deducción inmediata de inversión + Anticipos o rendimientos)}}{\text{C.U.}} \\ \text{Ingresos nominales}$$

3.4.2.2. Disminución de Pérdidas Fiscales de Ejercicios Anteriores.

A la Utilidad Fiscal determinada se le restará, en su caso, la pérdida fiscal de ejercicios anteriores pendiente de aplicar que resulte en los términos de este párrafo, contra las utilidades fiscales, sin perjuicio de disminuir dicha pérdida de la utilidad fiscal del ejercicio.

Los contribuyentes podrán optar por disminuir de la utilidad fiscal determinada conforme a esta fracción, la pérdida fiscal de ejercicios anteriores pendiente de disminuir, en el por ciento que representaron los ingresos acumulables en el ejercicio anterior en el mismo período por el cual se efectúa el pago provisional, respecto del total de los ingresos acumulables del citado ejercicio anterior, hasta agotarla. Para estos efectos, la opción se deberá ejercer a partir del primer pago provisional que se efectúe y no podrá variarse durante el ejercicio.

3.4.2.3. Ingresos Nominales (Art. 17 LISR P.I).

Se consideran ingresos nominales los siguientes.

1. Ingresos acumulables.
 - a. Ingresos en efectivo
 - b. Ingresos en bienes
 - c. Ingresos en servicio
 - d. En crédito
 - e. Y cualquier otro tipo

2. Intereses devengados

Para identificar los ingresos nominales contablemente es necesario.

- a) Identificar los ingresos acumulables del mes a declarar de la persona moral y las cuentas que lo integran en este caso para esta persona moral se tomarán como ingresos los facturados más no los ingresos efectivamente cobrados por ser una Sociedad Anónima de Capital Variable

- b) Identificar en balanza los ingresos acumulables, incluyendo los ingresos por venta de activos fijos.

Los ingresos por venta de activos fijos, si en las cuentas contables se registra la utilidad/pérdida en su venta, deberá proporcionarse por contabilidad mensualmente el importe de la venta, costo y la determinación de la pérdida contable. Para efectos de ingresos nominales se tomará el total de la venta del activo fijo.

3.4.2.4 Elaborar cédula para determinación de pago provisional de I.S.R.

La cédula deberá tener lo siguiente

- a) Ingresos nominales acumulados, desde el inicio del ejercicio hasta el último día del período que se esté realizando el cálculo. De preferencia mencionar cada concepto para validar que es correcto. Se debe identificar los ingresos no acumulables para I.S.R.
- b) Los anticipos o rendimientos.
- c) El coeficiente de utilidad.
- d) Pérdidas fiscales por amortizar de años anteriores, actualizadas
- e) La tasa de ISR del ejercicio que le corresponde. art. 10 de la ley de ISR
- f) Pagos provisionales anteriores
- g) Retenciones bancarias.

3.4.2.5 Determinación de la Utilidad Fiscal (Art. 10 Fracción I).

La Utilidad Fiscal para el pago provisional se determinara multiplicando el coeficiente de utilidad que corresponda, por los ingresos nominales correspondientes al período comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que se refiere el pago.

Se calcula como a continuación se presenta (**Art. 14 F. II LISR**).

U.F. (Coeficiente de utilidad x ingresos nominales – anticipos o rendimientos – pérdidas fiscales por amortizar)

3.4.2.6 Determinación del pago provisional.

Los pagos provisionales son las cantidades que resulten de aplicar la tasa establecida (28%) sobre la utilidad fiscal que se determine, pudiéndose acreditarse contra el impuesto a pagar los pagos provisionales del mismo ejercicio efectuados con anterioridad. También podrá acreditarse contra las retenciones efectuadas por instituciones bancarias.

Se calcula:

Ingresos acumulables.

Por: Tasa de ISR

Igual: ISR causado

MENOS: P. provisionales con anterioridad

ISR retenido por Inst. Bancarias

IGUAL: PAGO PROVISIONAL DEL MES.

3.4.2.7 Comparación del pago provisional de ISR con el impuesto empresarial IETU.

Se compara el impuesto determinado de ISR con el IETU, esta comparación se realiza tomando en cuenta que conforme a ley de IETU los importes de dicho impuestos deben ser pagados efectivamente y no tiene efecto este acreditamientos si el ISR es compensado contra otro impuesto para IETU.

3.4.2.8 Pago.

Debe elaborarse mensualmente la cédula - resumen definitivo de pagos provisionales para ser declarada en la fecha estipulada por las autoridades fiscales.

3.4.3. Compensación:

Es importante indicar los impuestos que se pueden compensar con un saldo a favor de ISR para así no caer en conflictos con las autoridades fiscales.

Por lo cual en el siguiente recuadro se muestran los diferentes impuestos que se pueden compensar de un saldo a favor de IVA (Disposiciones jurídicas aplicables Art. 23 CFF).

Saldo a favor en:	ISR propio	IVA propio	IETU	IEPS propio	Tenencia de aeronaves	Retención ISR	Retención IVA	Retención IEPS
ISR propio	Sí	SI	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Nota importante:

Cabe señalar que como en todas las compensaciones se debe de presentar un aviso de compensación dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC. (Disposiciones jurídicas aplicables Regla II.2.2.7.) Como se muestra en el cuadro siguiente:

<i>Sexto dígito numérico de la clave del RFC</i>	<i>Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación</i>
<i>1 y 2</i>	<i>Sexto y Séptimo día hábil siguiente</i>
<i>3 y 4</i>	<i>Octavo y Noveno día hábil siguiente</i>
<i>5 y 6</i>	<i>Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente</i>
<i>7 y 8</i>	<i>Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente</i>
<i>9 y 0</i>	<i>Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente</i>

3.5. DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO EMPRESARIAL TASA ÚNICA.

A principios del ejercicio 2008 este impuesto entro a sustituir el Impuesto al Activo con algunas excepciones en lo general, ya que ésta se encuentra más relacionada con algunas leyes fiscales y están sujetos la mayoría de los contribuyentes para la cual, el propósito de este impuesto es adquirir más recaudación por parte de las autoridades fiscales de los contribuyentes que estén en cierta forma omitiendo sus obligaciones hacia ellos, este impuesto se organiza de la siguiente manera:

3.5.1. Características:

- Periodicidad mensual (**Art. 9º Ley IETU**).
- Son pagos a cuenta del impuesto anual del ISR o IETU. (el que resulte mayor al final del ejercicio Art. 9 Ley de IETU (**Art. 7º P 2º Ley IETU**).
- Se efectuará a mas tardar el día 17 del mes siguiente (esta fecha puede ser modificada por las autoridades fiscales (**Art. 7º Ley IETU**).
- Se le aplicara la tasa correspondiente al ejercicio en curso (16.5% para 2008 (**Art. 4º Transitorio Ley IETU**).
- Se debe de pagar, en los mismos medios que se declara el impuesto sobre la renta, es decir por Internet o en ventanilla bancaria según sea el caso (**Art. 7 P. 1º Ley IETU**).
- Se debe de enviar al SAT a través de Internet y mediante archivo electrónico una vez que se efectuado el pago provisional cada mes.
- Se puede tener acreditamientos de ISR Persona Moral efectivamente pagados (**Art. 8º P 3º y Art. 10º Ley IETU**).

El IETU, cuya vigencia inicia el 1 de enero de 2008 y sustituye al impuesto al activo (IMPAC), grava a las personas físicas y morales residentes en territorio nacional por los ingresos que obtengan tanto en México como en el extranjero y a los residentes

en el extranjero con establecimiento permanente en México por los ingresos atribuibles al establecimiento.

Las personas físicas y morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país estarán obligados al pago del IETU por los ingresos que obtengan en la realización de las siguientes actividades:

1. La enajenación de bienes.
2. La prestación de servicios independientes.
3. El otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

3.5.2. Ingresos Gravados.

Los Ingresos Gravados serán los efectivamente cobrados por los siguientes conceptos:

1. El precio o la contraprestación de las operaciones que se realicen.
2. Las cantidades cargadas o cobradas por impuestos (excepto los trasladados en términos de ley), derechos e intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo los anticipos o depósitos.
3. Las cantidades percibidas de las aseguradoras cuando ocurra el riesgo amparado por las pólizas de seguros o reaseguros relacionados con bienes deducidos para efectos del ISR.
4. Cuando el precio se reciba en bienes o en servicios o no exista contraprestación se considerará como ingreso el valor de mercado o de avalúo del bien. En las permutas y pagos en especie, el ingreso será el valor que tenga el bien que se transmita.
5. Los ingresos por regalías por el uso o goce temporal de bienes (patentes y marcas) sólo están gravados cuando se contratan con partes no relacionadas y también el pago es deducible, por lo que no se considera gravado el uso o

gocé de bienes que den lugar al pago de regalías entre partes relacionadas y, por consecuencia, tampoco podrán ser deducidos por el pagador. Aunque se trate de la concesión del uso o gocé temporal de equipos industriales, comerciales o científicos, cualquiera que sea el nombre con el que se designe a estas operaciones, los ingresos que por esa actividad se obtengan sí deberán considerarse afectos al gravamen y el pago será deducible.

Para estos efectos, se entenderá por parte relacionada la considerada como tal en la LISR.

Los ingresos se obtendrán cuando se cobren efectivamente las contraprestaciones correspondientes a las actividades gravadas en la LIETU, de conformidad con las reglas establecidas por la LIVA.

La forma de registrar y llevar el control de las cuentas de ingresos de IETU es de la siguiente forma:

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
IN	02/01/2009	1	930001001	INGRESOS FACTURADOS	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV	13532	253,233.91	
IN	02/01/2009	1	104001001	BANCOMER CTA0443856925	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV	13532	291,219.00	
IN	02/01/2009	1	215150000	I.V.A. FACTURADO AL 15%	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV	13532	37,985.09	
IN	02/01/2009	1	925001000	IETU INGRESOS DEBE	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV	13532	253,233.91	
IN	02/01/2009	1	106001729	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PR	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV	13532		291,219.00
IN	02/01/2009	1	980001001	INGRESOS COBRADOS	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV	13532		253,233.91
IN	02/01/2009	1	220115000	I.V.A. Traslado al 15 %	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV	13532		37,985.09
IN	02/01/2009	1	975001000	IETU INGRESOS HABER	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREV	13532		253,233.91
SUMAS IGUALES..							835,671.91	835,671.91

En este asiento contable las cuentas de ingresos IETU las afectaremos a través de cuentas de orden como se muestra en el ejemplo las cuales están representadas por la cuenta 925001000 y 975001000.

3.5.3. Deducciones Autorizadas.

Las Deducciones efectivamente pagadas que podrán hacer las personas morales son, las siguientes, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la ley:

1. Las erogaciones realizadas por la adquisición de bienes, de servicios independientes y el uso o gocé temporal de bienes utilizados para realizar las

actividades gravadas por este impuesto o para la administración de las actividades mencionadas, así como en la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios

Las Erogaciones efectuadas deberán cumplir los requisitos de deducibilidad establecidos en el Art. 29 LISR.

2. Las contribuciones locales o federales a cargo, excepto el IETU, el ISR, el IDE, las aportaciones de seguridad social y El Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), cuando no se tenga derecho a acreditarlo y corresponda a erogaciones deducibles para el IETU.

No serán deducibles las contribuciones causadas con anterioridad al 1 de enero de 2008, aunque el pago de las mismas se realice con posterioridad.

3. Las devoluciones, descuentos y bonificaciones que se reciban o hagan, así como los anticipos o depósitos que se devuelvan, siempre que por los ingresos relacionados se hubiera pagado el IETU.

Momento en que se consideran efectivamente pagadas las erogaciones Se considera que las erogaciones han sido efectivamente pagadas:

- Cuando el cheque ha sido cobrado.
- Cuando el contribuyente entregue títulos de crédito suscritos por una persona distinta.
- Cuando la obligación se extinga mediante compensación o dación en pago.
- En el caso de que el pago se realice en plazos, la deducción procederá cuando efectivamente sean pagadas en el mes o ejercicio que corresponda.

Para registrar las deducciones que forman parte del IETU se contabilizarán al igual que en los ingresos, mediante cuentas de orden (925002000 y 975002000) como se muestra a continuación:

TD	FECHA	POLIZA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34094	7,294.11	
EG	02/01/2009	13	925002000	IETU DEDUCCIONES AUTORIZADA	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA		310,372.83	
EG	02/01/2009	13	119530001	COMPRAS PARA VENTA EN EL PA	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA		46,555.92	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34126	3,018.41	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34152	4,186.00	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34154	2,141.76	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34155	1,070.88	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34156	1,070.88	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34157	1,070.88	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34182	15,504.30	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34183	2,501.88	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34184	6,882.75	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34187	2,067.24	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34188	615.94	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34194	841.23	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34203	8,606.26	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34206	3,144.33	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34211	7,504.21	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34223	19,919.73	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34232	119,027.30	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34251	17,289.68	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34252	17,508.75	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34263	36,426.25	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34297	1,440.95	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34313	12,084.66	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34366	12,737.92	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34367	29,857.45	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34377	3,201.60	
EG	02/01/2009	13	200100005	INDUSTRIAS UNIFILA SA DE CV	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA	34397	19,913.40	
EG	02/01/2009	13	975002000	IETU DEDUCCIONES AUTORIZADA	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA			310,372.83
EG	02/01/2009	13	117300001	COMPRAS PARA VENTA EN EL PA	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA			46,555.92
EG	02/01/2009	13	104001001	BANCOMER CTA0443856925	CH-6062 INDUSTRIAS UNIFILA			356,928.75
SUMAS IGUALES..							713,857.50	713,857.50

3.5.4. Pagos Provisionales.

Los Contribuyentes estarán obligados a efectuar pagos provisionales mensuales del IETU a cuenta del impuesto del ejercicio a más tardar el 17 del mes siguiente al que corresponda el pago. Los pagos se determinarán restando de la totalidad de los ingresos gravados, acumulados desde el inicio del ejercicio y hasta el mes al que se refiera el pago, las deducciones autorizadas antes señaladas y al resultado se le aplicará la tasa del 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009).

Contra el Pago Provisional se podrán acreditar los siguientes conceptos:

1. El crédito fiscal obtenido de aplicar el 17.5% (16.5% para el 2008 y 17% para 2009) al excedente de las deducciones sobre los ingresos, hasta por el monto del pago provisional que corresponda.
2. El crédito determinado al aplicar el factor de 17.5% (16.5% para 2008) al monto de las aportaciones de seguridad social pagadas en el período al que corresponda el pago y a los ingresos gravados que sirvan de base para calcular el ISR de cada persona a la que le paguen salarios y asimilables a éstos.

Este crédito no será aplicable por las erogaciones devengadas con anterioridad al 1 de enero de 2008, aunque el pago de las mismas se realice con posterioridad.

3. El crédito por las inversiones adquiridas desde el 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2007, sólo que se acreditará en la proporción (5 % anual) que represente el número de meses del período del pago provisional con respecto de 12 meses.
4. El equivalente al monto del pago provisional del ISR propio que corresponda al mismo período del pago provisional del IETU.
5. Los pagos provisionales del IETU del mismo ejercicio efectivamente pagados con anterioridad.

3.5.5 Los Pasos a Seguir son:

1. Identificar los ingresos acumulados del período. En este caso de que la contraprestación se pague con un cheque o efectivamente cobrado (esto es para todas las personas) los ingresos para IETU son solamente los facturados en 2008 (**Art. 2º Ley IETU**).

2. Manejar un tipo de cuenta (orden) para que se tenga un control de los ingresos acumulados para IETU esto es porque solo son ingresos los efectivamente cobrados y también porque, como es primer año no se consideran ingresos para IETU los facturados en 2007 y cobrados en 2008.
3. Identificar las deducciones (erogaciones por adquisición de bienes, erogaciones por aprovechamientos, pérdidas por créditos incobrables, etc.) que son indispensables para realizar actividades establecidas por la ley para IETU, sólo los pagados en 2008.
4. Manejar un tipo de cuenta (orden) para tener un control de las deducciones autorizadas por la autoridad para IETU.
5. Generar un auxiliar de los ingresos y deducciones mensuales para IETU efectivamente pagados y cobrados.
6. Integrar información correspondiente de ingresos mensuales a declarar.
7. Integrar información correspondiente de deducciones autorizadas del mes a declarar.
8. Debe elaborarse y prepararse mensualmente la cédula de resumen definitiva de pagos provisionales el cual se le enviará al cliente para que este realice el pago correspondiente al resumen que se le presenta o envía ó en su caso solicitar el importe de dichos impuestos para realizar la declaración ante las autoridades correspondientes.
9. Se debe de tener un expediente con todos los cálculos y pagos mensuales de IETU para elaboración de cálculo anual.

3.5.6 Cédula para el Cálculo de IETU Provisional.

	Ingresos Acumulables
-	Deducciones Autorizadas
-	Deducción adicional por el período actualizado por inversiones del último cuatrimestre de 2007.
=	Base gravable para IETU
*	Tasa IETU (16.5% para 2008.)
-	Crédito mensual por inventarios para 2008.
-	Crédito fiscal mensual Actualizado por pérdidas de 2005 – 2007.
-	Crédito fiscal por enajenación a plazo
=	Resultado
-	Crédito por Sueldos
-	Crédito fiscal actualizado por inversiones realizadas de 1988 a Agosto de 2007.
-	ISR propio del período (efectivamente pagado)
=	Pago provisional de IETU.
-	Pagos anteriores de IETU
=	IMPUESTO EMPRESARIAL TASA ÚNICA.

Las Personas Morales que tengan la obligación en este caso son la mayoría tienen la obligación de elaborar a parte de su pago provisional, mediante programa electrónico un listado de conceptos que sirvieron para el cálculo del **IMPUESTO EMPRESARIAL TASA ÚNICA**, esto es también mensualmente para recabar la información que fue emitida por el pago provisional.

3.5.7. Ejemplo de Presentación de Listado de Conceptos que Sirvieron de Base para IETU vía Internet.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Registro Federal de Contribuyentes		GWL890518GE7
Clave Única de Registro de Población		
Ejercicio		2009
Apellido Paterno		
Apellido Materno		
Nombre(s)		
Denominación o Razón Social		
GRUPO WL SA DE CV		

TIPO DE DECLARACIÓN



Listado de Conceptos que sirvió de Base para Calcular el Impuesto Empresarial a Determinar	La presenta con datos
Tipo de Declaración	Normal
Número de Operación o Folio Anterior	
Fecha de presentación Anterior	
Periodo	Enero

DATOS INFORMATIVOS DEL PAGO Y/O RAZONES POR LAS QUE NO SE REALIZA PAGO



Indique si Presento	Razones por las que no se Realiza
Número de Operación del Pago, Asignado por el "Banco" o el SAT	0
Fecha de Entero ó Presentación de la Declaración	17/02/2009
Institución Financiera (Banco)	<Sin Selección>

LISTADO DE CONCEPTOS QUE SIRVIÓ DE BASE PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A DETERMINAR



Suma de Ingresos Percibidos de Meses Anteriores del Ejercicio	14776
Ingresos Percibidos del Periodo	0
Total de Ingresos Percibidos	14776
Ingresos por los que no se Pagará el Impuesto (Exentos)	
Suma de Deducciones Autorizadas de Meses Anteriores	
Deducciones Autorizadas	559445
Deducción Adicional por Inversiones	
Deducción por Cuentas y Documentos por Pagar	
Total de Deducciones del Periodo	559445
Base Gravable del Pago Provisional	0
Impuesto Causado	0
Crédito Fiscal	
Acreditamiento por Sueldos y Salarios Gravados	
Acreditamiento por Aportaciones de Seguridad Social	
Crédito Fiscal por Inversiones	
Crédito Fiscal de Inventarios	
Crédito Fiscal de Deducción Inmediata/Pérdidas Fiscales	
Crédito Fiscal Sobre Pérdidas Fiscales (Régimen Simplificado)	
Crédito Fiscal por Enajenaciones a Plazos	
Acreditamiento para Empresas Maquiladoras	
Acreditamiento de Pagos Provisionales del ISR Enterados ante las Oficinas Autorizadas	
Acreditamiento de Pagos Provisionales del ISR Entregados a la Controladora	
Acreditamiento del ISR Retenido	
Pagos Provisionales de IETU Efectuados con Anterioridad	0
Otras Cantidades a Cargo del Contribuyente	
Otras Cantidades a Favor del Contribuyente	
Impuesto a Cargo	0
DATOS INFORMATIVOS	
Total de Saldos Pendientes por Deducir Actualizado de las Inversiones de 1998 al 2007	
Monto Total de Deducción Adicional por Inversiones Adquiridas de Septiembre a Diciembre del 2007	
Base Determinada para Identificar el Crédito Fiscal de Inventarios	
Base para Identificar el Crédito Fiscal de Pérdidas Fiscales por Deducción Inmediata ó Deducción de Terrenos	
Base para Identificar el Crédito Fiscal sobre Pérdidas Fiscales (Régimen Simplificado)	
Parte Proporcional del IETU por las Actividades de Maquila	
Parte Proporcional del ISR Propio	5543
Deducción de Inversiones	

Esta declaración se presentaba en el primer semestre los días 10 del mes siguiente a la declaración de reimpuesto y por disposición de autoridades fiscales debe presentar a partir del mes de julio conforme a los demás impuestos esto es, a los días 17 de cada mes junto con su pago ante portal bancario o ventanillas bancarias.

¿Quiénes no están obligados a pagarlo ni declararlo?

- Los Asalariados.
- Las Dependencias de gobierno.
- Los Partidos políticos y sindicatos.
- Las Persona autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.
- Las Cámaras de comercio e industrias y agrupaciones de profesionales.
- Las Personas con actividades agropecuarias, ganaderas o silvícolas hasta por los límites que se encuentran exentos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y siempre que dichas personas estén inscritos en el RFC.

4. CALCULOS ANUALES DE PERSONAS MORALES.

4.1. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ANUAL)

4.1.1. Características:

- Periodicidad anual o al cierre del período o ejercicio que corresponda.
- Corresponde al impuesto anual por pagar menos los pagos provisionales efectuados en el ejercicio a declarar.
- Esta declaración se realiza a más tardar el último día del tercer mes siguiente a la terminación del ejercicio o período que corresponda.

4.1.2. Resultado Fiscal, Utilidad Fiscal.

El Resultado Fiscal del ejercicio se determinará como sigue:

- I. Utilidad Fiscal: Se obtiene disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas. Al resultado obtenido se le disminuye la Participación de los trabajadores en las utilidades de la entidad pagadas en el ejercicio con respecto al Art. 123 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. A la Utilidad Fiscal del ejercicio se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

4.1.3 Deducciones Fiscales para Personas Morales.

El artículo de la Ley que nos refiere cuales son las deducciones que pueden efectuar las personas morales es el siguiente:

LISR Artículo 29. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

I. Las devoluciones que se reciban o los descuentos o bonificaciones que se hagan en el ejercicio.

Es decir que cuando el cliente otorga un descuento o recibe mercancía en devolución que anteriormente había vendido, puede efectuar la deducción correspondiente.

Para conocer las reglas aplicables, consultamos lo señalado en el RISR:

Artículo 26. Tratándose de devoluciones, descuentos o bonificaciones que se efectúen *con posterioridad al segundo mes del cierre del ejercicio en el cual se acumuló el ingreso o se efectuó la deducción* por adquisiciones, los contribuyentes podrán:

- I. Restar para los efectos de la fracción I del artículo 29 de la Ley, el total de las devoluciones, descuentos o bonificaciones, de los ingresos acumulados en el ejercicio en el que se efectúen, en lugar de hacerlo en el ejercicio en el que se acumuló el ingreso del cual derivan.
- II. Restar para los efectos de la fracción II del artículo 29 de la Ley, el total de las devoluciones, descuentos o bonificaciones referidas a sus adquisiciones, de las deducciones autorizadas del ejercicio en que aquellas se lleven a cabo, en lugar de hacerlo en el ejercicio en que se efectuó la deducción de la cual derivan. La opción prevista en esta fracción, sólo se podrá ejercer cuando:
 - a. El monto de las devoluciones, descuentos o bonificaciones, en caso de aplicarse en el ejercicio en que se efectuó la adquisición, no modifique en más de un 10% el coeficiente de utilidad determinado en los términos del artículo 14 de la Ley, que se esté utilizando para calcular los pagos provisionales del ejercicio en que se efectúe la devolución, el descuento o bonificación, ó
 - b. El monto de las devoluciones, descuentos o bonificaciones que se efectúen, de aplicarse en el ejercicio en que se realizaron las adquisiciones, no tenga como consecuencia determinar utilidad fiscal en lugar de la pérdida fiscal determinada.

En el caso de descuentos o bonificaciones que se otorguen al contribuyente por pronto pago o por alcanzar volúmenes de compra previamente fijados por el proveedor, se podrá ejercer la opción, no obstante que no se realicen los supuestos previstos en los incisos a) y b) que anteceden.

II. El costo de lo vendido.

Desde luego el costo de las mercancías vendidas es una deducción. Para esto, en el caso de las empresas industriales o de servicios, es necesario determinarlo siguiendo las reglas que aplican para cada caso.

III. Los gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones.

Los gastos netos que cumplan los requisitos fiscales que se señalan en esta ley, su reglamento o las reglas específicas que se publican en la Resolución Miscelánea o los criterios no vinculativos que publica el SAT.

Algunos gastos tienen reglas que permiten su deducción, aún sin considerar si se cumplen estrictamente con los demás requisitos que señalan en general las disposiciones fiscales.

Un ejemplo de esto son las cuotas de carreteras por concepto de Peaje, y el artículo 28 del RISR nos da las reglas de aplicación:

Artículo 28. Para los efectos del artículo 29, fracción III de la Ley, para que los contribuyentes puedan deducir las cuotas de peaje pagadas en carreteras que cuenten con sistemas de identificación automática vehicular o sistemas electrónicos de pago, deberán amparar el gasto con el estado de cuenta de la tarjeta de identificación automática vehicular o de los sistemas electrónicos de pago.

IV. Las inversiones.

Para efecto de la LISR la depreciación es conocida y manejada como “Inversiones”. No debe entenderse que el valor de adquisición de un activo es deducible.

V. Los créditos incobrables y las pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por enajenación de bienes distintos

VI. Las cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluso cuando éstas sean a cargo de los trabajadores.

Desde luego las cuotas al IMSS. Extraño es que no se señalan las aportaciones al INFONAVIT, pero estas están incluidas en el concepto "Gastos netos".

VII. Los intereses devengados a cargo en el ejercicio, sin ajuste alguno. En el caso de los intereses moratorios, a partir del cuarto mes se deducirán únicamente los efectivamente pagados.

Se considera que los pagos por intereses moratorios que se realicen con posterioridad al tercer mes siguiente a aquel en el que se incurrió en mora, cubren en primer término, los intereses moratorios devengados en los tres meses siguientes a aquel en el que se incurrió en mora, hasta que el monto pagado exceda el monto de los intereses moratorios devengados deducidos correspondientes al último período citado.

VIII. El ajuste anual por inflación que resulte deducible en los términos del artículo 46 de esta Ley.

IX. Los anticipos y los rendimientos que paguen las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que entreguen las sociedades y asociaciones civiles a sus miembros, cuando los distribuyan en los términos de la fracción II del artículo 110 de esta Ley.

Artículo 31. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser estrictamente **indispensables** para los fines de la actividad del contribuyente, *salvo* que se trate de *donativos no onerosos ni remunerativos*, que satisfagan los requisitos previstos en esta Ley y en las reglas generales que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria y que se otorguen en los siguientes casos:

- a) A la Federación, entidades federativas o municipios, así como a sus organismos descentralizados que tributen conforme al Título III de la presente Ley.
- b) A las entidades a las que se refiere el artículo 96 de esta Ley.
- c) A las personas morales a que se refieren los artículos 95, fracción XIX y 97 de esta Ley.
- d) A las personas morales a las que se refieren las fracciones VI, X, XI y XX del artículo 95 de esta Ley y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 97 de la misma Ley, salvo lo dispuesto en la fracción I del mismo artículo.

Sociedades o asociaciones de carácter civil dedicadas a la investigación científica o tecnológica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.

Las asociaciones y sociedades civiles, sin fines de lucro, que comprueben que se dedican exclusivamente a la reproducción de especies en protección y peligro de extinción y a la conservación de su hábitat, siempre que además de cumplir con las reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria, se obtenga opinión previa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dichas asociaciones y sociedades, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 97 de esta Ley, salvo lo dispuesto en la fracción I del mismo artículo.

Artículo 98. Las asociaciones o sociedades civiles, que se constituyan con el propósito de otorgar becas podrán obtener autorización para recibir donativos deducibles, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Que las becas se otorguen para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o, cuando se trate de instituciones del extranjero y estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- II. Que las becas se otorguen mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.

II. Estar amparadas con **documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales** y que los pagos cuyo **monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos** que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria, excepto cuando dichos pagos se hagan por la prestación de un servicio personal subordinado.

Tratándose del consumo de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, el pago deberá efectuarse mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, a través de los monederos electrónicos a que se refiere el párrafo anterior, aun cuando dichos consumos no excedan el monto de \$2,000.00.

Para los efectos del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, los contribuyentes podrán comprobar los gastos por concepto de consumos de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, **con los estados de cuenta originales emitidos por las personas físicas o morales que expidan monederos electrónicos autorizados por el SAT** para ser utilizados por los contribuyentes en la compra de combustibles, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

I. Que en el estado de cuenta, además de cumplir con los requisitos a que se refiere la regla II.3.3.1., fracción V, contenga lo siguiente:

- a) Número de folio del documento.
- b) Volumen de combustible adquirido en cada operación.
- c) Precio unitario del combustible adquirido en cada operación.
- d) Nombre del combustible adquirido.
- e) Los demás requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF.

II. Que los pagos que se realicen al emisor del monedero electrónico por los consumos de combustible, se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, ó traspasos de cuenta en instituciones de crédito y casas de bolsa.

III. Registren en su contabilidad, de conformidad con el Reglamento del CFF, las operaciones que ampare el estado de cuenta.

IV. Vinculen las operaciones registradas en el estado de cuenta directamente con la adquisición de los combustibles y con las operaciones registradas en su contabilidad, en los términos del artículo 26 del Reglamento del CFF.

V. Conserven el original del estado de cuenta respectivo, durante el plazo que establece el artículo 30 del CFF.

VI. Que los consumos de combustible que se comprueben en los términos de la presente regla, hayan sido realizados a través de monederos electrónicos.

Información con la que se debe de contar para el cálculo del impuesto anual:

- Información financiera confiable o definitiva.
- Identificación de ingresos acumulables según sea la empresa (registrados o no registrados).
- Identificación de Ingresos no acumulables.
- Identificación de gastos no deducibles.
- Identificación de los gastos deducibles no incorporados en registros contables.

4.1.4. Cálculos Previos a Realizar:

- Ajuste anual por inflación.
- Actualización de pérdidas fiscales por amortizar de ejercicios anteriores.
- Determinación de la utilidad financiera del período.

4.1.4.1. Ajuste Anual por Inflación Art. 46 LISR.

Para determinar el Ajuste anual por Inflación es necesario determinar los saldos promedio anuales de deudas y créditos el cual debe de tener la siguiente información:

Créditos Art. 47 LISR: Es el derecho que tiene una persona acreedora de recibir de otra deudora una cantidad en numerario, entre otros: los derechos de empresas de factoraje financiero y las inversiones en acciones.

- Bancos
- Clientes
- Impuestos a favor

Existen algunos conceptos que una entidad debe de omitir en lo que son los créditos para ajuste anual por inflación:

- Los que se encuentren a cargo de personas físicas.
- Los que se encuentren a cargo de socios o accionistas.
- Los que sean a cargo de funcionarios y empleados.
- Los de enajenación a plazo.
- Pos pagos provisionales de impuestos.

a) *Saldo promedio anual de créditos:* El saldo promedio anual de créditos es la suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio y este resultado será dividido entre el número de meses del ejercicio y no se incluirán en el saldo del último mes los intereses que se devenguen en éste.

Deudas Art. 48 LISR: Es cualquier obligación en numerario pendiente de cumplimiento, entre otras: las derivadas de contratos de arrendamiento financiero, Intereses, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los impuestos por pagar y los que se mencionan a continuación:

- Acreedores diversos.
- Proveedores.
- Contribuciones.

b) *Saldo promedio anual de deudas:* El saldo promedio anual de deudas es la suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio y este resultado será dividido entre el número de meses del ejercicio y no se incluirán en el saldo del último mes los intereses que se devenguen en éste.

Cálculo Ajuste Anual por Inflación

Se pueden determinar dos tipos de ajuste anual que a continuación se explican:

Ajuste Anual por Inflación Acumulable: Este Ajuste resulta cuando las deudas son mayores que los créditos, y la diferencia es multiplicada por el factor de ajuste anual y el resultado será el **Ajuste Anual por Inflación Acumulable**.

Ajuste Anual Por Inflación Deducible: Resulta cuando los créditos son mayores que el promedio anual de deudas, multiplicando la diferencia por el factor de ajuste anual dando como resultado el **Ajuste Anual por Inflación Deducible**.

FACTOR DE AJUSTE ANUAL.

Se determina restando la unidad al coeficiente que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio anterior.

4.1.4.2 Actualización de Pérdidas Fiscales de Ejercicios Anteriores.

Las Pérdidas Fiscales son obtenidas por la diferencia entre los ingresos acumulables del ejercicio, las deducciones autorizadas y las deducciones que sean mayores a los ingresos acumulables. Estas pérdidas se podrán amortizar durante los diez años siguientes hasta que esta se agote por completo y se perderá el derecho de amortizar las mismas cuando no se disminuyan en un ejercicio pudiendo haberse hecho la disminución.

Al aplicar la amortización de las pérdidas de ejercicios anteriores ésta se deberá de actualizar multiplicando el factor de actualización que corresponda al período comprendido desde el primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que ocurrió la pérdida hasta el último mes del mismo ejercicio. Al mismo tiempo el resultado actualizado pendiente de aplicar contra utilidades se actualizará multiplicándolo por el factor de actualización que corresponde al período que comprende desde el mes

en que se actualizó por última vez y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplicará.

CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) ANUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DEL ISR.

	CONCEPTO
	Ingresos Acumulables
-	Deducciones Autorizadas.
=	Utilidad o Perdida fiscal.
-	PTU pagada
-	Perdidas fiscales por amortizar Actua.
=	RESULTADO FISCAL GRAVABLE
X	Tasa (28%)
=	ISR por pagar
-	Pagos provisionales de ISR
=	ISR POR PAGAR (FAVOR) DEL EJERCICIO

CONCILIACIÓN ENTRE RESULTADO FISCAL Y EL RESULTADO CONTABLE.

	CONCEPTO
	Utilidad o perdida contable
+	Gastos contables no fiscales
-	Gastos contables no incluidos en contabilidad
+	Ingresos fiscales acumulables no incluidos en contabilidad
-	Ingresos contables no fiscales.
=	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL
-	PTU pagada en el ejercicio.
-	ISR por pagar
-	Perdidas fiscales por amortizar actua.
=	RESULTADO FISCAL GRAVABLE

Revisión.

Como parte de un resultado confiable se debe hacer una revisión del mismo cálculo en que se basó la información que se utilizó para éste y cerciorarse de que realmente esté correcto y que se haya incluido en su correspondiente rubro, otro punto es que también se deben de revisar las tasas que hay que aplicar en el ejercicio a declarar para no tener dificultades en la declaración que se presente posteriormente.

Archivo: La Persona moral debe de llevar un expediente con todos los papeles de trabajo que utilizó para realizar el cálculo del ISR, y de igual manera conservar el archivo donde contiene toda la información sobre este impuesto.

4.1.4.3 Conciliación de las Cuentas Contables - Fiscales.

Para poder realizar la conciliación contable fiscal con una mejor facilidad es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos.

- Llevar un control de las diferentes cuentas contables sobre impuestos en el programa de contabilidad.
- Revisar que los movimientos fiscales originados por la operación de la empresa (IVA Acreditable o trasladado, impuestos retenidos) se hayan registrado correctamente, a través de pruebas globales. Ver los aspectos señalados para los cálculos de IVA y retenciones.
- Realizar los registros relativos a la determinación del IVA Acreditable cobrado y el IVA trasladado, pagando los impuestos por pagar por pagos provisionales de ISR y IETU, así como los pagos realizados en el mes, en relación a los impuestos.
- Revisar mensualmente que los saldos sean correctos, a través de un resumen de movimientos de las cuentas.
- Las conciliaciones antes mencionadas se deben de realizar mensualmente para tener un control sobre estas cuentas ya que nos da la seguridad de

que la información presentada a las autoridades correspondientes es la correcta para no tener problemas fiscales con dichas autoridades.

4.1.5 Determinación del IETU Anual.

	Ingresos gravados
(-)	Deducciones autorizadas
(=)	Utilidad Fiscal para IETU
(x)	Tasa del 16.50 %
(=)	IETU Causado
(-)	Crédito Fiscal Pérdida Fiscal IETU
(=)	IETU a cargo previo
(-)	Crédito Fiscal SS y seguridad social
(-)	ISR Causado
(=)	IETU a cargo
(-)	Pagos Provisionales IETU
(=)	IETU a pagar

ACREDITAMIENTO SUELDOS Y SALARIOS, APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL.

	Sueldos y salarios
(+)	Asimilados sueldos honorarios
(+)	Asimilados emolumentos
(+)	Otros asimilados
(+)	Cuotas IMSS
(=)	Total sueldos y aportaciones de seguridad social
(x)	Factor de acreditamiento 16.5%
(=)	Crédito Fiscal SS y Seguridad Social

	Concepto	ISR	IETU 1	IETU 2
	Ingresos cobrados	200,000.00	200,000.00	200,000.00
(-)	Gastos deducibles	30,000.00	0	0
(-)	Sueldos e IMSS	210,000.00	0	210,000.00
(=)	Pérdida Fiscal	- 40,000.00	200,000.00	- 10,000.00
(X)	Tasa		16.50%	
(=)	IETU causado		33,000.00	0
(-)	Crédito Fiscal Sueldos		34,650.00	0
(=)	Excedente Crédito		- 1,650.00	0

DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DEL IETU.

PAGOS PROVISIONALES

	Ingresos gravados del período
(-)	Deducciones autorizadas del período
(=)	Utilidad Fiscal para IETU
(x)	Tasa Impuesto
(=)	IETU Causado
(-)	Crédito Fiscal Pérdida Fiscal IETU
(=)	IETU a cargo previo
(-)	Crédito Fiscal CISS y seguridad social
(-)	Pagos provisionales ISR
(=)	IETU a cargo
(-)	Pagos provisionales IETU anteriores
(=)	Pago provisional del IETU

CRÉDITO POR PÉRDIDA FISCAL IETU

CRÉDITO POR PÉRDIDAS FISCALES	
	Ingresos cobrados del ejercicio
(-)	Deducciones Autorizadas del Ejercicio
(=)	Pérdida Fiscal para IETU

La Pérdida Fiscal se deberá acreditar contra el IETU del ejercicio, contra los pagos provisionales. En caso de que no se pueda acreditar en su totalidad se podrá hacer en diez ejercicios posteriores.

La Pérdida Fiscal es del contribuyente y no podrá ser transmitida por fusión. Sólo en el caso de escisión.

ACTUALIZACIÓN PÉRDIDA FISCAL IETU

	Pérdida Fiscal para IETU
(x)	Factor Actualización
(=)	Pérdida Fiscal para IETU Actualizada
	Determinación del factor actualización:
	INPC último mes del mismo ejercicio
	INPC último mes de la primera mitad del ejercicio en que se determina el crédito

Actualización del remanente:

INPC último mes de la primera mitad del ejercicio en que se acredita IETU

INPC último utilizado.

**DEDUCCIONES DE INVERSIONES NUEVAS ADQUIRIDAS DEL 1 DE
SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

	1. Actualizar la Inversión
	Monto Original de la Inversión
(x)	Factor Actualización
(=)	MOI Actualizado
	2. Determinación parte a deducir cada ejercicio
	MOI Actualizado
(/)	Tercera parte
(=)	MOI a deducir en cada ejercicio
	3. Dedución en pagos provisionales
	MOI a deducir en cada ejercicio
(/)	12
(=)	MOI a deducir en cada pago provisional

**DEDUCCIONES DE INVERSIONES ANTERIORES AL 1 DE SEPTIEMBRE DE
2007 A APLICARSE EN 2008**

Crédito Fiscal de las Inversiones de los ejercicios 1998 a Septiembre 2007

	Monto Original de Inversión pendiente a deducir
(x)	Factor a Actualizar
(=)	Monto Original Inversión pendiente deducir actualizado
(x)	Factor acreditamiento 0.175
(=)	Crédito Fiscal Inversiones de 1998 a septiembre de 2007
(x)	Por ciento anual 5%
(=)	Crédito Fiscal Inversiones anual
	En el pago provisional
	Crédito Fiscal Inversiones anual
(/)	12
	Crédito Fiscal pago provisional

5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

Una vez que se ha hablado de los distintos procedimientos fiscales que una empresa debe realizar, es importante tratar algunos puntos de importancia que si no se toman en cuenta y se les da solución inmediata podrán en un tiempo futuro ocasionar conflictos de solvencia económica y hablando en un caso más extremo llegar a su posible liquidación. Lo anterior no solo le compete a empresas de poco capital sino que hasta una empresa con capital basto y recursos suficientes podría verse afectada si no se tiene un control adecuado.

5.1. Sistema de contabilidad

Sistema de contabilidad es una estructura organizada mediante la cual se recogen las informaciones de una empresa como resultado de sus operaciones, valiéndose de recursos como formularios, reportes, libros etc. y que presentados a la gerencia le permitirán a la misma tomar decisiones financieras, por medio de la organización, clasificación y cuantificación de las informaciones administrativas y financieras que nos suministre.

Para que un sistema de contabilidad funcione eficientemente es preciso que su estructura-configuración cumpla con los objetivos trazados. Esta red de procedimientos debe estar tan íntimamente ligada que integre de tal manera el esquema general de la empresa que pueda ser posible realizar cualquier actividad importante de la misma.

5.1.1. Procedimientos para instalar un sistema de contabilidad

1. Tener conocimiento de la empresa (por medio de entrevistas, visitas, etc.)
2. Preparar una lista de chequeo.
3. Elaborar informes.
4. Preparar Catalogo de Cuentas y Manual de Procedimiento
5. Diseñar formularios para todas las operaciones.
6. Diseñar reportes
7. Preparar los libros.

Lista de chequeo: es un formulario que posee todos los datos de una empresa relativos a: su razón social, ubicación física, actividad comercial/industrial, cantidad de empleados, equipos, capital, datos generales, etc. Es suministrada por la persona que va a instalar el sistema de contabilidad.

Informes: expresan la situación de la empresa. Estos están integrados por:

1. El Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados.

También pueden existir informes adicionales a criterio de la gerencia como son:

1. Estado de Costo Estimado
2. Estadísticas de ventas, etc.

Catalogo de Cuentas: contiene todas las cuentas que se estima serán necesarias al momento de instalar un sistema de contabilidad. Debe contener la suficiente flexibilidad para ir incorporando las cuentas que en el futuro deberán agregarse al sistema.

Objetivos.

- Permitir que distintos empleados puedan mantener registros coherentes con la implementación de un catálogo de cuenta similar.
- Facilitar el trabajo contable sobre todo cuando se trata de consolidación de cifras financieras.
- Facilitar y satisfacer la necesidad de registro diario de las operaciones de una empresa o entidad.

Las cuentas en el catálogo deben estar numeradas. La numeración se basa en el sistema métrico decimal. Se comienza por asignar un número índice a cada grupo de cuentas tanto del Estado de Situación Financiera como del Estado de Resultados, de la manera siguiente:

Estado de Situación Financiera

1. Activo
2. Pasivo
3. Capital

Estado de Resultado

4. Ingreso
5. Costo
6. Gastos
7. Otro ingresos
8. Otros egresos

Guía contabilizadora: Contiene todas las cuentas necesarias para instalar un sistema de contabilidad. Debe de obtener la suficiente flexibilidad para ir incorporando las cuentas que en el futuro deberán agregarse al sistema.

Objetivos:

- Permitir que se mantengan registros coherentes con la implementación de un catálogo de cuentas similar.
- Facilitar el trabajo.
- Facilitar y satisfacer la necesidad de registro diario de operaciones de una empresa o entidad.

Manual de procedimiento: es la guía que explica cómo podemos utilizar el catálogo. Nos indica cuáles son las cuentas deudoras o acreedoras.

Formularios: son todas las formas impresas con la finalidad de recaudar información en las diferentes áreas de una empresa. Constituyen un elemento que siempre y cuando esté autorizado (firmado) podrá servir como comprobante para garantizar una operación.

Los comprobantes son formularios que cumplen una destacada misión en el mecanismo funcional del régimen contable, como elementos de registración, información y control (facturas, recibos, etc.)

Toda operación debe ser respaldada por un comprobante o formulario que permita su apropiada contabilización y que sirva para conocer los diferentes datos.

Requisitos de todo formulario:

1. Numeración
2. Que contenga todos los datos necesarios para facilitar el control.
3. Redacción clara, sin errores.
4. Además del original, emitir las copias necesarias.
5. Poseer firmas.

Entre los principales formularios tenemos:

- Facturas
- Recibo
- Órdenes de compra
- Otros, etc.

La factura es un documento con el que se documenta la venta de mercaderías u otros efectos. En él se hacen constar las mercaderías vendidas, en cantidades, precios e importes, las condiciones de pago y otros datos relativos a la operación. Las facturas suelen emitirse por triplicado. El original al cliente y las copias se utilizan para contabilizar la venta en los registros pertinentes.

El recibo es un documento en el cual una persona reconoce haber recibido una determinada suma de dinero en efectivo o mediante cheque a su orden, un pagaré, mercancías u otros bienes. Los recibos por lo general se extienden por duplicado. El original se le da a la persona que hace el pago y la copia es conservada por el que lo recibe.

La orden de compras es un formulario comercial que identifica las mercancías y/o productos que desea comprar una compañía.

La nota de cargo se utiliza para contabilizar una partida a favor de la empresa y contra un acreedor o cliente. Puede emitirse en tres ejemplares. El original se envía a la persona que debemos cargar con su importe. El duplicado y triplicado, al igual que la factura se emplean para sus registros en el mayor auxiliar respectivo y en los libros de entrada original.

La nota de crédito es una notificación que se envía al cliente a favor de su cuenta. Estas se orientan a favor de los clientes en el Diario de Ventas y las Notas de Crédito a favor de la empresa en el Diario de Compras.

El cheque es una orden de pago dada sobre un banco en el cual el librador tiene fondos depositados en cuenta corriente a su orden o crédito en descubierto. En fin, es un medio por el que una persona/empresa ordena a un banco el pago de una suma de dinero, siempre que tenga saldo a su favor o autorización para girar aunque no disponga de saldo.

El desembolso de caja es un formulario que se llena cuando hay un egreso de dinero para realizar pagos por distintos conceptos.

La requisición de materiales y equipos de oficina es un formulario que la empresa envía a una compañía para hacer un pedido de material gastable. Puede ser interna y tramitarse por el departamento de suministro o externa para ser pedida fuera de la institución.

Reportes: Estos son documentos que detallan la situación de un área en específico.

Entre los más comunes están:

- Nomina
- Ventas
- Compras
- Cheques emitidos

Los reportes se harán de acuerdo a lo que la gerencia de la empresa le pida a la persona que instale el sistema de contabilidad.

Estados financieros: son aquellos documentos básicos que presentan la situación de la empresa, como son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultado.
- Estado de Variaciones en el Capital Contable.
- Estado de Flujos de Efectivo.

Los libros de contabilidad: son aquellos en los que se anotan de manera definitiva las informaciones que aportan los formularios, al igual que se asientan las operaciones de la empresa con el fin de cumplir las obligaciones que impone la ley a este respecto y lograr la información o los datos necesarios para conocer su situación y resultados mediante los estados financieros.

Los Diarios: en los cuales se registran cronológicamente las informaciones, esto es, el registro diario de las operaciones.

El mayor general: aquel que recoge las informaciones que previamente se anotan en el diario. Es el libro oficial, ya que sirve de fuente de información para conformar los estados financieros.

Existen otros libros como por ejemplo el de inventario que contiene una relación detallada de las existencias finales listas para las ventas valoradas al costo.

5.2 Análisis del sistema de contabilidad implantado dentro de Grupo WL, S.A. DE C.V.

Catalogo de cuentas

En este caso la mayoría de las contabilidades tenía un catalogo de cuentas totalmente estructurado, sin embargo existieron alguna cuentas que englobaban un solo concepto de manera muy general sin desglosar subcuentas que permitieran el mejor control de la información. Lo cual implicaba invertir mayor tiempo al querer saber un dato específico ya que tendríamos que generar un reporte de la cuenta a consultar y posteriormente verificar físicamente; siendo que si el catalogo fuera más detallado solo bastaría con ver el saldo de las subcuentas en la balanza de comprobación. Por ejemplo: La cuenta de No Deducibles se manejaba como tal y no

se especificaba que tipo de gastos se estaban contabilizando en la misma, pudiendo se mas especifica como lo seria los gastos provenientes de combustibles pagados en efectivo, la proporción de consumo no deducible, gastos sin comprobante y gastos sin requisitos Fiscales, esto solo por mencionar un ejemplo.

Lo anterior entorpece la fluidez de la información, es por ello que se implanto una reestructuración de las cuentas contables creando subcuentas, de tal forma que el manejo de las mismas permita que en casos de realizar un presupuesto, una declaración anual y declaraciones informativas de sueldos y salarios se tenga información detallada y no global, o bien en el aspecto administrativo servirá para una mejor toma de decisiones.

Para ejemplificar lo anterior veamos el siguiente catalogo en forma de cuentas de mayor:

GRUPO WL, S.A. DE .C.V

Catalogo de Cuentas al 31 de diciembre de 2008

CODIGO DESCRIPCION

-----	-----
104	Bancos
106	Clientes
110	Deudores diversos
114	Anticipos a proveedores
115	Almacén
117	I.V.A. pendiente de acreditar
119	Impuestos por recuperar
122	Mobiliario
123	Maquinaria
124	Equipos de transporte
125	Equipos de cómputo
128	Depreciación acumulada

131	Pagos anticipados
132	Depósitos en garantía
135	Amortización acumulada
200	Proveedores
202	Acreedores diversos
204	Anticipos de clientes
212	Impuestos por pagar
214	I.V.A. Por pagar
215	I.V.A. FACTURADO
218	P.T.U. Por pagar
310	Capital social
320	Reserva legal
340	Resultados de ejercicios anteriores
410	Ingresos por ventas
415	Ingresos por servicios
420	Devoluciones y rebajas sobre ventas
500	Costo de las ventas
510	Devolución sobre compras
620	Gastos de envío
650	Gastos financieros
660	Otros gastos
750	Ingresos financieros
760	Otros productos
800	Impuesto sobre la renta (I.S.R.)
925	IETU (DEBE)
930	CUENTAS DE ORDEN
975	IETU (HABER)
980	CUENTAS DE ORDEN

5.3. Registro de pólizas.

Haciendo referencia al rubro de bancos uno de los aspectos básicos y simples para tener un mejor control en el mismo es el registro de un solo cheque en una sola póliza de egresos, de tal forma que para ello se implanto este mecanismo a partir de las contabilidades del 2008, ya que en años anteriores se llegaba a capturar en una sola póliza diversos cheques lo que originaba una saturación de la misma.

Por otro lado, se realizaba lo mismo en cuestión de depósitos bancarios, esto es trascendente en cuestión de fecha con el objetivo de llevar una correcta armonía con los saldos bancarios, por lo que al realizar este tipo de captura no se estaba reflejando en tiempo el saldo en bancos, lo cual para fines de flujo de efectivo era ineficiente.

Por ejemplo al capturar todos los depósitos en una sola póliza de ingresos sin considerar la fecha en que estos verdaderamente fueron efectuados ocasionara que al momento de generar un auxiliar de bancos al 15 de agosto de 2007 el saldo será erróneo provocando que a la hora de expedir un cheque se cuente con un fondo insuficiente lo que generara un gasto extra como es una comisión por cheques rebotados.

5.4. Control interno

El departamento de contabilidad es el centro de la empresa donde se clasifican, se registran e interpreta toda la información financiera, que mediante el mecanismo de control interno serán recibidas.

Este no es más que un plan de organización de todos los métodos coordinados con la finalidad de:

- Proteger los activos
- Verificar la exactitud y confiabilidad de la información financiera
- Promover la eficiencia de las operaciones.

El control interno se clasifica en:

Control interno administrativo: métodos, medidas y procedimientos que tienen que ver fundamentalmente con la eficiencia de las operaciones y con el cumplimiento de las medidas administrativas impuestas por la gerencia.

Control interno contable: métodos, medidas y procedimientos que tienen que ver principalmente con la protección de los activos y a la confiabilidad de los datos de contabilidad.

Entre las áreas que debemos establecer un control interno tenemos:

- Activos
- Caja chica
- Efectivo
- Inventarios
- Ventas

Todo sistema de control interno debe contener las siguientes características:

Organización- de manera tal que se pueda diferenciar la autoridad y la responsabilidad relativas a las actividades de la empresa.

Autorización y registro operacional- de manera que sea de la atribución del departamento de contabilidad el hacer los registros de las informaciones y de mantener el control

Eficiencia- para evitar que en determinado tipo de operaciones intervengan cuando menos tres (3) persona para evitar fraude.

5.4.1. Análisis del control interno implantado dentro de GRUPO WL, S.A. DE C.V.

Conciliaciones bancarias

En este sentido, las contabilidades estaba en total desorden en cuestión de operaciones bancarias, ya que los saldos cada fin de mes eran totalmente erróneos comparando los auxiliares contables con los estados de cuenta bancarios, lo que representa una mayor carga de trabajo estarlos “amarrando” al fin del ejercicio, cuando estos se pueden conciliar mes a mes.

Es preciso señalar que las contabilidades no estaban al día, tan solo al mes de septiembre de 2007 además de que las conciliaciones a esta fecha presentaba movimientos de un año anterior, es decir, no se iban depurando continuamente. Esto representa en primer término un factor de errores y falta de información sobre la situación financiera de la entidad.

Para tener un mejor control bancario mensual se aplica el siguiente papel de trabajo el cual fue necesario implantarlo en todas las cuentas bancarias de la empresa. Ya que el 1ro. de enero de 2008 entro en vigor el Impuesto Empresarial a Tasa Única el cual solo afecta operaciones realizadas a partir de la fecha antes mencionada y sobre flujo de efectivo.

GRUPO WL, S.A. DE C.V.
CONCILIACIÓN BANCARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008
BBVA BANCOMER CTA. EMPRESARIAL 0443856925
MONEDA NACIONAL

	SALDO EN BANCOS	53.038,55
MÁS:		
	CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS.	0,00
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	CARGOS DE LA EMPRESA NO CORRESPONDIDOS.	0,00
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
MENOS:		
	ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS.	0,00
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	ABONOS DE LA EMPRESA NO CORRESPONDIDOS.	34.677,25
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
EG 14-01-08 17	CH-5508 ALFREDO ZUÁIG	1.887,00
EG 25-11-08 40	CH-5975 FIANZAS GUARD	2.110,25
EG 25-11-08 43	CH5978 ZUÁIGA JIMENEZ	2.442,00
EG 28-11-08 49	CH-5987 ZUÁIGA JIMENE	1.221,00
EG 28-11-08 51	CH-5989 INTELLIGENT I	25.875,00
DI 30-11-08 33	IDE NOVIEMBRE	1.142,00
		34.677,25
	SALDO CONCILIADO:	18.361,30
	SALDO SEGUN BALANZA:	18.361,30
	DIFERENCIA:	0,00
	IGUAL A:	

Control de cartera de clientes

Después de analizar bancos se continuo con el rubro de clientes dentro del cual me pude percatar que existían unos saldos muy elevados que saltaban a la vista provocando mi inquietud por saber que los integraban, dando por resultado la aparición de movimientos que no habían sido afectados originados por el punto que tratamos con anterioridad. Además de que había depósitos que se contabilizaron dentro de la cuenta de anticipos de clientes por no saber quién los efectuó, esto conlleva a tener diferencias con los clientes a la hora de realizar la cobranza siendo que se estaba exigiendo un pago que ya estaba realizado lo cual genero una baja significativa en las ventas por los clientes que dejaron de ser consumidores por el deficiente control que se tenía en la cobranza.

Y por el caso contrario había saldos históricos que de acuerdo a su antigüedad difícilmente serian cobrados y que de haberse identificado a tiempo se podía optar por realizar deducción de la cuenta incobrable.

Otro punto a destacar de este rubro y que se vuelve fundamental para el cálculo del IETU es la cobranza que se tiene a partir del ejercicio 2008, ya que estos ingresos serán la base para determinar dicho impuesto y es por eso la exigencia del control sobre la misma.

RECOMENDACIONES

Una vez concluido este análisis y discusión, es pertinente hacer algunas sugerencias finales acerca de algunos puntos que se consideran importantes al momento de hacer correcciones al sistema de contabilidad y control interno, o bien implantarlos. Estos puntos son los siguientes:

- A) Jamás se debe de usar un mismo papel de trabajo para diferentes tipos de contribuyentes, ya sea para el pago provisional, determinación de declaraciones anuales e informativas, ya que la situación fiscal, contable y financiera es distinta en todos los casos.
- B) Antes de implementar un sistema de contabilidad se debe tener en consideración el tipo de contribuyente de que se trate, además de saber su giro o actividad preponderante con el fin de conocer las obligaciones fiscales a esta sujeto, y finalmente tener la ubicación geográfica en esta ente o entidad con el objetivo de identificar los impuestos locales a que está obligado.
- C) En el momento de crear el catalogo de cuentas de la empresa se deben de dejar los suficientes espacios para incorporación de nuevos rubros con el objetivo de no entorpecer el sistema, además siempre de deben de crear subcuentas que permitan tener un mejor detalle de las operaciones.
- D) En cada póliza no se deberán acumular diversas operaciones, para evitar confusiones en el momento de entregar diversos reportes de diferente índole. Ello incluye separar cheque por cheque en una sola póliza en el caso de los egresos, además de agrupar una sola póliza de diario gastos de una misma naturaleza, todo esto se enfoca a cuestiones de la mejora en el control interno.
- E) Se debe de exigir los estados de cuenta a las Instituciones bancarias debido a que varias empresas se encuentran con el problema de que no recibe estados de cuenta por parte de la Institución bancaria a la

que se contrato para guardar su capital y sus conciliaciones se hacen ya sea con la consulta de movimientos obtenidos vía Internet o con archivos diseñados por la misma para tener un control del flujo de efectivo, esto implica que las autoridades fiscales no cuenten como comprobante original esta consulta y si llegase a haber una revisión por parte de estas instituciones, la empresa tendría problemas ya que no le respetarían los gastos que se comprueban con el estado de cuenta. Siendo que tenemos la opción de tomar como comprobante el estado de cuenta siempre y cuando sea el original que proporcionan las instituciones de crédito y además de cumplir con otros requisitos.

- F) Es de suma importancia realizar las conciliaciones bancarias mes a mes con la finalidad de tener un saldo real en bancos, reflejando así un adecuado flujo de efectivo.
- G) Conocer la integración de los saldos de las cuentas de clientes, de tal manera que se verifique que dichos saldos sean lo que realmente está por cobrar, esto a través de realizar depuraciones frecuentemente, reclasificando movimientos erróneos, contabilizando partidas en conciliación, llevando un control de los créditos que se tienen vencidos y la antigüedad de los mismos, para que en caso de estar en los supuestos de tener una cuenta incobrable se proceda a su deducción.
- H) Tener bien identificados los pagos y cobros realizados a partir del 1ro. de enero de 2008 por la entrada en vigor del IETU esto nos ayudara a calcular de manera adecuada los pagos provisionales del mismo evitando pagos incorrectos ya sea por exceso o falta.
- I) Desde luego la actualización es algo que siempre debe de estar vigente en un licenciado en contaduría, ya que las leyes y obligaciones fiscales están en constante cambio por ello es importante saber cómo aplicar las nuevas reestructuraciones de acuerdo a la exigencia de las necesidades de cada entidad, lo cual nos evitará conflictos con las autoridades competentes.

- J) Realizar una guía contabilizadora con el fin de registrar de manera coherente y consistente siguiendo las Normas de Información Financiera vigentes.
- K) La creación de un itinerario de actividades es una herramienta útil para la realización de tareas mes a mes o año con año, pudiendo así cumplir con el calendario de obligaciones a las que se está sujeto evitando el pago de gastos innecesarios como los son actualizaciones y recargos o en un caso más grave llegar a la multas.

Las recomendaciones anteriores son en síntesis los aspectos más destacables de la presente Memoria de Trabajo Profesional, algunos descritos explícitamente y otras tantas implicaciones, pero al fin y al cabo son consideraciones personales que se marcan con el objetivo de mejorar algunos aspectos de la vida profesional contable y fiscal aplicada a personas morales.

CONCLUSIÓN.

La presente Memoria Profesional de uso contable y fiscal desarrolla diversos aspectos indispensables que debe de considerar una persona moral; mostrando los sistemas, obligaciones fiscales y fundamentos legales de régimen general, en resumen; las distintas obligaciones a las que están sujetos estos tipos de contribuyentes y qué deben de cumplir en tiempo para que no tengan problemas con las autoridades fiscales.

Es por lo anterior que en forma específica se enuncian los procedimientos para el cálculo de cada uno de los impuestos federales, así como los papeles de trabajo que se pueden utilizar para facilitar el propio cálculo, ahorrar tiempo y que estos cumplan con su función de tener todo totalmente claro y preciso. Además de que nos faciliten el trabajo de llenado de las declaraciones correspondientes.

Esto gracias a mi desempeño profesional y los conocimientos adquiridos, ya que me he topado con diversas situaciones que se han tenido que resolver y con esto ir adquiriendo la suficiente experiencia para poder plasmar lo anterior, lo cual es de gran importancia para muchas empresas, pues las orienta mediante los procedimientos que en este trabajo se muestran, porque trato de facilitar el entendimiento de los mismos e interpretación de la ley, además de buscar una forma idónea para tributar de acuerdo a sus necesidades y demandas utilizando la ley.

Un factor muy importante en mi desempeño como profesionista es estar en constante actualización fiscal y profesionalmente, para que a su vez pueda transmitir y asesorar a personas morales de forma veraz y oportuna por que en la actualidad las leyes han tenido cambios significativos y de importancia en donde se necesita implementar nuevos procedimientos y estrategias fiscales para hacerle frente a las nuevas reformas que afectan la economía de las empresas.

Tomando en consideración la importancia que hoy en día va adquiriendo la tecnología cabe mencionar que además de actualizarse de lo que se menciona en el párrafo anterior también se deberá tener el conocimiento suficiente sobre las nuevas innovaciones que van surgiendo, ya que en esta carrera cada vez se van implantando más, por ejemplo la nueva plataforma tecnológica que el SAT dio a conocer en la cual está obligando a ciertos contribuyentes, que al paso que vamos pronto estaremos todos obligados. Por lo que la facultad y uno como profesional debe de estar al día y tener conocimiento de toda esta información que surge y que las empresas requieren como necesidad para saber actuar ante las reformas y los cambios que presentan las leyes con el paso del tiempo así como reestructurar los controles y procedimientos adecuados para cumplir con la demanda de las instituciones fiscales y de recaudación de impuestos federales.

Espero que este ejemplar sirva de herramienta para mis compañeros que se encuentran en formación, ya que en la facultad se les da sólo la base que implica la profesión, por tal motivo, espero que este trabajo les sirva como complemento para sus estudios, para que tengan una visión de cómo es en verdad el ámbito laboral en el exterior y que a su vez la facultad implemente nuevos programas para que los estudiantes de las próximas generaciones salgan mejor preparados y capaces de hacer frente a las exigencias de las empresas e instituciones que día con día lo requieren.

ANEXOS

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
FECHA: 31-Mar-09
INDICE: PORTADA

Indice

Anexo	Descripción
1-A	Balance General de contabilidad
2	Estado de resultados. Formato declaración anual
2-A	Estado de resultados de contabilidad
3	Estado de costo de producción y de lo vendido.
4	Balanza de comprobación.
5	Integración de ingresos por mes para ISR. Amarre contra ventas, anticipo de clientes y descuentos y devoluciones sobre ventas.
6	Integración de COMPRAS Y GASTOS para declaración informativa.
6-A	Auxiliar de Almacen
7	Vaciado de declaraciones de ISR y amarre contra registros contables.
8	Integración de pagos a personal. Amarre de Sueldos, salarios y otros conceptos de pago. Desde balanza hasta informativa
9	Vaciado de declaraciones de IMSS, INFONAVIT y 2% y amarre contra balanza en GASTOS y en IMPUESTOS X PAGAR
10	Integración de bases de IMSS, INFONAVIT Y 2%. Y prueba global.
11	Integración de pagos Honorarios, sus retenciones y lo declarado
12	Integración de pagos Arrendamientos, sus retenciones y lo declarado
13	Integración de pagos de intereses, sus retenciones y lo declarado
14	Integración de pagos de Comisiones, sus retenciones y lo declarado
15	Integración de pagos de Transportistas y sus retenciones
16	Integración de pagos de Asimilables y sus retenciones
17	Depreciación y amortización del periodo, amarre a gastos, monto para ISR y para IMPAC.
17-A	Modulo Activos fijos S/contabilidad
17-B	Determinación de la ganancia o pérdida para ISR. En enajenaciones de inversiones y terrenos
18	Integración de no deducibles por ser pago a personas físicas pendientes al cierre del ejercicio
19	Integración de anticipos de clientes provenientes del ejercicio anterior facturados en el presente.
20	Integración de partidas no deducibles por ser de las señaladas en el art. 32 LISR
20-A	Auxiliar de No deducibles de contabilidad
21	Cédula de determinación de efecto inflacionario para ISR y Base para IMPAC
22	Conciliación contable fiscal en hoja de trabajo con columnas de ajustes por no deducibles y no acumulables
23	Conciliación contable fiscal a partir del Resultado Contable
24	Determinación del IETU
25	Determinación de PTU
26	Papel de trabajo de CUCA
26-A	Papel de trabajo de CUFIN.
27	Determinación del Coeficiente de Utilidad
28	Perdidas Fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
FECHA: 25-Mar-08
INDICE: 1

Balance General

ACTIVO		
Caja	4,659.12	
Bancos	379,208.35	
Efectivo en Caja y depositos en instituciones		383,867
Inversiones		
Inversiones en Valores (excepto acciones)		0
Clientes	3,083,256.47	
Deudores Diversos	28,700.28	
Impuestos por recuperar	1,399,339.00	
Cuentas y doctos por cobrar		4,511,296
IVA Acreditable	511,008.40	
Anticip de proveedores		
ISR Retenido por bancos		
Contribuciones a favor		511,008
Almacen	11,110.70	
Mercancias en Traslito		
Inventarios		11,111
<i>Fijo</i>		
Mob y Equipo de Oficina	5,215,195.23	5,215,195
Eq de Transporte		0
Equipo de Computo	17,365.98	17,366
Maquinaria y Equipo		0
Otros Activos		0
Dep Acum Mob y Eq of	-1,083,156.70	
Dep Acum Eq de Transp		
Dep Acum Eq de Computo		
Dep Acum Maq Y Eq		
Depreciacion Acumulada		-1,083,157
<i>Diferido</i>		
Seguros y Fianzas pag por ant		
Pagos Anticipados	32,128.71	
Anticipos a Proveedores	123,235.20	
Depositos en Garantia	0.00	
cuentas por cobrar a largo plazo	2,147,720.77	
Cargos y Gastos diferidos		2,303,085
Amortizacion Gastos Diferidos		
Amortizacion Acumulada		0
Suma Activo		11,869,772

PASIVO	
Proveedores	4,666,765.22
Acreedores	38,673.36
Anticipos a Clientes	214,743.96
PTU por pagar	0.30
Sueldos por pagar	
Cuentas y doctos por pagar	4,920,183
IVA por pagar	1.00
Impuestos por pagar	1,388,653.37
IVA diferido	337,388.27
documentos por pagar a largp plazo	7,107.61
cobros anticipados	2,147,720.73
Contribuciones por pagar	1,726,043
Suma Pasivo	8,801,053.82

CAPITAL CONTABLE	
Capital social	1,499,435.01
Capitla social prov de capitalizacion	
Aportaciones fut aum de capital	
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidad del ejercicio	2,556,116.66
Perdidas acumuladas	-986,833.17
Perdida del ejercicio	0.00
Insuficiencia o exceso en la act de capital	
Suma Capital Contable	3,068,718.50
Suma Pasivo y Capital	11,869,772

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008. ELABORADO POR: Lisandro
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V. FECHA: 25-Mar-09
 RFC: GWL890508GE7 INDICE: 1-A

GRUPO WL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO	EJERCICIO 08	COMPARACION % ACTIVO TOTAL
ACTIVOS DISPONIBLES	383,867.47	3.23
100. Caja	4,659.12	0.04
104. Bancos	379,208.35	3.19
TOTAL ACTIVOS DISPONIBLES	383,867.47	3.23
ACTIVOS CIRCULANTES	5,156,650.05	43.44
106. Clientes	3,083,256.47	25.98
110. Deudores diversos	28,700.28	0.24
114. Anticipos a proveedores	123,235.20	1.04
115. Almacén	11,110.70	0.09
117. I.V.A. pendiente de acreditar	14,000.58	0.12
1190. Impuestos por recuperar	1,399,339.00	11.79
1195. I.V.A. Acreditable	497,007.82	4.19
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	5,156,650.05	43.44
ACTIVOS FIJOS	4,149,404.51	34.96
125. Equipos de cómputo	17,365.98	0.15
126. Equipo en arrendamiento	5,215,195.23	43.94
128. Depreciación acumulada	-1,083,156.70	-9.13
TOTAL ACTIVOS FIJOS	4,149,404.51	34.96
ACTIVOS DIFERIDOS	2,179,849.48	18.36
131. Pagos anticipados	32,128.71	0.27
136. Cuentas por cobrar a largo plazo	2,147,720.77	18.09
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	2,179,849.48	18.36
TOTAL ACTIVO	11,869,771.51	100

GRUPO WL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO : 01-01-08 / 31-12-08 (importes en pesos)

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	--EJERCICIO 08	COMPARACION % PASIVO + CAPITAL
PASIVO A CORTO PLAZO	5,497,651.96	46.32
200. Proveedores	4,666,765.22	39.32
202. Acreedores diversos	38,673.36	0.33
204. Anticipos de clientes	214,743.96	1.81
2120. Impuestos por pagar	234,114.45	1.97
2121. Retención Pendiente de I.V.A.	0.3	0
214. I.V.A. Por pagar	0.06	0
215. I.V.A. Pendiente de Trasladar	337,388.27	2.84
2203. I.S.R. Retenido	377.46	0
2204. I.V.A. Retenido	5,588.88	0.05
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	5,497,651.96	46.32
PASIVO A LARGO PLAZO	7,107.61	0.06
224. Documentos por pagar a largo plazo	7,107.61	0.06
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	7,107.61	0.06
PASIVO DIFERIDO	2,147,720.73	18.09
231. Cobros anticipados	2,147,720.73	18.09
TOTAL PASIVO DIFERIDO	2,147,720.73	18.09
TOTAL PASIVO	7,652,480.30	64.47
CAPITAL CONTABLE	4,217,291.21	35.53
310. Capital social	1,499,435.01	12.63
340. Resultados de ejercicios anteriores	-986,833.17	-8.31
341. Utilidades del ejercicio	3,704,689.37	31.21
TOTAL CAPITAL CONTABLE	4,217,291.21	35.53
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	11,869,771.51	100

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008.
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
FECHA: 25-Mar-09
INDICE: 2-A

ESTADO DE RESULTADOS (Comparativo / Ingresos)
84
PERIODO : 01-01-07 / 31-12-07 (importes en pesos)

EJERCICIO 08	COMPARACION % SOBRE INGRESOS	
INGRESOS	13,924,263.31	69.58
INGRESOS DE LAS VENTAS	13,924,263.31	69.58
410. Ingresos por ventas	13,924,263.31	69.58
COSTOS	11,053,991.45	55.24
COSTO DE LAS VENTAS	11,053,991.45	55.24
500. Costo de las ventas	11,053,991.45	55.24
UTILIDAD BRUTA	2,870,271.86	14.34
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	2,308,589.21	11.54
GASTOS	2,308,589.21	11.54
Gastos de ventas	16,072.00	0.08
6207. Mantenimiento y conservación	16,072.00	0.08
Gastos de administración	2,292,517.21	11.46
6404. Honorarios	1,374,888.35	6.87
6405. Arrendamientos	111,087.00	0.56
6406. Depreciación / Amortización ejercicio	3,039.05	0.02
6408. Otros gastos	803,502.81	4.02
UTILIDAD DE OPERACIÓN	561,682.65	2.81
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	3,376,748.59	16.87
GASTOS FINANCIEROS	2,711,339.19	13.55
Gastos financieros y otros	2,711,339.19	13.55
650. Gastos financieros	2,616,893.06	13.08
660. Otros gastos	94,446.13	0.47
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,088,087.78	30.42
Ingresos financieros y otros	6,088,087.78	30.42
750. Ingresos financieros	1,760,017.72	8.79
760. Otros productos	4,328,070.06	21.63
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3,938,431.24	19.68
TOTAL DE IMPUESTOS	233,741.87	1.17
Impuestos	233,741.87	1.17
800. Impuesto sobre la renta (I.S.R.)	233,741.87	1.17
801. Impuesto sobre la renta (ISR) 2008	1,148,573	
UTILIDAD NETA	2,556,116.66	18.51

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008 **ELABORADO POR** *Lisandro*
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V. **FECHA:** 25-Mar-09
RFC: GWL890508GE7 **INDICE:** 3

Estado de costo de producción y de lo vendido.

INVENTARIO INICIAL	104,509.10	0.00			104,509.10
---------------------------	------------	------	--	--	------------

VALORES AL DEBE DE SUBCUENTAS					
RESUMEN CARGOS MENSUALES	1151000	1153000	115303000	115304000	SUMAS
Enero	-				-
Febrero	139,774.10				139,774.10
Marzo					-
Abril	1,862,924.48				1,862,924.48
Mayo	843,935.81				843,935.81
Junio	3,167,395.37				3,167,395.37
Julio	414,936.04				414,936.04
Agosto					-
Septiembre	698,915.17				698,915.17
Octubre	209,807.28				209,807.28
Noviembre	2,174,738.79				2,174,738.79
Diciembre	904,955.61				904,955.61
sumas	\$ 10,417,382.65	\$ -	\$ -	\$ -	10,417,382.65

DISPONIBLE PARA LA VENTA	\$ 10,521,891.75	\$ -	\$ -	\$ -	10,521,891.75
---------------------------------	------------------	------	------	------	---------------

menos:

INVENTARIO FINAL	0.00				-
-------------------------	------	--	--	--	---

COSTO DE VENTAS MERCANCIAS	10,521,891.75	0.00	0.00	0.00	10,521,891.75
-----------------------------------	---------------	------	------	------	---------------

CARGOS DIRECTOS AL COSTO

Renta de equipo	532,099.70
Soporte técnico y supervisión	-
Depreciación de maquinaria	-

COSTO DE VENTAS	0	0	0	0	11,053,991.45
------------------------	---	---	---	---	---------------

No deducibles no considerados en el costo de ventas

Inventario inicial de 2005	-
Compras que no reúnen requisitos fiscales	-

COSTO DE VENTAS DEDUCIBLE	0	0	0	0	11,053,991.45
----------------------------------	---	---	---	---	---------------

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008 *Lisandro*
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V. **FECHA:** 25/03/2009
RFC: GWL890508GE7 **INDICE:** 4

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
100	Caja	3,913.15	4,000.00	3,254.03	4,659.12
1000		3,913.15	4,000.00	3,254.03	4,659.12
100000000	Caja chica	0	0	0	0
100000001	Subcuenta de Pago de Recibos	0	2,000.00	0	2,000.00
100000002	Subcuenta de Cobro de Recibos	3,913.15	2,000.00	3,254.03	2,659.12
104	Bancos	860,148.91	14,521,645.16	15,002,585.72	379,208.35
1040	Bancos	860,148.91	14,521,645.16	15,002,585.72	379,208.35
104001000	Scotiabank Inverlat Cta. 1957260	644,574.84	14,442,769.96	14,751,610.90	335,733.90
104002000	Scotiabank Inverlat Cta. 107191	215,574.07	78,875.20	250,974.82	43,474.45
106	Clientes	958,753.39	16,726,928.22	14,602,425.14	3,083,256.47
1060	Clientes	0	0	0	0
106001003	Pepsico International/Mexico S D	0	0	0	0
1061	Clientes	175,950.27	13,796,353.44	12,691,453.91	1,280,849.80
106102000	Financiera Finsol SA de CV sfol	39,821.29	0	39,821.29	0
106103001	Swedish Dñares	30	0	0	30
106103002	Swedish Trade Pesos	292.99	106.66	23.5	376.15
106110001	Outokumpu Copper (Euros)	848.78	0	0	848.78
106110002	Outokumpu Copper (Pesos)	12,502.95	4,873.54	1,976.94	15,399.55
106112000	Grupo Constructor Gryon SA de CV	111,071.13	0	111,071.13	0
106116000	ABB Mexico S.A. de C.V.	0	618,204.72	549,692.51	68,512.21
106120000	Grupo Integral de Desarrollo Inm	0	0	0	0
106121000	FINSOL, S.A DE C.V.	0	447,116.45	447,116.45	0
106122000	RIVERO BORREL LONGORIA JOSE LUIS	11,383.13	0	0	11,383.13
106123000	ABB MEXICO, S.A. DE C.V.	0	0	0	0
106123001	ABB Mexico, S.A. DE C.V. (euros)	0	703,731.07	647,428.92	56,302.15
106123002	ABB Mexico, S.A. DE C.V. (pesos)	0	11,173,881.63	10,152,383.30	1,021,498.33
106124000	REVILLA Y ALVAREZ ALCALA, S.C.	0	560,288.86	555,585.30	4,703.56
106125001	SANDVICK (Euros)	0	12,081.74	12,081.74	0
106125002	SANVICK (Pesos)	0	174,272.83	174,272.83	0
106131000	THE TROUT & PARTNHERS COMPAY, S	0	47,041.56	0	47,041.56
106132000	LEONARDO OBESANTOS	0	2,300.00	0	2,300.00
106133000	ERNESTO GARCIA RUBI	0	33,695.00	0	33,695.00
106134000	DESPACHO LUIS G PASTOR, S.C.	0	18,759.38	0	18,759.38
1062	Clientes	782,803.12	2,930,574.78	1,910,971.23	1,802,406.67
106202000	Grupo WL SA de CV	0	73,853.76	0	73,853.76
106203000	Marcautor SC	0	28,750.00	0	28,750.00
106204001	Delta Euros	4,697.39	14,454.84	4,206.06	14,946.17
106204002	Delta Pesos	69,414.78	291,922.37	88,239.10	273,098.05
106205001	Score Euros	4,326.66	4,654.83	3,103.22	5,878.27
106205002	Score Pesos	63,733.84	103,146.39	60,229.86	106,650.37
106206000	Besco de Mñico SA de CV	82,524.65	206,311.60	247,573.92	41,262.33
106207001	Promotora e Inmobiliaria Marco R	13,958.67	15,227.64	1,268.97	27,917.34
106207002	Promotora e Inmobiliaria Marco R	205,618.12	366,554.40	65,663.85	506,508.67
106208001	Q-Matic de Mñico SA DE CV pesos	47,313.36	196,417.93	196,417.93	47,313.36
106208002	Q-Matic de Mñico SA de CV dol	4,795.50	19,182.00	19,182.00	4,795.50
106209001	ABB Mñico SA de CV (Pesos)	0	633,517.99	452,458.16	181,059.83
106209002	ABB Mñico SA DE CV (Dolares)	0	57,762.15	43,321.62	14,440.53
106210001	CORPOR + COMMERC (EUROS)	1,751.89	7,252.34	7,252.34	1,751.89
106210002	CORPOR + COMMERC (PESOS)	25,918.87	156,299.83	150,433.89	31,784.81
106211001	INGENIEROS CIVILES (EUROS)	3,073.28	2,495.07	4,736.66	831.69
106211002	INGENIEROS CIVILES (PESOS)	45,367.65	42,089.10	72,367.27	15,089.48
106212000	Bussines Access SC	83,972.50	41,986.50	0	125,959.00
106213001	TEK ALEMANA (Euros)	1,767.87	7,071.48	7,071.48	1,767.87
106213002	TEK ALEMANA (Pesos)	26,041.60	119,910.19	113,877.05	32,074.74
106214001	ABB MEXICO VERACRUZ (DOLARES)	577.48	2,309.92	2,309.92	577.48
106214002	ABB MEXICO VERACRUZ (PESOS)	5,737.02	24,164.69	22,661.09	7,240.62
106215001	ABB MEXICO SAN LUIS POTOSI (DOLA)	4,877.06	19,508.24	19,508.24	4,877.06
106215002	ABB MEXICO SAN LUIS POTOSI (PESO)	48,451.13	204,079.04	191,380.13	61,150.04
106216000	CADAE INGENIEROS, S.C.	0	102,966.40	0	102,966.40
106217001	ABB MEXICO, (S.L.P. segundo ped	0	8,966.27	8,966.27	0
106217002	ABB MEXICO, (S.L.P. segundo pedi	0	94,757.40	94,757.40	0
106218000	SANIRENT DE MEXICO SA DE CV	38,883.80	84,962.41	33,984.80	89,861.41
110	Deudores diversos	8,989.66	19,834.70	124.08	28,700.28
1100	Deudores Diversos	8,989.66	19,834.70	124.08	28,700.28
110001000	Lucia Espinoza Bracho	8,989.66	0	124.08	8,865.58
110003000	KINNARPS LATINOAMERICA, S.A. DE	0	19,834.70	0	19,834.70
114	Anticipos a proveedores	161,746.18	2,384,593.32	2,423,104.30	123,235.20
1140	Anticipo Proveedores	161,746.18	2,384,593.32	2,423,104.30	123,235.20

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008 *Lisandro*
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V. **FECHA:** 25/03/2009
RFC: GWL890508GE7 **INDICE:** 4

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
114001000	Gomez Sa□do SC	76,578.80	2,333,517.32	2,372,912.30	37,183.82
114002000	Rohde y Fiesefeld SA de CV	85,167.38	0	0	85,167.38
114005000	TIBA MEXICO, S.A DE C.V.	0	51,076.00	50,192.00	884
	115 Almac	264,669.92	20,418,176.25	20,671,735.47	11,110.70
	1151 Almac	104,509.10	10,303,108.08	10,407,617.18	0
115101000	FACT. 2203447 VTA AMSFOL	1,059.06	0	1,059.06	0
115102000	Ericcson	6,538.98	0	6,538.98	0
115107000	Grupo Gryon	26,473.36	128.51	26,601.87	0
115108000	Fact. 4698475 (Grupo Gryon)	2,342.16	0	2,342.16	0
115109000	Financiera Finsol	290.02	0	290.02	0
115116000	2 Sillas	18,173.20	0	18,173.20	0
115117000	1 Silla	1,435.73	0	1,435.73	0
115118000	Tapetes ensue□	503.22	0	503.22	0
115119000	Llaves ericcson	11,686.55	0	11,686.55	0
115120000	Accesorios ensue□	2,315.45	0	2,315.45	0
115121000	Colour y Estudio	24,153.98	0	24,153.98	0
115130000	Almacen Finsol	0	139,774.10	139,774.10	0
115131001	Inventario ABB MEXICO, S.A. DE C	0	5,606,201.17	5,606,201.17	0
115132001	ABB Inventario de muebles	0	3,891,765.78	3,891,765.78	0
115133001	SANDVICK ALMACEN	0	122,791.77	122,791.77	0
115134001	INVENTARIO Q MATIC	0	24,354.27	24,354.27	0
115135001	Inventario ICA	0	52,011.42	52,011.42	0
115136000	ALMACEN KINANRPS, S.A DE C.V.	0	41,830.00	41,830.00	0
115137001	Inventario ABB Mexico, S.A. DE C	0	169,041.54	169,041.54	0
115138001	Inventario ABB MEXI Guadalajara	0	255,209.52	255,209.52	0
115150000	Almacen Jesus Perez	2,566.58	0	2,566.58	0
115190001	ACCESORIOS	6,970.81	0	6,970.81	0
	1153 Mercancias en tr	160,160.82	7,584,574.99	7,733,625.11	11,110.70
115355001	FLETE	1,492.20	0	0	1,492.20
115358001	LICENCIAS	0	0	0	0
115361001	Compra	3,437.32	0	0	3,437.32
115362001	Compra	237.64	0	0	237.64
115365001	Compra	18,634.34	130,575.36	149,147.15	62.55
115365002	DTA	0	202	202	0
115365003	PREV	0	161	161	0
115365004	IGI	0	19	19	0
115365005	GASTOS ADUANALES	0	15,877.58	15,877.58	-0.01
115365006	FLETES	0	2,850.00	2,850.00	0
115369001	Compras	130,478.33	0	130,478.33	0
115370001	Compras	5,880.99	0	0	5,880.99
115371001	Compras	0	163,295.39	163,295.39	0
115371002	DTA	0	197.07	197.07	0
115371003	PREV	0	157.07	157.07	0
115371004	Gastos Aduanales.	0	12,410.79	12,410.79	0
115372001	Compras	0	735,803.63	735,803.63	0
115372002	DTA	0	152.19	152.19	0
115372003	PREV	0	121.3	121.3	0
115372004	Gastos Aduanales	0	17,855.45	17,855.45	0
115373001	Compras	0	673,606.42	673,606.42	0
115373002	DTA	0	200.53	200.53	0
115373003	PREV	0	159.83	159.83	0
115373004	Gastos Aduanales	0	13,947.98	13,947.98	0
115374001	Compras	0	4,084.02	4,084.02	0
115374002	DTA	0	4.93	4.93	0
115374003	PREV	0	3.93	3.93	0
115374004	Gastos Aduanales	0	310.4	310.4	0
115375001	Compras	0	240,793.97	240,793.97	0
115375002	DTA	0	49.81	49.81	0
115375003	PREV	0	39.7	39.7	0
115375004	Gastos Aduanales	0	5,843.24	5,843.24	0
115376001	Compras	0	4,948.86	4,948.86	0
115376002	DTA	0	1.47	1.47	0
115376003	PREV	0	1.17	1.17	0
115376004	Gastos Aduanales	0	102.47	102.47	0
115377001	Compras	0	68,479.91	68,479.91	0
115378001	Compras	0	43,104.47	43,104.47	0
115379001	Fletes	0	65,994.07	65,994.07	0
115380001	FLetes	0	39,908.02	39,908.02	0

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

FECHA: 25/03/2009
INDICE: 4

Lisandro

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
115381001	Fletes	0	153,767.85	153,767.85	0
115382001	FLETES	0	28,625.28	28,625.28	0
115383001	Compras	0	171,796.32	171,796.33	-0.01
115383002	DTA	0	404	404	0
115383003	PREV	0	161	161	0
115383004	Gastos aduanales	0	24,142.29	24,142.29	0
115384001	Compras	0	616,155.37	616,155.37	0
115384002	PREV	0	161	161	0
115384003	DTA	0	202	202	0
115384004	Gastos Aduanales.	0	15,788.02	15,788.02	0
115385001	Compras	0	633,423.52	633,423.52	0
115385002	DTA	0	202	202	0
115385003	PREV	0	161	161	0
115385004	GASTOS ADUANALES	0	13,645.68	13,645.68	0
115386001	Compras	0	547,594.48	547,594.48	0
115386002	PREV	0	161	161	0
115386003	DTA	0	202	202	0
115386004	Gastos Aduanales	0	12,332.94	12,332.94	0
115387001	Compras	0	645,749.88	645,749.88	0
115387002	PREV	0	161	161	0
115387003	DTA	0	202	202	0
115387004	Gastos Aduanales	0	14,796.45	14,796.45	0
115388001	Compras	0	672,175.57	672,175.57	0
115388002	PREV	0	161	161	0
115388003	DTA	0	202	202	0
115388004	Gastos Aduanales	0	12,182.41	12,182.41	0
115389001	Compras	0	614,018.96	614,018.96	0
115389002	PREV	0	161	161	0
115389003	DTA	0	202	202	0
115389004	Gastos Aduanales	0	13,820.59	13,820.59	0
115390001	Compras	0	127,343.23	127,343.23	0
115390002	DTA	0	66.29	66.28	0.01
115390003	PREV	0	52.84	52.83	0.01
115390004	GASTOS ADUANALES	0	4,263.11	4,263.11	0
115391001	Compras	0	0	0	0
115391002	DTA	0	19.52	19.52	0
115391003	PREV	0	15.55	15.55	0
115391004	GASTOS ADUANALES	0	1,255.23	1,255.23	0
115392001	Compras	0	31,457.44	31,457.44	0
115393001	Compras	0	159,350.28	159,350.28	0
115393002	DTA	0	82.46	82.46	0
115393003	PREV	0	65.72	65.72	0
115393004	GASTOS ADUANALES	0	5,302.83	5,302.83	0
115394001	Compras	0	599,695.71	599,695.71	0
115394002	DTA	0	202	202	0
115394003	PREV	0	161	161	0
115394004	Gastos aduanales	0	98,856.46	98,856.46	0
115395001	FLETES	0	34,531.61	34,531.61	0
115397001	Compras	0	64,654.33	64,654.33	0
115397002	DTA	0	33.73	33.73	0
115397003	PREV	0	26.89	26.89	0
115397004	GASTOS ADUANALES	0	2,169.48	2,169.48	0
115398001	Compras	0	4,110.98	4,110.98	0
115398002	DTA	0	202	202	0
115398003	PREV	0	161	161	0
115398004	Gastos Aduanales	0	8,063.75	8,063.75	0
115398005	IGI	0	5	5	0
115399001	Compras	0	8,404.91	8,404.91	0
1154	FACT. 5040591	0	2,530,493.18	2,530,493.18	0
115400001	Compras	0	131,228.54	131,228.54	0
115400002	Prev	0	69.94	69.94	0
115400003	IGI	0	55.74	55.74	0
115400004	Gastos aduanales	0	16,587.74	16,587.74	0
115401001	Compras	0	94,225.17	94,225.17	30
115401002	DTA	0	50.23	50.23	0
115401003	PREV	0	40.04	40.04	0
115401004	Gastos Aduanales	0	11,914.18	11,914.18	0
115402001	Compras	0	153,544.33	153,544.33	0

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

FECHA: 25/03/2009
INDICE: 4

Lisandro

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
115402002	DTA	0	81.83	81.83	0
115402003	PREV	0	65.22	65.22	0
115402004	Gastos aduanales	0	19,408.54	19,408.54	0
115403001	Compras	0	483,612.43	483,612.43	0
115403002	DTA	0	404	232	172
115403003	IGI	0	322	363	-41
115403004	Gastos aduanales	0	39,482.04	39,643.04	-161
115404001	Compras	0	858,356.03	858,356.03	0
115404002	DTA	0	202	202	0
115404003	IGI	0	161	161	0
115404004	Gastos aduanales	0	42,546.34	42,546.34	0
115405001	Compras	0	306,714.71	306,714.71	0
115405002	DTA	0	192.18	192.18	0
115405003	PREV	0	153.18	153.18	0
115406001	Compras	0	12,677.61	12,677.61	0
115406002	DTA	0	7.94	7.94	0
115406003	PREV	0	6.33	6.33	0
115407001	Compras	0	2,989.13	2,989.13	0
115407002	DTA	0	1.88	1.88	0
115407003	PREV	0	1.49	1.49	0
115408004	Gastos Aduanales	0	51,149.89	51,149.89	0
115409001	Compras	0	277,077.16	277,077.16	0
115409002	DTA	0	202	202	0
115409003	Prevalidacion	0	161	161	0
115409004	Gastos aduanales	0	26,771.34	26,771.34	0
117	I.V.A. pendiente de acreditar	0	1,951,568.85	1,937,568.27	14,000.58
1173		0	1,951,568.85	1,937,568.27	14,000.58
117300000	I.V.A. Pendiente de Acreditar a	0	1,951,568.85	1,937,568.27	14,000.58
119	Impuestos por recuperar	1,698,623.91	5,133,788.78	4,936,065.87	1,896,346.82
1190	Impuestos por recuperar	0	1,399,339.00	0	1,399,339.00
119001000	ISR Personas Morales	0	1,120,686.00	0	1,120,686.00
119005000	IMPUESTO EMPRESARIAL TASA UNICA	0	278,653.00	0	278,653.00
1195	I.V.A. Acreditable	1,698,623.91	3,734,449.78	4,936,065.87	497,007.82
119530000	I.V.A. Acreditable al 15 %	0	14.72	14.72	0
119530001	IVA acreditable de Gastos	0	379,615.28	379,614.28	1
119530002	IVA Acreditable de Importacion	0	1,558,618.00	1,558,618.00	0
119530003	IVA a Favor Ejercicios Anteriores	1,175,922.89	240,171.91	1,238,877.00	177,217.80
119530004	IVA a favor ejercicio 2007	317,028.50	210,057.52	527,086.02	0
119530005	IVA a favor ejercicio 2006	205,672.52	0	205,672.52	0
119530006	Iva a favor 2008.	0	1,345,972.35	1,026,183.33	319,789.02
125	Equipos de cōputo	17,365.98	0	0	17,365.98
1250	Equipo de Computo	17,365.98	0	0	17,365.98
125001000	HP Pavilion	17,365.98	0	0	17,365.98
126	Equipo en arrendamiento	5,289,820.03	39,649.79	114,274.59	5,215,195.23
1260		5,289,820.03	39,649.79	114,274.59	5,215,195.23
126001001	Compra	95,505.96	0	45,970.96	49,535.00
126001002	DTA	3,108.44	0	3,108.44	0
126001003	IGI	8,497.01	0	8,497.01	0
126001004	GASTOS ADUANALES	6,716.51	0	6,716.51	0
126002001	Compra	252,389.87	0	0	252,389.87
126002002	DTA	8,214.56	0	0	8,214.56
126002003	IGI	22,454.77	0	0	22,454.77
126002004	Gastos Aduanales	22,498.41	0	0	22,498.41
126003001	Compra	640,704.73	0	0	640,704.73
126003002	DTA	376.84	0	0	376.84
126003003	IGI	21,051.39	0	0	21,051.39
126003004	Gastos Aduanales	89,282.27	0	0	89,282.27
126003005	fletes	5,836.71	0	0	5,836.71
126004001	Compra	110,427.38	0	0	110,427.38
126004002	Gastos aduanales	12,802.76	0	0	12,802.76
126004003	DTA	140.31	0	0	140.31
126004004	IGI	3,875.02	0	0	3,875.02
126005001	Compra	197,012.19	0	0	197,012.19
126005002	Gastos Aduanales	28,367.05	0	0	28,367.05
126005003	IGI	8,061.00	0	0	8,061.00
126005004	DTA	680	0	0	680
126006001	Compra	10,854.11	0	0	10,854.11
126006002	Gastos Aduanales	1,039.55	0	0	1,039.55

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008 *Lisandro*
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V. **FECHA:** 25/03/2009
RFC: GWL890508GE7 **INDICE:** 4

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
126006003	DTA	6.93	0	0	6.93
126006004	PRV	5.52	0	0	5.52
126007001	Compra	241,243.67	0	0	241,243.67
126007002	Compra	23,105.16	0	0	23,105.16
126007003	DTA	153.94	0	0	153.94
126007004	PRV	122.69	0	0	122.69
126007005	FLETES	23,412.02	0	0	23,412.02
126008001	Compra	333,125.25	0	0	333,125.25
126008002	Gastos Aduanales	29,182.08	0	0	29,182.08
126008003	DTA	156.9	0	0	156.9
126008004	PRV	125.06	0	0	125.06
126008005	Fletes	1,311.43	0	0	1,311.43
126009001	Compra	27,624.41	0	0	27,624.41
126009002	Gastos aduanales	2,223.63	0	0	2,223.63
126009003	DTA	13.01	0	0	13.01
126009004	PRV	10.37	0	0	10.37
126010001	Compra	29,444.32	0	0	29,444.32
126010002	Gastos Aduanales	2,370.13	0	0	2,370.13
126010003	DTA	13.87	0	0	13.87
126010004	PRV	11.06	0	0	11.06
126011001	Compra	46,221.89	0	46,221.89	0
126011002	Gastos Aduanales	3,720.64	0	3,720.64	0
126011003	DTA	21.78	0	21.78	0
126011004	PRV	17.36	0	17.36	0
126012001	Compra	1,294,855.44	0	0	1,294,855.44
126012002	Gastos aduanales	55,664.52	0	0	55,664.52
126012003	prev	168.12	0	0	168.12
126012004	DTA	210.93	0	0	210.93
126012005	FLETES	75,829.52	0	0	75,829.52
126013001	Compras	676,927.70	0	0	676,927.70
126013002	Gastos Aduanales	35,269.05	0	0	35,269.05
126013003	prev	203.24	0	0	203.24
126013004	DTA	255	0	0	255
126013005	Fletes	51,165.86	0	0	51,165.86
126014001	Compras	61,819.10	0	0	61,819.10
126014002	Gastos Aduanales	4,886.19	0	0	4,886.19
126014003	PREV	23.09	0	0	23.09
126014004	DTA	28.97	0	0	28.97
126014005	FLETES	5,130.91	0	0	5,130.91
126015001	Compras	271,942.24	0	0	271,942.24
126015002	Gastos Aduanales	21,494.36	0	0	21,494.36
126015003	PREV	101.56	0	0	101.56
126015004	DTA	127.42	0	0	127.42
126015005	FLETES	22,570.90	0	0	22,570.90
126016001	Compras	135,268.62	0	0	135,268.62
126016002	Gastos Aduanales	3,836.21	0	0	3,836.21
126016003	PREV	31.9	0	0	31.9
126016004	DTA	40.01	0	0	40.01
126016005	Flete	8,247.08	0	0	8,247.08
126017001	Compra	96,481.13	0	0	96,481.13
126017002	Gastos Aduanales	1,955.95	0	0	1,955.95
126017003	DTA	23.92	0	0	23.92
126017004	PRV	19.06	0	0	19.06
126017005	Flete	3,315.68	0	0	3,315.68
126018001	Compra	114,449.50	36,144.53	0	150,594.03
126018002	Gastos Aduanales	14,813.01	2,952.05	0	17,765.06
126018003	Prev	58.26	29.05	0	87.31
126018004	DTA	73.1	36.44	0	109.54
126018005	IGI	12,392.51	3.22	0	12,395.73
126018006	FLETES	0	484.5	0	484.5
126019001	Compra	5,327.49	0	0	5,327.49
126019002	Gastos Aduanales	689.53	0	0	689.53
126019003	Prev	2.76	0	0	2.76
126019004	DTA	3.38	0	0	3.38
126019005	Fletes	576.85	0	0	576.85
128	Depreciaciones acumuladas	-548,017.97	0	535,138.73	-1,083,156.70
1285		-14,326.93	0	3,039.05	-17,365.98
128500000	Dep. Acum. Equipo de cómputo	-14,326.93	0	3,039.05	-17,365.98

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008

CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.

RFC: GWL890508GE7

FECHA:

25/03/2009

Lisandro

INDICE:

4

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
1286	Dep. Acum. Inventario en Arrenda	-533,691.04	0	532,099.68	-1,065,790.72
128600000	Dep. Acum. Inventario en Arrenda	-533,691.04	0	532,099.68	-1,065,790.72
131	Pagos anticipados	31,956.47	172.24	0	32,128.71
1310	Pagos Anticipados	31,956.47	172.24	0	32,128.71
131001001	ISR Bancario	23,956.47	172.24	0	24,128.71
131002000	Rentas pagadas por anticipado	8,000.00	0	0	8,000.00
136	Cuentas por cobrar a largo plazo	3,939,583.14	358,589.85	2,150,452.22	2,147,720.77
1360	Rentas por Cobrar	3,939,583.14	358,589.85	2,150,452.22	2,147,720.77
136001000	Grupo WL SA de CV	9,746.08	0.05	9,746.13	0
136004001	Score Euros	4,047.69	0	4,047.69	0
136004002	Score Pesos	26,027.09	34,955.33	60,982.42	0
136005001	Delta Euros	13,136.35	0	10,509.08	2,627.27
136005002	Delta Pesos	151,457.27	0	159,170.88	-7,713.61
136006000	Besco de Matico SA de CV	341,858.13	0	198,336.67	143,521.46
136007001	Delta e Cero 2do contrato (euros)	2,900.38	0	1,317.72	1,582.66
136007002	Delta Cero 2do (pesos)	42,220.46	0	20,391.10	21,829.36
136008001	PROMOTORA (EUROS)	25,379.35	0	13,241.40	12,137.95
136008002	PROMOTORA (PESOS)	430,126.51	0	164,773.86	265,352.65
136009001	Q-Matic (Dolares)	37,530.00	0	16,680.00	20,850.00
136009002	Q-Matic (Pesos)	378,349.27	0	170,798.20	207,551.07
136010001	ABB (Dolares)	100,455.90	0	50,227.96	50,227.94
136010002	ABB (Pesos)	1,017,062.22	0	511,299.27	505,762.95
136012001	ICA SA DE CV (euros)	6,508.89	0	2,169.63	4,339.26
136012002	ICA SA DE CV (pesos)	86,803.16	0	31,997.76	54,805.40
136013000	Business Access, S.C.	36,508.00	2	36,510.00	0
136014001	Corporate + Commercial (euros)	6,306.37	0.01	6,306.38	0
136014002	Corporate + Commercial (pesos)	7,784.21	104,791.13	112,575.34	0
136015001	Abb Mexico. S.A. de C.V. Dolares	5,523.78	0	2,008.64	3,515.14
136015002	Abb Mexico, S.A. de C.V. (Pesos)	54,087.16	0	20,445.08	33,642.08
136016001	ABB Mexico (Dolares)	46,650.15	0	16,963.68	29,686.47
136016002	ABB Mexico (Pesos)	454,983.59	0	172,666.10	282,317.49
136017001	DELTA E CERO 3er CONTRATO (EUROS)	3,854.07	0	1,751.85	2,102.22
136017002	DELTA E CERO 3er CONTRATO (PESOS)	36,187.58	0	27,543.11	8,644.47
136018001	CADAE INGENIEROS, S.C. RENTA	223,840.00	0	89,536.00	134,304.00
136019001	TEK ALEMANA (euros)	15,372.80	0	6,149.12	9,223.68
136019002	TEK ALEMANA (pesos)	227,112.68	0	94,682.36	132,430.32
136020000	SANIRENT DE MEXICO SA DE CV	147,764.00	0	59,105.84	88,658.16
136021001	ABB MEXICO (dolares)	0	20,013.84	6,671.30	13,342.54
136021002	ABB MEXICO (pesos)	0	198,827.49	71,847.65	126,979.84
200	Proveedores	-6,326,954.02	15,276,181.73	13,615,992.93	-4,666,765.22
2000	Proveedores	-6,326,954.02	15,276,181.73	13,615,992.93	-4,666,765.22
200001000	Noriega y Escobedo AC	0	30,345.96	30,345.96	0
200002000	Camara de Comercio Sueco-Mexican	0	323,271.90	323,271.90	0
200004000	Lucia Itzel Espinosa Bracho	0	777,509.39	777,509.39	0
200005000	Virginia Tinoco Nolasco	0	27,600.00	27,600.00	0
200008001	Compra Pesos	0	3,549,328.05	7,857,911.09	-4,308,583.04
200008002	Compra Dolares	0	365,168.30	708,802.91	-343,634.61
200008003	Gastos de Importacion (euros)	-192,319.07	0	-192,319.07	0
200008004	Gastos de Importacion (Dolares)	-234,398.48	50,456.50	-183,941.98	0
200008005	Gastos de Importacion (pesos)	-2,153,617.98	365,644.03	-1,787,973.95	0
200008006	Compra coronas (SEK)	-2,159,074.08	3,210,903.51	1,059,135.58	-7,306.15
200008007	Compra dolares (USD)	-336,440.28	539,368.92	203,868.36	-939.72
200008008	Compra Pesos M.N.	-1,126,668.98	2,093,647.88	971,455.24	-4,476.34
200009000	Gomez Sa□do SC	0	2,185,744.93	2,185,744.93	0
200011000	Salas, Villagomez y Asociados	3,580.64	0	0	3,580.64
200013000	Aptuspro Desarrollo de Negocios	0	250,273.03	250,273.03	0
200014000	Guillermo Flores Parkman Noriega	0.04	0	0	0.04
200016000	Autotransportes Pirajide SA de C	0	27,718.88	27,718.88	0
200017000	Maniobras, Almacenes y Servicios	0	4,304.01	4,304.01	0
200019000	Monex Casa de Bolsa SA de CV	0	253.46	253.46	0
200022000	Aviacsa	0	638.25	638.25	0
200026000	Agentes Aduanales Asociados para	0	5,323.06	5,323.06	0
200027000	Carl Otto Hakan Rydner	0	799,823.44	803,419.44	-3,596.00
200029000	OPERADORA OMX SA D ECV	0	2,811.25	2,811.25	0
200032000	CORPORACION INTEGRAL DE COMERCIO	0	126,626.24	126,626.24	0
200033000	ROBERTO ARAN DEL ANGEL	0	920	920	0
200043000	TIBA MEXICO, S.A. DE C.V.	0	154,443.07	154,443.07	0
200044001	MATERIA KLAESSONS (dolares)	-11,890.53	11,890.53	0	0

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008

CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.

RFC: GWL890508GE7

FECHA:

25/03/2009

Lisandro

INDICE:

4

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
200044002	MATERIA KLAESSONS (pesos)	-116,125.30	117,055.13	929.83	0
200045000	INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDE	0	2,539.00	2,539.00	0
200046000	LEONARD VIAJES, S.A .DE C.V.	0	2,009.05	2,009.05	0
200047000	ENRIQUE PASTOR ESCOBAR	0	23,018.50	23,018.50	0
200048000	TERMINALES DE CARGAS ESPECIALIZA	0	2,123.56	2,123.56	0
200049000	IRMA CARRILLO ALARCON	0	29,925.00	29,925.00	0
200050000	ESTRATEGIA JURIDICA EMPRESARIAL,	0	39,429.82	39,429.82	0
200051000	ABASTECEDORA GASTRONOMICA INTEGR	0	2,907.00	2,907.00	0
200053000	ARCE GARGOLLO, S.C.	0	2,554.15	2,554.15	0
200054001	Coronas SEK	0	18,000.00	18,000.00	0
200054002	Dolares USD	0	2,998.26	2,998.26	0
200054003	Pesos M.N.	0	10,530.14	10,459.18	70.96
200055000	Operadora Bariloche, S.A. DE C.V	0	1,038.00	1,038.00	0
200056000	TEK ALEMANA, S.A. DE C.V.	0	18,482.80	18,482.80	0
200057000	XPRESS BOXES, S.A. DE C.V.	0	1,781.03	1,781.03	0
200058000	JOSE ANGEL CONTRERAS ESTRADA	0	9,213.00	9,213.00	0
200059000	FABADA, S.A. DE C.V	0	2,848.00	2,848.00	0
200060000	AMERICAN AIRLINES	0	7,611.24	7,611.24	0
200061000	TAXISTAS AGREMIADOS PARA EL SERV	0	295	295	0
200062000	AGUSTIN GOMEZ GALVEZ	0	2,070.00	2,070.00	0
200063000	ESTAFETA MEXICANA, S.A .DE C.V.	0	951.5	951.5	0
200064000	SERVICIO POSTAL MEXICANO	0	150.5	150.5	0
200065000	AVENUE HOTEL CHICAGO	0	4,267.87	4,267.87	0
200066000	MAXI COPIAS, S.A DE C.V	0	364	364	0
200067000	REPARACION INTEGRAL DE CONTENEDO	0	69,364.59	69,364.59	0
200068000	DULCE VALERIA LOAIZA MARTINEZ	0	640	640	0
200069000	GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO,	0	0	1,881.00	-1,881.00
202	Acreeedores diversos	-38,673.36	82,451.28	82,451.28	-38,673.36
2020	ACREEDORES DIVERSOS	-38,673.36	82,451.28	82,451.28	-38,673.36
202001000	Carl-Otto Hakan Rydner	-32,311.86	9,411.00	9,411.00	-32,311.86
202002000	Maria Dolores Beltran	-6,361.50	0	0	-6,361.50
202011000	INGRESOS POR FACTURACION ARRENDA	0	73,040.28	73,040.28	0
204	Anticipos de clientes	-221,975.89	2,250,092.35	2,242,860.42	-214,743.96
2040	Anticipo clientes	-221,975.89	2,250,092.35	2,242,860.42	-214,743.96
204001000	Grupo Gryon	-16,625.00	16,625.00	0	0
204006000	Asociaci□ Mexicana de Sociadade	-9,282.29	0	0	-9,282.29
204007000	Financiera Finsol SA de CV SFOL	-140,997.52	39,821.29	0	-101,176.23
204008000	Jes 恨 P驛ez Romero	-16,183.28	0	0	-16,183.28
204010000	Color, Tecnolog 徽 y Dise□, S.A	-5,000.00	0	0	-5,000.00
204011000	CLIENTES VARIOS	-30,887.80	0	49,214.36	-80,102.16
204012000	JOSE LUIS RIVERO BORRELL LONGORI	-3,000.00	0	0	-3,000.00
204013000	ABB MEXICO, S.A DE C.V	0	2,099,987.56	2,099,987.56	0
204014000	REVILLA Y ALVAREZ ALCALA, S.C.	0	93,658.50	93,658.50	0
212	Impuestos por pagar	-215,789.72	418,936.02	437,261.05	-234,114.75

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

FECHA: 25/03/2009
INDICE: 4

Lisandro

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
2120	Impuestos por pagar	-199,824.20	402,970.80	437,261.05	-234,114.45
212007000	ISR por pagar	0	202,312.00	436,053.87	-233,741.87
212010000	Retención de 10% de I.S.R.	0	0	0	0
212050000	Retención 4% Transportistas	-3,448.20	4,282.80	1,207.18	-372.58
212060000	ISR PERSONA MORAL	-196,376.00	196,376.00	0	0
2121	Retención Pendiente de I.V.A.	-15,965.52	15,965.22	0	-0.3
212100000	I.V.A. Retenido al 10%	-15,965.52	15,965.22	0	-0.3
214	I.V.A. Por pagar	0	661,536.02	661,536.08	-0.06
2140		0	661,536.02	661,536.08	-0.06
214000000	I.V.A. Por pagar	0	661,536.02	661,536.08	-0.06
215	I.V.A. Pendiente de Trasladar	-87,191.51	1,838,442.78	2,088,639.54	-337,388.27
2151		-87,191.51	1,838,442.78	2,088,639.54	-337,388.27
215150000	I.V.A. Pendiente de Trasladar al	-87,191.51	1,838,442.78	2,088,639.54	-337,388.27
220		0	2,008,097.73	2,014,064.07	-5,966.34
2201	I.V.A. Traslado	0	1,833,777.15	1,833,777.15	0
220115000	I.V.A. Traslado al 15 %	0	13,602.31	13,602.29	0.02
220115001	Por Ventas	0	1,410,822.17	1,410,822.19	-0.02
220115002	Por anticipo de Clientes	0	184,929.24	184,929.24	0
220115003	Por Arrendamiento	0	224,423.43	224,423.43	0
2203	I.S.R. Retenido	0	89,766.00	90,143.46	-377.46
220300000	I.S.R. Retenido al 10 %	0	0	0	0
220300001	ISR Retenido al 10% Servicios Pr	0	89,766.00	90,143.46	-377.46
2204	I.V.A. Retenido	0	84,554.58	90,143.46	-5,588.88
220400000	I.V.A. Retenido al 10 %	0	0	0	0
220400001	IVA Retenido al 10% Servicios Pr	0	84,554.58	90,143.46	-5,588.88
224	Documentos por pagar a largo pla	-1,405,258.26	77,216.81	-1,320,933.84	-7,107.61
2240	Home Office /Remesas Moneda Extr	-1,405,258.26	77,216.81	-1,320,933.84	-7,107.61
224001001	Home Office Remesas (Dolares)	-130,525.00	0	-130,000.00	-525
224001002	Home Office Remesas (pesos)	-1,274,733.26	77,216.81	-1,190,933.84	-6,582.61
231	Cobros anticipados	-3,939,583.14	2,150,452.26	358,589.85	-2,147,720.73
2310	Rentas por Devengar	-3,939,583.14	2,150,452.26	358,589.85	-2,147,720.73
231001000	Grupo WL SA de CV	-9,746.08	9,746.13	0.05	0
231004000	Score Estrategia Corporativa	-49,303.74	65,030.11	15,726.37	0
231005000	Delta e Cero	-164,593.62	169,679.98	0	5,086.36
231006000	Besco de Múxico SA de CV	-341,858.13	198,336.67	0	-143,521.46
231007000	DELTA E CERO 2do CONTRATO	-45,120.84	21,708.82	0	-23,412.02
231008000	PROMOTORA E INMOBILIARIA MARCO R	-455,505.86	178,015.26	0	-277,490.60
231009000	Q- MATIC DE MEXICO,	-415,879.27	187,478.20	0	-228,401.07
231010000	ABB Mexico, S.A. DE C.V.	-1,117,518.12	561,527.24	0	-555,990.88
231012000	ICA SA DE CV	-93,312.05	34,167.39	0	-59,144.66
231013000	Business Access, SC	-36,508.00	36,510.00	2	0
231014000	Corporate + Commercial Brand	5,138.38	118,881.72	124,020.10	0
231015000	Abb Mexico, S.A. de C.V. (Veracr	-59,610.94	22,453.72	0	-37,157.22
231016000	ABB Mexico, S.A. de C.V. (San lu	-501,633.74	189,629.78	0	-312,003.96
231017000	DELTA E CERO 3er CONTRATO	-40,041.65	29,294.96	0	-10,746.69
231018000	CADAE INGENIEROS, S.C.	-223,840.00	89,536.00	0	-134,304.00
231019000	TEK ALEMANA, S.A. DE C.V.	-242,485.48	100,831.48	0	-141,654.00
231020000	SANIRENT DE MEXICO SA DE CV	-147,764.00	59,105.84	0	-88,658.16
231021000	ABB MEXICO (SLP 2o ARRENDAMIENTO	0	78,518.96	218,841.33	-140,322.37
310	Capital social	-1,499,435.01	49,999.00	49,999.00	-1,499,435.01
3100	Capital Social	-1,499,435.01	49,999.00	49,999.00	-1,499,435.01
310001001	Kinnarps AB	-49,999.00	49,999.00	0	0
310001002	Carl-Otto Hakan Rydner	-1	0	0	-1
310001003	KINNARPS LATINOAMERICA, S.A. DE	0	0	49,999.00	-49,999.00
310002001	Capital Variable	-1,449,435.01	0	0	-1,449,435.01
340	Resultados de ejercicios anterior	1,047,308.14	0	60,474.97	986,833.17
3400	Resultado de Ejercicios Anterior	1,047,308.14	0	60,474.97	986,833.17
340000000	Resultados de ejercicios anterior	-1,513,923.72	0	60,474.97	-1,574,398.69
340001000	Resultado del Ejercicio 2003	1,910,240.92	0	0	1,910,240.92
340002000	Resultado del Ejercicio 2004.	419,372.91	0	0	419,372.91
340003000	Resultado del ejercicio 2005.	231,618.03	0	0	231,618.03
410	Ingresos por ventas	0	0	13,924,263.31	-13,924,263.31
4100	Ingresos por ventas	0	0	13,924,263.31	-13,924,263.31
410001000	Por Venta de Muebles	0	0	11,526,019.27	-11,526,019.27
410002000	Por Anticipo de Clientes	0	0	0	0
410003000	Por Arrendamiento de Muebles	0	0	2,198,168.03	-2,198,168.03
410004000	Ingresos Facturados	0	0	3,582.30	-3,582.30
410004004	Por servicios	0	0	196,493.71	-196,493.71

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008 *Lisandro*
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V. **FECHA:** 25/03/2009
RFC: GWL890508GE7 **INDICE:** 4

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
415	Ingresos por Servicios	0	0	0	0
4150	Por Arrendamiento	0	0	0	0
415001000	Por Servicios	0	0	0	0
500	Costo de las ventas	0	11,053,991.45	0	11,053,991.45
5000	Costo de Ventas	0	11,053,991.45	0	11,053,991.45
500001000	Costo de Ventas	0	10,521,891.77	0	10,521,891.77
500002000	Dep. Equipo Arrendado	0	532,099.68	0	532,099.68
620	Gastos de envase	0	16,072.00	0	16,072.00
6207	Mantenimiento y conservaci	0	16,072.00	0	16,072.00
620700001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0	16,072.00	0	16,072.00
640		0	2,292,569.21	52	2,292,517.21
6404	Honorarios	0	1,374,888.35	0	1,374,888.35
640410001	Carl Otto Hakan Rydner	0	845,704.66	0	845,704.66
640410002	Enrique Pastor Escobar	0	24,230.00	0	24,230.00
640410003	Irma Carrillo Alarcon	0	31,500.00	0	31,500.00
640415002	Camara de Comercio Sueco-Mexican	0	194,019.00	0	194,019.00
640415003	AptusPro Desarrollo de Negocios	0	217,628.72	0	217,628.72
640415004	ESTRATEGIA JURIDICA EMPRESARIAL,	0	34,286.80	0	34,286.80
640415005	Noriega y Escobedo, A.C.	0	25,298.17	0	25,298.17
640415006	ARCE GARGOLLO, S.C.	0	2,221.00	0	2,221.00
6405	Arrendamientos	0	111,087.00	0	111,087.00
640510001	Virginia Tinoco Nolasco	0	24,000.00	0	24,000.00
640515001	Camara de Comercio Sueco-Mexican	0	87,087.00	0	87,087.00
6406	Depreciaci / Amortizaci ejer	0	3,039.05	0	3,039.05
640630000	Dep. Ejer. Equipo de cputo	0	3,039.05	0	3,039.05
6408	Otros gastos	0	803,554.81	52	803,502.81
640802000	Correo y mensajer	0	2,597.65	0	2,597.65
640804000	Gastos de viaje	0	192.5	0	192.5
640804001	Hospedaje	0	8,372.87	0	8,372.87
640804002	Boletos de Avio y Autobus	0	6,766.32	0	6,766.32
640804003	Alimentos	0	925.86	0	925.86
640804004	TRANSPORTE	0	866.46	0	866.46
640809000	Mantenimiento de mobiliario	0	2,889.62	0	2,889.62
640814000	Impuestos y derechos	0	12,203.98	0	12,203.98
640817000	Papeler	0	4,117.61	0	4,117.61
640820000	Comisiones	0	676,095.11	0	676,095.11
640821000	No Deducibles	0	61,989.59	52	61,937.59
640822000	Recargos Deducibles	0	17,518.78	0	17,518.78
640825000	Propina	0	514	0	514
640826000	FLETES	0	8,300.00	0	8,300.00
640828000	Consumos 12.5%	0	204.46	0	204.46
650	Gastos financieros	0	2,617,190.35	297.29	2,616,893.06
6500		0	2,617,190.35	297.29	2,616,893.06
650010000	Comisiones bancarias	0	4,501.08	0	4,501.08
650030000	Pérdida cambiaria	0	2,612,689.27	297.29	2,612,391.98
660	Otros gastos	0	94,446.13	0	94,446.13
6600		0	94,446.13	0	94,446.13
660015000	Pérdida por cuentas incobrables	0	94,446.13	0	94,446.13
750	Ingresos financieros	0	0	1,760,017.72	-1,760,017.72
7500		0	0	1,760,017.72	-1,760,017.72
750010000	Intereses bancarios	0	0	155.73	-155.73
750030000	Utilidad cambiaria	0	0	1,759,861.99	-1,759,861.99
760	Otros productos	0	0	4,328,070.06	-4,328,070.06
7600	OTROS	0	0	4,328,070.06	-4,328,070.06
760010000	Recuperaci por ctas. Incobrabl	0	0	16.51	-16.51
760030000	OTROS	0	0	4,328,053.55	-4,328,053.55
800	Impuesto sobre la renta (I.S.R.)	0	233,741.87	0	233,741.87
8000		0	233,741.87	0	233,741.87
800000000	Impuesto sobre la renta	0	233,741.87	0	233,741.87
925	IETU (DEBE)	0	20,726,405.99	0	20,726,405.99
9250	IETU INGRESOS (DEBE)	0	20,726,405.99	0	20,726,405.99
925000001	IETU INGRESOS (DEBE)	0	12,084,600.75	0	12,084,600.75
925000002	IETU DEDUCCIONES (DEBE)	0	8,641,805.24	0	8,641,805.24
975	IETU (HABER)	0	0	20,726,405.99	-20,726,405.99
9750	IETU INGRESOS (HABER)	0	0	20,726,405.99	-20,726,405.99
975000001	IETU INGRESOS (HABER)	0	0	12,084,600.75	-12,084,600.75
975000002	IETU DEDUCCIONES (HABER)	0	0	8,641,805.24	-8,641,805.24

Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles de Oficina)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

FECHA: 25/03/2009
INDICE: 4

Lisandro

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	PERIODO DEBE	PERIODO HABER	ACUMULADO SALDO
	SUMA TOTAL	0	123,406,770.14	123,406,770.14	0

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO 2008
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro.
FECHA: 25/03/2009
INDICE: 5

Integración de ingresos por mes para ISR. Amarre contra ventas, anticipo de clientes y descuentos y devoluciones sobre ventas.
 (Abrir una columna x cada cta. Y anotar el número de cta.)

	VENTAS BRUTAS	ANT CLIENTES NO FACTURADOS	ANT CLIENTES YA FACTURADOS	INTERESES	GANANCIAS EN CAMBIO	GANANCIA EN VTA ACT. FIJO	OTROS INGRESOS	INGRESOS PARA ISR
Nº cta.								-
ene	89,392.69		16,625.00	30.69	10,474.15			99,897.53
feb	1,132,741.35			10.52	22,441.97			1,255,091.37
mar	2,318,107.38		-	12.94	26,437.50			3,599,649.19
abr	1,930,697.04			16.82	337,689.03			5,868,052.08
may	1,099,432.93		39,821.29	17.28	246,224.97			7,213,727.26
jun	5,091,910.39			16.45	153,376.59			12,459,030.69
jul	347,658.36			15.90	308,105.90			13,114,810.85
ago	301,822.14			16.02	3,715.53			13,420,364.54
sep	375,888.48			-	51,692.96			13,847,945.98
oct	129,247.72	49,214.36		13.56	281,177.15			14,258,384.41
nov	112,241.75			-	43,500.34			14,414,126.50
dic	995,122.25			5.55	275,025.90			15,684,280.20
SUMAS	13,924,263.31	49,214.36	56,446.29	155.73	1,759,861.99	-	-	115,235,360.60

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO 2008
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
FECHA: 25/03/2009
INDICE: 7

Vaciado de declaraciones de ISR y amarre contra registros contables.

													1.00		
Ene	89,392.69	0.2227	19,907.75				19,907.75	5,574.17		30.69	5,543.00	5,543.00	SANTANDER	000001	17/02/2008
Feb	1,222,134.04	0.2227	272,169.25				272,169.25	76,207.39	5,543.00	41.21	70,623.00	70,623.00	SANTANDER	000002	18/03/2008
Mar	3,599,595.04	0.2540	914,297.14				914,297.14	256,003.20	76,166.00	54.15	179,783.00	179,783.00	SANTANDER	000003	17/04/2008
Abr	5,867,981.11	0.2540	1,490,467.20				1,490,467.20	417,330.82	255,949.00	70.97	161,311.00	161,311.00	SANTANDER	000004	17/05/2008
May	6,969,511.43	0.2540	1,770,255.90				1,770,255.90	495,671.65	417,260.00	88.25	78,323.00	78,324.00	SANTANDER	000005	17/06/2008
Jun	12,213,744.57	0.2540	3,102,291.12				3,102,291.12	868,641.51	495,584.00	104.70	372,953.00	372,953.00	SANTANDER	000006	17/07/2008
Jul	13,114,338.30	0.2540	3,331,041.93				3,331,041.93	932,691.74	868,642.00	120.60	63,929.00	63,930.00	SANTANDER	000007	17/08/2008
Ago	13,419,875.97	0.2540	3,408,648.50				3,408,648.50	954,421.58	932,692.00	136.62	21,593.00	21,593.00	SANTANDER	000008	17/09/2008
Sep	13,847,809.36	0.2540	3,517,343.58				3,517,343.58	984,856.20	954,421.62	153.13	30,281.00	30,281.00	SANTANDER	000009	17/10/2008
Oct	14,258,384.33	0.2540	3,621,629.62				3,621,629.62	1,014,056.29	984,855.75	166.69	29,034.00	29,033.00	SANTANDER	000010	17/11/2008
Nov	14,414,126.50	0.2540	3,661,188.13				3,661,188.13	1,025,132.68	1,014,055.44	166.69	10,911.00	10,910.00	SANTANDER	000011	17/12/2008
Dic	15,709,662.39	0.2540	3,990,254.25				3,990,254.25	1,117,271.19	1,025,132.13	172.24	91,967.00	96,480.00	SANTANDER	000012	17/01/2009
SUMAS	114,726,555.73	2.99	29,099,494.37	-	-	-	29,099,494.37	8,147,858.42	7,030,300.94	1,305.94	1,116,251.00	1,120,764.00			

**Memoria de Procedimientos Fiscales para una Persona Moral. Kinnarps, S.A. DE C.V.
(Compra, Venta de Muebles deOficina)**

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008 **Lisandro**
CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V. **FECHA:** 25/03/2009
RFC: GWL890508GE7 **INDICE:** 10

Integración de bases de IMSS, INFONAVIT Y 2%. Y prueba global.

PRUEBA GLOBAL IMSS - INFONAVIT

(Datos vienen de anexo Percepciones)	SUMA ANUAL	2% nómina	IMSS	AFORE	INFONAVIT
Sueldos Y Salarios	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0
Aguinaldo	0	0	0	0	0
Prima Dominical	0	0	0	0	0
Ptu	0	0	0	0	0
Sueldos Retroactivos	0	0	0	0	0
Personal En Outsourcing De Con	0	0	0	0	0
Mano De Obra Indirecta	0	0	0	0	0
Compensaciones	0	0	0	0	0
Bono De Asistencia	0	0	0	0	0
Bono De Puntualidad	0	0	0	0	0
Viaticos	0	0	0	0	0
Bono	0	0	0	0	0
Pasajes	0	0	0	0	0
Horas Extras	0	0	0	0	0
Vacaciones	0	0	0	0	0
Prima Vacacional	0	0	0	0	0
Gratificaciones	0	0	0	0	0
Gratificación Anual	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	0	0	0	0	0
Compensacion Por Separacion	0	0	0	0	0
Prima De Antigüedad	0	0	0	0	0
Vacaciones Pagadas No Gozadas	0	0	0	0	0
Compensacion Isr	0	0	0	0	0
Prestaciones De Retiro	0	0	0	0	0
SUMAS	0	0	0	0	0

Prueba Global	2% nómina	IMSS	AFORE	INFONAVIT
MENOS EXCEDENTES (ver nota 1)	0	0	0	0
BASE DE IMPUESTO	0	0	0	0
MAS: VARIABLES DE 2005				
MENOS VARIABLES DE 2006				
SUMA DE 2006	0	0	0	0
TASA DE IMPUESTO	2%	19%	2%	5%
IMPUESTO CAUSADO	-	-	-	-
DECLARADO				
DIFERENCIA	-	-	-	-

Determinación de excedentes	2% nómina	IMSS	AFORE	INFONAVIT
Trabajadores topados				
Tope x trabajador				
Monto topado				
Sueldos totales pagados a topados				
Excedente del tope				

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO 2008
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 11

Integración de pagos Honorarios, sus retenciones y lo declarado

	Honorarios PM	Honorarios PF	Retención ISR	Retención IVA	Honorarios Extranjero	Retención isr	Suma Honorarios	Suma retenciones	Retenciones declaradas	Fecha declaración	Banco	Nº oper.	Diferencia a declarar
Feb		24,230.00	2,423.00	2,423.00			24,230.00	2,423.00	2,423.00		scotiabank		-
Mar		39,947.37	3,994.74	3,994.74			39,947.37	3,995.00	3,995.00		scotiabank		-
Abr		45,605.26	4,560.53	4,560.53			45,605.26	4,561.00	4,561.00		scotiabank		-
May		206,318.93	20,631.89	20,631.89			206,318.93	20,632.00	20,632.00		scotiabank		-
Jun		29,815.79	2,981.58	2,981.58			29,815.79	2,982.00	2,982.00		scotiabank		-
Jul		35,201.54	3,520.15	3,520.15			35,201.54	3,520.00	3,520.00		scotiabank		-
Ago		7,000.00	700.00	700.00			7,000.00	700.00	700.00		scotiabank		-
Sep		3,500.00	350.00	350.00			3,500.00	350.00	350.00		scotiabank		-
Oct		52,631.58	5,263.16	5,263.16			52,631.58	5,263.00	5,263.00		scotiabank		-
Nov		3,500.00	350.00	350.00			3,500.00	350.00	350.00		scotiabank		-
Dic		52,109.47	5,210.95	5,210.95			52,109.47	5,211.00	5,211.00		scotiabank		-
SUMAS	-	499,859.94	49,985.99	49,985.99	-	-	499,859.94	49,986.00	49,987.00				- 1.00
Saldo en contabilidad		901,434.66	90,143.46	90,143.46									
Diferencia x aclarar	-	401,574.72	- 40,157.47	- 378.52	Saldo en proveedores que se liquidaran en Enero 2009								
Aclaraciones													

Comparar contra balanzas y anotar diferencias con rojo

Integración de pagos Arrendamientos, sus retenciones y lo declarado

INDICE: 12

	Arrendamientos PM	Arrendamientos PF	Retención ISR	Retención IVA	Arrendamientos Extranjero	Retención isr	Suma Arrendamientos	Suma retenciones	Retenciones declaradas	Fecha declaración	Banco	Nº oper.	Diferencia a declarar
Ene			-	-			-	-	-				-
Feb			-	-			-	-	-				-
Mar			-	-			-	-	-				-
Abr			-	-			-	-	-				-
May			-	-			-	-	-				-
Jun			-	-			-	-	-				-
Jul			-	-			-	-	-				-
Ago			-	-			-	-	-				-
Sep			-	-			-	-	-				-
Oct			-	-			-	-	-				-
Nov			-	-			-	-	-				-
Dic			-	-			-	-	-				-
SUMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-
Saldo Imp x Pagar a dic													
Diferencia x aclarar													
Aclaraciones													

Comparar contra balanzas y anotar diferencias con rojo

Integración de pagos Intereses, sus retenciones y lo declarado

INDICE: 13

	Intereses PM	Intereses PF	Retención ISR	Retención IVA	Intereses Extranjero	Retención isr	Suma Intereses	Suma retenciones	Retenciones declaradas	Fecha declaración	Banco	Nº oper.	Diferencia a declarar
Ene			-	-			-	-	-				-
Feb			-	-			-	-	-				-
Mar			-	-			-	-	-				-
Abr			-	-			-	-	-				-
May			-	-			-	-	-				-
Jun			-	-			-	-	-				-
Jul			-	-			-	-	-				-
Ago			-	-			-	-	-				-
Sep			-	-			-	-	-				-
Oct			-	-			-	-	-				-
Nov			-	-			-	-	-				-
Dic			-	-			-	-	-				-
SUMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-
Saldo Imp x Pagar a dic													
Diferencia x aclarar													
Aclaraciones													

Comparar contra balanzas y anotar diferencias con rojo

Integración de pagos Comisiones, sus retenciones y lo declarado

INDICE: 14

	Comisiones PM	Comisiones PF	Retención ISR	Retención IVA	Comisiones Extranjero	Retención isr	Suma Comisiones	Suma retenciones	Retenciones declaradas	Fecha declaración	Banco	Nº oper.	Diferencia a declarar
Ene			-	-			-	-	-				-
Feb			-	-			-	-	-				-
Mar			-	-			-	-	-				-
Abr			-	-			-	-	-				-
May			-	-			-	-	-				-
Jun			-	-			-	-	-				-
Jul			-	-			-	-	-				-
Ago			-	-			-	-	-				-
Sep			-	-			-	-	-				-
Oct			-	-			-	-	-				-
Nov			-	-			-	-	-				-
Dic			-	-			-	-	-				-
SUMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-
Saldo Imp x Pagar a dic													
Diferencia x aclarar													
Aclaraciones													

Comparar contra balanzas y anotar diferencias con rojo

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO WL S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 11

Integración de pagos Transportistas, sus retenciones y lo declarado

INDICE: 15

	Transportistas PM	Transportistas PF	Retención ISR	Retención IVA	Transportistas Extranjeros	Retención isr	Suma Transportistas	Suma retenciones	Retenciones declaradas	Fecha declaración	Banco	Nº oper.	Diferencia a declarar
Ene				-			-	-					
Feb	2,850.00			114.00			2,850.00	114.00	114.00				
Mar				-			-	-					
Abr				-			-	-					
May	8,950.00			358.00			8,950.00	358.00	358.00				
Jun				-			-	-					
Jul	575.00			23.00			575.00	23.00	23.00				
Ago	8,300.00			332.00			8,300.00	332.00	332.00				
Sep				-			-	-					
Oct				-			-	-					
Nov				-			-	-					
Dic	9,504.50		-	380.18	-	-	9,504.50	380.18	380.00				
SUMAS	30,179.50	-	-	1,207.18	-	-	30,179.50	1,207.18	1,207.00				-
Saldo Imp x Pagar a dic													
Diferencia x aclarar													
Aclaraciones													

Comparar contra balanzas y anotar diferencias con rojo

Integración de pagos Asimilables a salarios, sus retenciones y lo declarado

INDICE: 16

	Asimilables a salarios PM	Asimilables a salarios PF	Retención ISR	Retención IVA	Asimilables a salarios Extranjeros	Retención isr	Suma Asimilables a salarios	Suma retenciones	Retenciones declaradas	Fecha declaración	Banco	Nº oper.	Diferencia a declarar
Ene							-	-					
Feb							-	-					
Mar							-	-					
Abr							-	-					
May							-	-					
Jun							-	-					
Jul							-	-					
Ago							-	-					
Sep							-	-					
Oct							-	-					
Nov							-	-					
Dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-
SUMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-
Saldo Imp x Pagar a dic													
Diferencia x aclarar													
Aclaraciones													

Comparar contra balanzas y anotar diferencias con rojo

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

Depreciación y amortización del periodo, amarre a gastos, monto para ISR.

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 17

CONTABILIDAD			ISR													
HASTA EL EJERCICIO ANTERIOR	ADICIONES DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	A	B	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	
			MOI	Máximo deducible (C-D)		Total	Ya deducida	Del ejercicio	Acumulada (D+E)/12*G	Del ejercicio	De adquisición (D+E)/12*H	Ult mes de la 1/2 del per de ut. De bien en el ejercicio (L / K)		(I*M)		
INVERSIONES																
EQUIPO DE COMPUTO																
HP PAVILION	17365.98		Mar-05	17,365.98	17,365.98	30%	#DIV/0!	40	33	7	14,327	3,039.05	113,4380	121,7210	1,0730	3,260.90
				17,365.98	17,365.98					14,326.93		3,039.05			3,260.90	
				saldo en contabil 17,365.98						saldo en contabil 14,326.93		3,039.05			3,260.90	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA																
INV ARRENDAMIENTO MAR	305,557.61		May-05	305,557.61	305,557.61	10%	120	31	12	78,936	30,555.76	113,5560	121,7210	1,0719	32,752.72	
INV ARRENDAMIENTO GRU	113,827.92		May-05	113,827.92	113,827.92	10%	120	31	12	29,406	11,382.79	113,5560	121,7210	1,0719	12,201.21	
INV ARRENDAMIENTO GRU	49,981.67		Abr-07	49,981.67	49,981.67	10%	120	9	12	3,749	4,998.17	122,1710	121,7210	0,9963	4,979.67	
INV ARRENDAMIENTO FORL	689,180.05		Jun-05	689,180.05	689,180.05	10%	120	30	12	172,295	68,918.01	113,4470	121,7210	1,0729	73,942.13	
INV ARRENDAMIENTO FORL	11,906.11		Mar-07	11,906.11	11,906.11	10%	120	10	12	992	1,190.61	121,7210	123,6890	1,0161	1,209.78	
INV ARRENDAMIENTO FORL	62,235.18		Jun-07	62,235.18	62,235.18	10%	120	7	12	3,630	6,223.52	121,7210	123,6890	1,0161	6,323.72	
INV ARRENDAMIENTO FORL	5,836.71		Jul-07	5,836.71	5,836.71	10%	120	6	12	292	583.67	122,2380	128,1180	1,0481	611.75	
INV ARRENDAMIENTO SCOR	127,245.47		Ene-06	127,245.47	127,245.47	10%	120	23	12	24,389	12,724.55	116,9830	128,1180	1,0951	13,934.65	
INV ARRENDAMIENTO DELT	234,120.24		Jun-06	234,120.24	234,120.24	10%	120	18	12	35,118	23,412.02	117,0590	128,1180	1,0944	25,622.12	
INV ARRENDAMIENTO DELT	29,871.42		Abr-07	29,871.42	29,871.42	10%	120	9	12	2,240	2,987.14	121,7210	128,1180	1,0525	3,143.97	
INV ARRENDAMIENTO BESC	264,625.45		Mar-07	264,625.45	264,625.45	10%	120	10	12	22,052	26,462.55	122,2440	128,1180	1,0000	26,462.55	
INV ARRENDAMIENTO BESC	23,412.02		Sep-07	23,412.02	23,412.02	10%	120	4	12	780	2,341.20	123,6890	128,1180	1,0358	2,425.02	
INV ARRENDAMIENTO COLC	31,839.38		Abr-07	31,839.38	31,839.38	10%	120	8	12	2,123	3,183.94	122,1710	128,1180	1,0486	3,338.68	
INV ARRENDAMIENTO ABB	1,385,948.39		May-07	1,385,948.39	1,385,948.39	10%	120	8	12	92,397	138,594.84	121,5750	128,1180	1,0538	146,051.24	
INV ARRENDAMIENTO ABB	40,780.14		Nov-07	40,780.14	40,780.14	10%	120	2	12	680	4,078.01	125,0470	128,1180	1,0245	4,177.93	
INV ARRENDAMIENTO ABB	23,902.88		Nov-07	23,902.88	23,902.88	10%	120	2	12	398	2,390.29	125,0470	128,1180	1,0245	2,448.85	
INV ARRENDAMIENTO ABB	517,434.41		Nov-07	517,434.41	517,434.41	10%	120	2	12	8,624	51,743.44	125,0470	128,1180	1,0245	53,011.16	
INV ARRENDAMIENTO ABB	203,037.90		Dic-07	203,037.90	203,037.90	10%	120	1	12	1,692	20,303.79	125,5640	128,1180	1,0203	20,715.96	
INV ARRENDAMIENTO ABB	19,445.66		Dic-07	19,445.66	19,445.66	10%	120	1	12	162	1,944.57	125,5640	128,1180	1,0203	1,984.04	
INV ARRENDAMIENTO ICA D	66,757.35		Jun-07	66,757.35	66,757.35	10%	120	7	12	3,894	6,675.74	121,7210	128,1180	1,0525	7,026.21	
INV ARRENDAMIENTO ICA D	5,130.91		Jul-07	5,130.91	5,130.91	10%	120	6	12	257	513.09	122,2380	128,1180	1,0481	537.77	
INV ARRENDAMIENTO Q MA	293,665.58		Jun-07	293,665.58	293,665.58	10%	120	7	12	17,130	29,366.56	121,7210	128,1180	1,0525	30,908.30	
INV ARRENDAMIENTO Q MA	22,570.90		Jul-07	22,570.90	22,570.90	10%	120	6	12	1,129	2,257.09	122,2380	128,1180	1,0481	2,365.66	
INV ARRENDAMIENTO CADA	143,733.59		Nov-07	143,733.59	143,733.59	10%	120	2	12	2,396	14,373.36	125,0470	128,1180	1,0245	14,725.51	
INV ARRENDAMIENTO CADA	3,690.23		Dic-07	3,690.23	3,690.23	10%	120	1	12	31	369.02	125,5640	128,1180	1,0203	376.51	
SANIRENT, S.A. DE C.V.	101,795.74		Dic-07	101,795.74	101,795.74	10%	120	1	12	848	10,179.57	125,5640	128,1180	1,0203	10,386.22	
INV ARRENDAMIENTO TEK A	141,786.38		Dic-07	141,786.38	141,786.38	10%	120	1	12	1,182	14,178.64	125,5640	128,1180	1,0203	14,466.46	
INV ARRENDAMIENTO PRON	17,062.91		Jun-07	17,062.91	17,062.91	10%	120	7	12	995	1,706.29	121,7210	128,1180	1,0525	1,795.87	
INV ARRENDAMIENTO PRON	1,311.44		Jul-07	1,311.44	1,311.44	10%	120	6	12	66	131.14	122,2380	128,1180	1,0481	137.45	
INV ARRENDAMIENTO PRON	343,136.29		Abr-07	343,136.29	343,136.29	10%	120	9	12	25,735	34,313.63	122,1710	128,1180	1,0486	35,981.27	
INV ARRENDAMIENTO PRON	2,390.09		Dic-07	2,390.09	2,390.09	10%	120	1	12	20	239.01	125,5640	128,1180	1,0203	243.86	
INV ARRENDAMIENTO PENI	6,596.65		Dic-07	6,596.65	6,596.65	10%	120	1	12	55	659.67	125,5640	128,1180	1,0203	673.06	
INV ARRENDAMIENTO TEK ALEMANA	28,482.65		Feb-08	28,482.65	28,482.65	10%	120				2,373.55	126,5210	128,8320	1,0182	2,416.75	
INV ARRENDAMIENTO TEK ALEMANA	11,167.14		Abr-08	11,167.14	11,167.14	10%	120				744.48	126,1460	129,5760	1,0271	764.65	
				5,329,466.46	5,329,466.46					533,691.04		532,099.70			558,142.69	
				SALDO SEGÚN 5,329,469.82						saldo en libros -533,691.04		532,099.68	0.02			
TOTALES				5,346,832.44	5,346,832.44					548,017.97		535,138.74			561,403.58	

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 17-B

Determinación de la ganancia o pérdida para ISR. En enajenaciones de inversiones y terrenos

CONTABILIDAD	ISR																	
	fecha en que se adquirió el bien	fecha en que se da de baja	Monto original de la inversión			Deducción / depreciación			Saldo por deducir			LN.P.C. del mes De adquisición	Ult mes de la 1/2 del per de ut. De bien en el ejercicio	Factor de actualización (L / K)	Parte aún no deducida actualizada (J * M)	Precio de venta o indemnización	Ganancia en enajenación (O - N > 0)	Pérdida en enajenación (O - N < 0)
Descripción del bien			Total	No deducible	Máximo deducible	Tasa máxima de	Total en meses	Acumulada	Histórica acumulada		(E-1)							
					(C - D)				((E * F)/12 * H)									
INVERSIONES																		
EQUIPO DE TRANSPORTE			-	-	-	25%			-	-				-	-		-	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICIO				-	-	10%			-	-				-	-		-	
MAQUINARIA Y EQUIPO				-	-	10%			-	-				-	-		-	
TERRENOS																		
				-	-					-				-	-		-	
Total																		

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: *Lisandro*
 FECHA:
 INDICE: 18

Integración de no deducibles por ser pago a personas físicas pendientes al cierre del ejercicio

	Sueldos	Asimilables	Honorarios PF	Arrendamientos PF	Act. Empresariales	Intereses PF	Donativos	Hons. Soc. o Asoc. Civiles	Hons. Cooperativas	
Feb										
Mar										
Abr										
May										
Jun										
Jul										
Ago										
Sep										
Oct										
Nov										
Dic										
SUMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Ch. en Tránsito										
(-) Saldo en proveedores o acreedores del ejercicio										
(*) Partidas del ejercicio anterior pagadas en este debidamente documentadas.										
MONTO										
DEDUCIBLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 20

Integración de partidas no deducibles por ser de las señaladas en el art. 32 LISR

Art. 32 Fracc.	Concepto	Importe
II	Depreciaciones relacionadas a ingresos exentos	
II	Parte proporcional de gastos relacionados con inversiones no deducibles	
III	Obsequios y atenciones.	
IV	Gastos diversos	
V	Gtos. De viaje distintos de hospedaje, alimentación o transporte	
V	Excedentes de hospedaje, alimentación o transporte	
VI	Sanciones, indemnizaciones o penas convencionales	
VII	Intereses a PF o No lucrativas	
VIII	Provsiones para crear o incrementar reservas (excepto Aguinaldos)	
IX	Reservas de indemnizaciones no constituidas conforme a la ley	
X	Prima x compra de acciones	
XI	Pérdidas x vta. Debajo de precio de mercado o x fuerza mayor	
XII	Crédito comercial	
XIII	Renta de casas, aviones o embarcaciones	
XIV	Excedente renta de autos a \$250.00 diarios que no rebasan tope de \$300,000.00	
XIV	Pérdidas x vta. De activos no deducibles	
XV	Iva y leps no acreditable	
XV	Iva y leps de no deducibles	
XVI	Pérdidas x fusión, reducción de capital o reembolso	
XVII	Pérdidas x vta. De acciones q dan intereses no deducibles	
XVIII	Gastos a prorrata con el extranjero	
XIX	Pérdidas x operaciones de derivados con PF	
XX	75% de consumos en restaurantes	5,051.13
XXI	Servicios aduaneros distintos de Agente Aduanal	
XXII	Pagos a REFIPRES	
XXIII	Pago de cantidades x "apartado" para compra de bienes	
XXIV	Restitución de derechos patrimoniales	
XXV	Cantidades en base a utilidades	
XXIV	Diferencias de pagos	
XXVII	Anticipos de compras	
	SUMAS ART. 32	5,051.13
(+)	No deducibles por no cumplir requisitos fiscales	55,240.59
	SUMA NO DEDUCIBLES	60,291.72

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: *Lisandro*
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: **21**

Cédula de determinación de efecto inflacionario para ISR.

Cta.	Créditos													PROMEDIO (4)	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ISR	
	Fondo fijo de caja chica	3,720.00	2,949.15	2,949.15	2,949.15	2,949.15	2,949.15	2,949.15	2,949.15	2,949.15	2,949.15	2,949.15	2,949.15	3,913.15	3,913.15
	BANCOS	292,795.68	323,153.08	417,089.04	496,114.85	260,883.85	221,745.18	222,274.80	219,969.29	923,364.00	551,691.12	522,953.79	860,983.04		
ISR	Bancos moneda extranjera	53,602.49	53,218.57	103,728.45	103,407.01	102,231.96	94,936.36	94,939.12	92,437.36	94,734.63	35,263.69	41,213.44	42,781.48	912,494.56	
IMPAC	Bancos moneda nacional	#;REF!													
IMPAC	Bancos moneda extranjera	53,602.49	53,218.57	103,728.45	103,407.01	102,231.96	94,936.36	94,939.12	92,437.36	94,734.63	35,263.69	41,213.44	42,781.48		
	Cientes moneda extranjera	637,531.83	687,197.31	2,016,833.57	4,179,051.42	2,063,397.09	6,965,540.63	2,080,156.82	2,256,603.86	1,282,365.20	1,611,890.96	1,922,607.81	2,102,715.51	27,805,892.01	
	Cientes personas morales	391,604.10	239,272.92	306,545.82	380,313.26	330,431.18	341,639.23	406,917.82	414,074.10	333,004.71	1,374,267.03	570,915.32	367,656.49	5,456,641.98	
	Acciones de Sociedades de inversión de renta fija													-	
	Acciones de Sociedades residentes en México														
	Acciones de Sociedades residentes en el extranjero														
	Cuentas y documentos por cobrar personas físicas:														
	Con actividades empresariales	8,989.66	9,311.16	9,311.16	8,989.66	8,989.66	8,989.66	8,989.66	8,989.66	8,989.66	8,989.66	8,989.66	8,989.66	108,518.92	
	A la vista no empresariales														
	A plazo menor de un mes no empresariales														
	A plazo mayor de un mes cobradas antes del mes, no empresariales														
	A plazo mayor de un mes (30 días naturales) no empresariales													-	
	Socios o accionistas Personas Físicas residentes en México														
	Socios o accionistas Personas Morales Residentes en México													-	
	Socios o accionistas residentes en el extranjero por export bienes o serv en moneda ext													-	
	Socios o accionistas residentes en el extranjero en general														
	Funcionarios y empleados														
	Prestamos a terceros (art 31, fracción VIII LISR)														
	Contribuciones a favor mensual no acumulado (a)		41,927.00			256,180.00	17,106.00	469,541.00		3,648.00	110,426.00	0.00	485,004.00	1,383,832.00	
	Cuentas por cobrar derivadas de operaciones de enajenaciones a plazo (art 18 LISR)														
	Cuenta o documento cuya acumulación este condicionada a su cobro														
	UDIS por cobrar													-	
	Intereses por cobrar (no sistema financiero)													-	
	Rentas pagadas por anticipado														
	Seguros pagados por anticipados														
	Depositos en garantía													-	
	Anticipo de proveedores	174,088.20	115,868.70	490,582.24	115,868.70	846,148.97	355,929.65	282,475.40	282,475.40	146,239.91	540,852.73	143,954.85	126,815.84		
	Pagos provisionales														
	SUMAS	#;REF!	35,667,379.47												

(a) en caso de iva a favor solamente el neteado

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS

2,972,281.62

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: *Lisandro*
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 21

Cta.	Deudas	PROMEDIO (1) (2)													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ISR	
	Sistema Financiero Nacional o extranjero														-
	Cuentas y documentos por pagar a residentes en México:														
	Socios o accionistas sin actividad empresarial														-
	Acreedores diversos moneda nacional	38,673.36	74,553.64	111,713.64	117,131.66	117,131.66	117,131.66	117,131.66	117,131.66	117,131.66	117,131.66	117,131.66	117,131.66	44,091.38	1,206,085.30
	Acreedores diversos del extranjero	0.00													-
	Proveedores nacionales	107,238.68	14,713.68	72,613.68	32,613.68	7,457.28	122,659.18	92,542.72	92,542.72	102,542.72	57,542.72	42,542.72	1,755.28	746,765.06	
	Proveedores del extranjero (personas físicas y morales)	3,629,999.91	3,476,571.26	5,175,416.98	6,816,972.44	5,138,401.08	6,549,638.72	1,676,440.67	1,665,789.92	1,706,568.67	1,992,816.91	4,644,059.09	4,590,591.47	47,063,267.12	
	Contribuciones por pagar mensual no acumulado (se debio pagar)		140,542.00	187,312.00	7,990.00	280,696.00	41,622.00	627,332.00	7,063.00	1,732.00	120,742.68	10,526.00	18,247.18	1,443,824.86	
	UDIS por pagar a empresas residentes en México														-
	Aportaciones para futuros aumentos de capital de personas físicas														-
	Aportaciones para futuros aumentos de capital de personas morales														-
	Provisiones deducibles (jubilaciones, pensiones, primas de antigüedad)														-
	Provisiones no deducibles														-
	Provisión para el pago de ISR del ejercicio (Art. 32 fracción I)														-
	Créditos FONACOT a trabajadores														-
	Depósitos en garantía a favor de empresas residentes en México														-
	PTU por pagar (no es deducible)														-
	Anticipos de clientes empresarios residentes en México														-
	Intereses por pagar a personas físicas no empresarias														-
	SUMAS	3,775,911.95	3,706,380.58	5,547,056.30	6,974,707.78	5,543,686.02	6,831,051.56	2,513,467.05	1,882,527.30	1,927,975.05	2,288,233.97	4,814,259.47	4,654,685.31	50,459,942.34	

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS

4,204,995.19

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	4,204,995.19
MENOS:	
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	2,972,281.62
DIFERENCIA	-1,232,713.57
X FACTOR AJUSTE ANUAL	0.0652
AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	80,372.92
AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	-

1.0652

125.5640

133.7610

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 22

Conciliación contable fiscal en hoja de trabajo con columnas de ajustes por no deducibles y no acumulables

FUNDAMENTO LEGAL	INGRESOS	ANEXO	A RESULTADO CONTABLE	B MAS	C AJUSTES MENOS	E RESULTADO PARA ISR OTROS ACTOS	F RESULTADO PARA PTU	G BASE DEL I.V.A.	
1 43 RCFF y ANEXO 6	Ingresos acumulables propios de la actividad	5	13,924,263	0		13,924,263	13,924,263	13,924,263	1
	Ventas gravadas		13,924,263	0		13,924,263	13,924,263	13,924,263	
	MISCELÁNEA					0	0		
2 29-I LISR	Devoluciones, rebajas, descuentos y bonificaciones	2						0	2
3 17 up LISR (1-2)	Ingresos acumulables propios de la actividad		13,924,263	0	0	13,924,263	13,924,263	13,924,263	3
4 17 LISR	Otros ingresos	2	4,328,070			4,328,070	4,328,070		4
5 9 y 20-X LISR	Intereses	2	156			156	156		5
6 24-26 LISR	Ganancia en/ Ingreso en/ enajenación de acciones	2				0	0		6
7 20-V y 21 LISR	Ganancia en/ Ingreso en/ enajenación de terrenos	2				0	0		7
8 20-V y 37 LISR	Ganancia en/ Ingreso en/ enajenación de activos fijos	17-B				0	0		8
9 46-47 y 48 LISR	Ajuste anual por inflación	21		80,373		80,373			9
10 17 up LISR	Dividendos de residentes en México						0		10
11	Dividendos de residentes en el extranjero						0		11
12 20-VI LISR	Recuperación de cuentas incoobrables						0		12
13 17-A CFF	Actualización contribuciones fiscales (SAT/217/2001/CCFF)								13
14 20 VII y 43 LISR	Recuperación de Clas. Aseguradoras y Afianzadoras	4					0		14
15 SAT/73/2001/IMPAC	IMPAC recuperable (9º cuarto párrafo LIMPAC)								15
16 29 y 31 XIX LISR	Anticipo de Clientes	5		49,214		49,214	49,214		16
17 9 y 20-X LISR	Ganancia Cambiaria	2	1,759,862			1,759,862	1,759,862		17
18 17 y 18 IV LISR	Deudas fiscales perdonadas o prescritas						0		18
19 tr-VII-98 y 18 IV LISR	Deudas no fiscales perdonadas o prescritas						0		19
20 Suma 3 a 19	Suma		20,012,351	129,587	0	20,141,938	20,061,565		20
21 29 LISR	DEDUCCIONES					0	0		21
22	Inventarios Iniciales	3	104,509			104,509			22
23 29-II LISR	Compras en territorio nacional	3	532,100	558,143	532,100	558,143	558,143		23
24	Devoluciones sobre compras	3				0	0		24
25	Descuento sobre compras	3				0	0		25
26 31 XV LISR y 27 LIVA	Compras de importación definitiva	3	10,417,383			10,417,383	10,417,383	0	26
27	Inventarios finales	3	0			0	0		27
28 (22+23+24+25)	Costo de Ventas	3	11,053,991			11,080,034			28
29 29-IV y 37 LISR	Depreciación por baja de activos fijos	17					0		29
30	Depreciación/ Dedución normal	17	3,039	3,261	3,039	3,261	3,039		30
31 I y 51-A LISR abrogada	Deducción inmediata	17					0		31
32 29 X LISR	Ajuste anual por inflación	21		0		0			32
33 9 y 29-IX LISR	Pérdida cambiaria	2	2,612,392			2,612,392			33
34 29-VI y 43 LISR	Pérdida en enajenación de activos fijos y terrenos	17-B					0		34
35 29-I LISR	Devoluciones, rebajas, descuentos y bonificaciones	2		0		0	0		35
36 31-V, IX y XX LISR	Sueldos y Salarios	8	0			0	0		36
37 31 IX LISR	Honorarios pagados a personas físicas	11	901,435			901,435	901,435		37
38	Honorarios pagados a personas morales	11	560,541			560,541	560,541		38
39	Regalías y asistencia técnica	4	66,206			66,206	66,206		39
40	Donativos otorgados	4				0	0		40
41 31 IX LISR	Uso o goce temporal de bienes pagado a personas físicas	12	24,000			24,000	24,000		41
42	Fletes y acarreos pagados a personas físicas	15				0	0		42
43	Contribuciones pagadas excepto ISR, IMPAC E IVA	4				0	0		43
44 31-XIII LISR	Seguros y fianzas	4				0	0		44
45 31 XVI LISR	Pérdidas por créditos incoobrables	4				0	0		45
46 32 V LISR	Viáticos y gastos de viaje	4	17,124			17,124	17,124		46
47	Combustibles y lubricantes	4				0	0		47
48	Credito al Salario no disminuido de contribuciones	4				0	0		48
49	Impuestos sustitutivo al credito al salario efectivamente pagado	4				0	0		49
50 29-III LISR	Aportaciones SAR e INFO y jub por vejez	4				0	0		50
51	Aportaciones para fondos de pensiones y jubilaciones	4				0	0		51
52	Cuotas patronales IMSS	4				0	0		52
53 32-XX LISR	Consumos en restaurantes locales	4	204			204	204		53
54 29-III LISR	Otros gastos/ otras deducciones		834,987		60,292	774,695	774,695		54
55 Suma (21 a 54)	Suma		16,073,920	561,404	595,430	16,039,893	13,322,770	13,924,263	55
56 (20-D) - (55-D)	Utilidad fiscal/Perdida Fiscal					4,102,045			56
57	Pérdida fiscal Actualizada de ejercicios								57
57-A	PTU Pagada en el ejercicio								57-A
58 (20 D)-(55-D)-(57-D)	Resultado contable/fiscal		3,938,431			4,102,045.41	6,738,795		58
59 (58-D)*28%	Impuesto sobre la renta del Ejercicio (28%), (2º transitorio- LXXXII)		1,382,315		233,742	1,148,573			59
	Pagos Provisionales Efectuados ISR					1,120,764			0
	Impuesto Retenido al Contribuyente (Sist. Financiero)					172			0
	ISR del Ejercicio a Cargo (A FAVOR)					27,636			0
60 (58 E) * 10%	Participación de utilidades (10%) (Art. 16 LISR)		0						60
61	Utilidad después de ISR y PTU		2,556,117						61

DATO SEGÚN CEDULA DE PTU DIFERENCIA

-
-
-

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO:
 CLIENTE: GRUPO WL, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890508GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 23

Conciliación contable fiscal a partir del Resultado Contable

A.	Utilidad O Perdida Neta	2,556,116.53
B.	Efectos De Reexpresion	
C.	Resultado Por Posicion Monetaria	
D.	Utilidad O Perdida Neta Historica (A+/-B+/-C)	2,556,116.53
E.	Ingresos Fiscales No Contables (F+G+H+I+J+K+L)	129,587.28
F.	Ajuste Anual Por Inflacion Acumulable	80,372.92
G.	Anticipos De Clientes	49,214.36
H.	Intereses Moratorios Efectivamente Cobrados	
I.	Ganancia En Enajenacion De Acciones o Por Reembolso De Capital	
J.	Ganancia En Enajenacion De Terrenos Y Activo Fijo	0.00
K.	Inventario Acumulable	
L.	Otros Ingresos Fiscales No Contables	0.00
M.	Deducciones Contables No Fiscales (N+O+P+Q+R+S+T+U+V)	12,499,636.93
N.	Costo De Ventas	11,053,991.45
O.	Depreciacion Y Amortizacion Contable	3,039.05
P.	Gastos Que No Reunen Requisitos Fiscales	60,291.72
Q.	I.S.R., I.A. Y P.T.U.	1,148,572.71
R.	Perdida Contable En Enajenacion De Acciones	
S.	Perdida Contable En Enajenacion De Activo Fijo	
T.	Perdida En Participacion De Subsidiaria	
U.	Int. Dev. Que Exc. Del V. De Mcdo. Y Moratorios Pag. O No	
V.	Otras Deducciones Contable No Fiscales	233,742.00
W.	Deducciones Fiscales No Contables (X+Y+Z+a+b+c+d+e+f+g+h+i)	11,083,295.33
X.	Ajuste Anual Por Inflacion Deducible	0.00
Y.	Adquisiciones Netas De Mercancias, M.P. P. Semiterminados	
Z.	Costo De Lo Vendido Fiscal	11,080,034.44
a.	Mano De Obra Directa	
b.	Maquilas	
c.	Gastos Indirectos De Fabricacion	
d.	Deducccion De Inversiones	3,260.90
e.	Estimulo Fiscal Por Deducccion Inmediata De Inversiones	
f.	Perdidad Fiscal En Enajenacion De Acciones	
g.	Perdida Fiscal En Enajenacion De Terrenos Y Activo Fijo	0.00
h.	Intereses Moratorios Efectivamente Pagados	
i.	Otras Deducciones Fiscales No Contables	
j.	Ingresos Contables No Fiscales (j+k+l+m+n+o+p+q+r)	0.00
k.	Intereses Moratorios Devengados A Favor Cobrados O No	
l.	Anticipos De Clientes De Ejercicios Anteriores	
M.	Saldos A Favor De Impuestos Y Su Actualizacion	
n.	Utilidad Contable En Enajenacion De Activo Fijo	
o.	Utilidad Contable En Enajenacion De Acciones	
p.	Utilidad En Participacion De Subsidiaria	
q.	Otros Ingresos Contables No Fiscales	
r.	Utilida O Perdida Fiscal (D+E+M-W-j)	4,102,045.41

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL.

EJERCICIO	2008	ELABORADO POR:	Lisandro
CLIENTE	GRUPO WL, S.A. DE C.V.	FECHA	31/03/2009
R.F.C.	GWL890508GE7	INDICE	24

Determinación de IETU

BASE IETU	
CONCEPTO	
Ingresos gravados para el IETU del ejercicio	12,084,601
+ Enajenación de Bienes	
+ Exentos por enajenación de bienes	
+ prestación de servicios independientes	12,084,601
+ Uso o goce temporal de bienes	
+ Exentos por uso o goce temporal de bienes	
+ Otros ingresos	
= Ingresos Facturados no cobrados	
MENOS	
Deducciones del IETU acumulados del periodo	8,641,805
+ Compras e territorio nacional	
+ Erogaciones por servicios independientes	1,374,888
+ Erogaciones por uso o goce temporal de bienes	24,000
+ Deducción de inversiones (Activo fijo)	
+ Contribuciones a cargo	
+ Erogaciones por aprovechamientos	
+ devolución descuentos y bonificaciones, depósitos y anticipos	
+ Indemnización por daños y perjuicios y penas convencionales	
+ Reserva vinculada con los seguros de vida o pensiones	
+ pago de instituciones de seguros y Fianzas	
+ premios pagados en efectivo	
+ Donativos	
+ perdidas por créditos incobrables y caso fortuito o fuerza mayor	
+ Deducción adicional por inversiones (activos ultimo cuatrimestre)	
+ deducciones por cuentas y documentos por pagar	
+ otras deducciones autorizadas	7,242,917
BASE GRAVABLE	3,442,796
DEDUCCIONES QUE EXCEDAN A LOS INGRESOS	-

DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL TASA UNICA

BASE GRAVABLE	3,442,796
x TASA	0
= Impuesto causado	568,061
Crédito fiscal del IETU x deducciones superiores a ingresos	
Acreditamiento por sueldos y salarios gravados	
Bases gravables de Informativa multiple	
- Acreditamiento por aportacion de seguridad social	
IMSS general	
IMSS retiro	
IMSS Cesantia y vejez	
INFONAVIT	
- Crédito fiscal pro inversiones (Adquiridas de de 1998 a 2007)	22
- Crédito fiscal por inventarios	
- Crédito fiscal por deducción inmediata	
= Impuesto a cargo (1ra diferencia)	568,039
- ISR propio efectivamente pagado en el ejercicio	1,120,764
- ISR propio entregado a la sociedad controladora	
- ISR propio por acreditar por distribucion de dividendos o utilidades	
= Acreditamiento de ISR Retenido	
- Acreditamiento de ISR pagado en el extranjero	
= Impuesto a cargo (1ra diferencia)	-
- Acreditamiento para empresa maquiladora	
- Pagos provisionales de IETU efectivamente pagados	-
- Otras cantidades a cargo	
- Otras cantidades a favor	
= Impuesto a cargo del ejercicio	-
= Impuesto a favor del ejercicio	-

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO W, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890518GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 25

Determinación del PTU

2	Menos:	Utilidad cambiaria devengada		1,759,861.99
3		Ajuste anual por inflación		80,372.92
4	Más:	Dividendos cobrados		
5		Dividendos reinvertidos en 30 días o en acciones		
6		Utilidad cambiaria que provenga de partidas exigibles		1,759,861.99
7		Diferencia entre:		
8		El monto de enajenación de activos fijos		
9		y la ganancia acumulable		
10		Subtotal (Art. 16 fracc. I LISR)		
11		TOTAL "A"		0.00

12	B	Deducciones Autorizadas		16,039,893
13	Menos:	Depreciación actualizada	561,404	
14		Pérdida cambiaria	2,612,392	
15		Ajuste anual por inflación deducible	0	
16		Pérdida fiscal en venta de activo fijo	0	
17	Mas:	Depreciación normal histórica (incluye depreciación de bienes que fueron deducidos en forma inmediata)	535,139	
18		Saldo por redimir en enajenación o baja de activos fijos	0	
19		Dividendos que se reembolsen, siempre que los hubiera recibido el contribuyente en ejercicios anteriores y los haya reinvertido dentro de un periodo de 30 días o bien que los haya recibido mediante la entrega de acciones		
20		Intereses devengados a cargo		
21		Pérdida cambiaria proveniente de partidas exigibles		
22		Subtotal (Art. 16 Fracc. II LISR)	-2,638,657	
23		TOTAL "B"		13,401,236
24		A - B = BASE PARA PTU		0
25		PTU 10%		0

- (1) Este dividendo se entiende percibido en el año calendario en que se pague el reembolso por reducción de capital o liquidación de la persona moral de que se trate (Art. 11 segundo párrafo LISR)

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO W, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890518GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 26

Papel de trabajo de CUCA

HISTORIA DEL CAPITAL							ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN					Saldo de la cuenta de capital de aportación actualizado K + L
Fecha	Capital Proveniente de aportaciones y/o reducciones		Total de capital proveniente de aportaciones históricas D ant. + B - C	Incrementos por capitalización de utilidades	Total capital de la sociedad histórico F ant. +B-C+E	Cuenta de capital de Aportación. antes de mov. M anterior	I.N.P.C. última actualización	I.N.P.C. mes cierre del ejercicio	Factor de actualización I / H	Capital actualizado G * J	Aportación o disminución del capital B o -C	
	Fijo	Variable Aportaciones Reducciones										
Capital inicial	50,000.00		50,000.00	-		50,000.00	103.3200	106.9960	1.0355	51,775.00	-	51,775.00
2004			-	-	-	51,775.00	106.9960	112.5500	1.0519	54,462.12	-	54,462.12
		1,449,435.00	1,449,435.00	-	1,449,435.00	54,462.12	1.0000	1.0000	1	54,462.12	1,449,435.00	1,503,897.12
2005			-	-	1,449,435.00	1,503,897.12	112.5500	116.3010	1.0333	1,553,976.90	-	1,553,976.90
2006			-	-	1,449,435.00	1,553,976.90	116.3010	121.0150	1.0405	1,616,912.96	-	1,616,912.96
2007			-	-	1,449,435.00	1,616,912.96	121.0150	125.5640	1.0375	1,677,547.20	-	1,677,547.20
2008			-	-	1,449,435.00	1,677,547.20	125.5640	133.7610	1.0652	1,786,923.27	-	1,786,923.27

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008
 CLIENTE: GRUPO W, S.A. DE C.V.
 RFC: GWL890518GE7

ELABORADO POR: Lisandro
 FECHA: 25/03/2009
 INDICE: 26-A

Papel de trabajo de la CUFIN

EJERCICIO	Resultado Fiscal	I.S.R.	P.T.U.	Gastos no deducibles Art 32 LISR	Suma para efectos de cuarto parrafo Art 89	UFIN B-C-D-E	Ufin Negativa	Ufin Negativa Acumulada	INPC ultimo mes del ejercicio	INPC del mes de ultima actualizacion	Factor de Actualización	UFIN del ejercicio actualizada
											J / K	G * L
2006	701,343.59	196,376.21	-	-	196,376.21	504,967.38	-	-	125,564	125,564		504,967.38
	-	-	-	-	-	-	-	-	125,564	133,761	1.0652	537,891.26
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0	-
												1,042,858.64
2007	4,102,045.41	1,148,572.71	-	5,051.13	1,153,623.84	2,948,421.56	-	-	133,761	133,761		2,948,421.56
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0.0000	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	1		0	-
												2,948,421.56

TOTAL

3,486,312.82

PAPELES DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL

EJERCICIO: 2008

CLIENTE: GRUPO W, S.A. DE C.V.

RFC: GWL890518GE7

ELABORADO POR:

Lisandro

FECHA:

INDICE:

27

Determinacion del Coeficiente de Utilidad

1		Utilidad o pérdida fiscal	4,102,045.41
2		Deducción inmediata (1)	
3		Anticipos (S.C. o A.C.)	-
4	Suma 1 a 3	Utilidad base	4,102,045.41

5		Ingresos Acumulables	20,141,938.37
6		Ajuste anual por Inflación	80,372.92
7	5 - 6	Ingresos Nominales	20,061,565.45

8		Coeficiente de utilidad para 2007	0.2044
---	--	--	---------------

BIBLIOGRAFÍA.

Básica:

- Catácora F. “Sistemas y Procedimientos Contables” Primera edición. Mc Graw/Hill. Venezuela 1994.
- García Sabaté, Carlos “Ética Profesional de la Contaduría Pública. Casos Prácticos.”
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento 2008 y 2009. Edit. Ediciones Fiscales ISEF.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento 2008 y 2009. Edit. Ediciones Fiscales ISEF.
- Ley del Impuesto Empresarial Tasa Única 2008. Edit. Ediciones Fiscales ISEF.
- Ley del Impuesto Sobre Depósitos en Efectivo 2008. Edit. Ediciones Fiscales ISEF.
- Código Fiscal de la Federación 2008. Edit. Ediciones Fiscales ISEF.
- www.saludempresarial.com
- www.cuautitlan.unam.mx
- <http://www.sat.gob.mx/>